



**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA**
Unidad Xochimilco



Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco

División de Ciencias Sociales y Humanidades

“Gestión menstrual y experiencias de mujeres en contexto de privación de la libertad:

Voces desde Santa Marta Acatitla”

Idónea Comunicación de Resultados para obtener el grado de

Maestra en Estudios de la Mujer

Presenta: Sally Elena Santiago Gómez

Asesora: Dra. Chloé Constant

Resumen:

La gestión de la menstruación implica adaptarnos a las condiciones de los espacios que habitamos/transitamos. La forma en la que lo hacemos estará influenciada por nuestra condición social, educación, ubicación geográfica, acceso a instalaciones sanitarias, movilidad, etc. En virtud de lo anterior, y dependiendo el contexto, los matices alrededor de una experiencia compartida por las mujeres —en tanto proceso biológico— pueden visibilizar asimetrías y desigualdades sociales específicas.

Para el caso particular de las mujeres privadas de la libertad, la experiencia menstrual se ve modificada debido a las características del sistema penitenciario, que opera de manera específica hacia ellas, les castiga y no necesariamente les provee de las condiciones para poder manejar sus menstruaciones de manera digna, conforme indican los tratados internacionales. Ante esto, para el manejo de sus menstruaciones, las mujeres recurren a ciertas estrategias que tienen que ver con las redes solidarias que crean entre ellas. Además, la menstruación —al ser un proceso fisiológico que aún se mantiene en lo profundo de lo privado y es culturalmente relacionado al sufrimiento e incluso al castigo de las mujeres— es deliberadamente omitida por la sociedad patriarcal y sus instituciones, como en este caso de estudio, la cárcel.

Palabras claves: menstruación, experiencia menstrual, mujeres privadas de la libertad, gestión menstrual.

Abstract:

Menstrual hygiene management is an aspect in women's life which involves an adaptation to the spaces we live and transit throughout life. The way in which we adapt to it will be socially determined as well, involving every aspect we can think of such as education, geographical location, access to sanitary facilities, mobility opportunities and many more. This means that, in a specific context, the different aspects which surround a shared experience by women -such as a biological process- can make visible specific social asymmetries and inequalities.

In the specific case of women who are deprived of liberty, the experience of menstruation is modified by the characteristics of the prison system itself, which operates specifically towards women, punishing them by not necessarily providing the conditions for them to manage their menstruation in a dignified way, according to the regulations established in international treaties. In consequence, women resort to certain strategies in order to manage their menstruations which involve solidarity networks created between them. Menstruation, a physiological process which remains deep inside the idea of what is called "private life" and is culturally related to suffering to the extent of being considered a punishment for women, is intentionally neglected by patriarchy and its institutions; in this case: prison.

Keywords: menstruation, menstrual experience, women deprived of liberty, menstrual management.

Agradecimientos

A todas las mujeres que me han acompañado en este proceso. Ellas, quienes han sido parte fundamental, compañía, risas y sostén. Que con su amistad y cariño me han ayudado a crecer y a poder enfrentar los retos que se vinieron encima: Mon, Greta, Gloria, Carolina, Alitze, Stefanie, Hannah. Con ustedes hasta el final.

A mi mamá que siempre ha estado presente, y que ha sido un impulso para ser mejor persona, que desde su experiencia me sensibilizó para poder acercarme a este tema. A mis primas Shaida, Michi y Karla, quienes resisten con amor y cariño ante todo. A mi tía Ime que también ha inspirado este trabajo.

A San que con su amor y apoyo me ha acompañado estos años, que sus palabras me han ayudado a combatir la autoexigencia y a no ser tan dura conmigo. Por creer en mí, animarme a andar sin temor y superar mis propios límites. Porque su amor bonito y sincero me enseña todos los días.

A Lily, Gaby, Betty, Abi y Natacha, que con sus voces y experiencias me guiaron en la escritura este trabajo.

A las doctoras de la Maestría en Estudios de la Mujer por sus enseñanzas y sabiduría. A mi asesora Chloé Constant por acompañarme en este camino. A mis lectoras, las doctoras Ángeles Sánchez y Berenice Pérez por sus comentarios y retroalimentación. A la UAM Xochimilco por ser mi casa por segunda vez.

A las docentes del Diplomado en Salud Menstrual de la Escuela La Tribu, que con todo el conocimiento que están difundiendo desde su espacio de lucha y resistencia en Chile, contribuyen a que la menstruación continúe siendo tema de conversación y de interés para investigaciones que aún están por escribirse y para la creación de nuevos proyectos que transformen la vida de mujeres en todo el mundo.

A mis compañeras de maestría por todos los buenos ratos compartidos, las reflexiones intercambiadas, las risas, la comida, la solidaridad y el chismecito: Gloria, Alitze, Toña, Jackie, Lupi, Ángeles, Noemí y Nash. Las quiero mucho, compas.

A mis vecinas maravillosas, Tábata y Paula, amoras cósmicas con las que he podido construir un espacio en el que habitamos entre flores, felices y lesbianas.

A Naomi y a Vulpes que con su trabajo y conocimientos sobre menstruación han sido inspiración para seguir. Su pasión por transformar la vida de las mujeres es hermosa y contagiosa. Gracias por compartir conmigo.

A mi amigo Alfonso por estar, leerme, escucharme, apoyarme, seguir en el barco y ser esa vocecita que me aconseja cuando es necesario.

A todas ellas que, platicando sobre este trabajo, terminamos hablando de nuestras experiencias, cuerpas, menstruaciones y vidas. A mi propia cuerpa que me permite estar aquí y que a lo largo de este tiempo he podido comprender y cuidar mejor, que los ciclos que pasan por ella me han hecho reflexionar profundamente sobre lo que para mí significa la menstruación en tanto proceso constitutivo de la vida de las mujeres y me ha ayudado a transformar mi perspectiva al respecto.

Agradecida estoy.

Índice

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Introducción | 1 |
| Capítulo 1: Hablando de la Menstruación en el Contexto Carcelario ¿Un Tema Poco Explorado? | 14 |
| 1.1. Experiencia Menstrual en Contexto Carcelario: un Breve Recorrido | 14 |
| 1.1.1 ¿Cómo Cambia la Experiencia Menstrual en Prisión? | 21 |
| 1.1.2 Las Mujeres Ex Privadas de la Libertad Cuentan su Experiencia Menstrual a través del Periodismo | 24 |
| 1.1.3 Las Relaciones de las Mujeres con la Institución y Entre Ellas | 28 |
| 1.1.4 Reglas de Bangkok: en Prisión, las Mujeres Menstrúan | 30 |
| 1.2 La Menstruación como parte de la Agenda del Derecho al Acceso a la Salud | 31 |
| 1.2.1 Menstruación Digna México: la Propuesta que Busca Crear Políticas Públicas | 34 |
| Capítulo 2. Menstruación como Experiencia Común de las Mujeres: el Caso Específico de las Mujeres Privadas de la Libertad | 37 |
| 2.1 Experiencia de las Mujeres | 44 |
| 2.2 Menstruación Como Fenómeno Biosociocultural que Señala la Diferencia | 48 |
| 2.2.1 Menstruación en el Contexto Religioso: Exclusión, Tabú y Ocultamiento | 50 |
| 2.2.2 La Menstruación en el Modelo Médico: La Patologización de la Diferencia | 52 |
| 2.2.3 La Construcción Social Negativa de la Menstruación y sus Implicaciones en la Experiencia Menstrual | 57 |
| 2.2.4 Experiencia y Gestión Menstrual | 60 |
| 2.3 Experiencia Desde los Márgenes..... | 62 |
| 2.3.1 Las Cárceles de Mujeres | 65 |
| 2.3.2 La Mujer Presa: Género, Castigo y Olvido | 69 |
| 2.3.3 El CEFERESO de Santa Martha Acatitla | 73 |
| Capítulo 3. Experiencia y Menstruación: Voces de Mujeres | 76 |
| 3.1 Ellas son: Gloria, Lorena, Nuria, Blanca y Adriana..... | 77 |
| 3.2 Sentimientos Alrededor de la Menstruación | 79 |
| 3.3 Menstruar en Prisión: ¿Cómo Influye el Encierro en la Experiencia de la Menstruación? | 86 |
| 3.3.1 Tecnologías de Gestión Menstrual y su Importancia en el Espacio Carcelario | 89 |
| 3.4 Aspectos Sociales y Materiales que Afectan la Experiencia de la Menstruación | 97 |
| 3.5 Resistencia, Solidaridad y Agencia: la Acción en lo Cotidiano | 105 |
| Conclusiones | 113 |
| Referencias | 120 |

Esta tesis está escrita en genérico femenino y en voz activa desde la primera persona del plural, retomando así las voces de todas y nosotras, en donde me incluyo y desde donde me pronuncio.

Este trabajo está construido con la experiencia de mis predecesoras y ancestras, experiencia hecha conocimiento, teorizado por aquellas que han nombrado y categorizado los conceptos aquí expuestos, y que resuenan en las mujeres que colaboraron con sus testimonios para dar forma a este documento. Así continuamos tejiendo, teorizando y transformando.

Introducción

El presente trabajo se compone del cruce de dos temas que se han estudiado por separado: la menstruación y las mujeres privadas de la libertad en México. En esta investigación propongo estudiar la experiencia menstrual de mujeres que vivieron privadas de la libertad en el Centro Femenil de Readaptación Social (CEFERESO) de Santa Martha Acatitla (SMA). Con la finalidad de comprender, analizar y visibilizar cómo dicha experiencia se articula a partir de las particularidades del sistema penitenciario, indagué en los factores sociales y materiales que intervinieron en dicha experiencia y en las estrategias que estas mujeres crearon para gestionar sus menstruaciones dentro de la institución carcelaria.

En el feminismo, las reflexiones alrededor del cuerpo de las mujeres son vastas; sin embargo, cuando nos encontramos con la menstruación, el análisis es escaso. En literatura menos crítica, el abordaje hacia los cuerpos de las mujeres se ha enfocado en el plano reproductivo, por lo que se han priorizado temas relacionados con el embarazo, el aborto, la anticoncepción, el parto, la sexualidad, su cuidado y ejercicio. Como consecuencia, las menciones sobre menstruación tienen que ver con el monitoreo del ciclo menstrual con fines reproductivos, y no se da un acercamiento a ésta desde una perspectiva distinta que priorice la experiencia de las mujeres.

Existen diversas discusiones sobre cómo debería abordarse la menstruación para no caer en fundacionalismos biológicos respecto a desde dónde se mire; si bien la menstruación es la antesala de la reproducción —al ser el indicador de que el cuerpo ha alcanzado la madurez que requiere para concebir—, algunos debates apuntan a que situar la menstruación exclusivamente en la reproducción lleva al camino de enunciar la maternidad como un destino de las mujeres.

Aunado a esto, en lo que respecta a la literatura y estudios teóricos alrededor de las mujeres en contexto carcelario, la menstruación no ha recibido la atención suficiente.

Mi interés por trabajar la menstruación en contexto de privación de libertad responde a que es una propuesta poco desarrollada hasta el momento. Hablar de la menstruación es, en principio difícil, dadas las connotaciones negativas que la rodean y los tabús sobre los que se ha construido su significación a través de la historia. Además, la menstruación resulta un asunto de suma importancia para abordar desde el feminismo ya que implica la reivindicación de nuestros cuerpos de mujeres menstruantes, a partir de la narración desde nuestra experiencia, dado que han sido los discursos masculinos —el biomédico y el religioso— los que han explicado y descrito la menstruación a través de la historia. Hablar de la menstruación como una experiencia situada en el feminismo nos ayuda a comprender que la carga negativa asociada con ésta es una construcción atravesada por significados culturales. Entender este proceso más allá de la reproducción es indispensable para mejorar las condiciones materiales que permean nuestras propias experiencias menstruales y así transformar dichos significados.

Aunado a esto, abordar el tema de la menstruación desde el espacio carcelario significa hablar sobre uno de los procesos privados más estigmatizados asociado al *ser mujer*, en un contexto donde las mujeres son también estigmatizadas. Por lo tanto, este punto de encuentro entre menstruación y cárcel propone una perspectiva particular debido a que ambas comparten el estigma como una característica que, al aplicarse a las mujeres, las señala de una forma muy específica. Es necesario apuntar que el estigma opera de maneras distintas en cada caso: mientras que en la menstruación lo hace con base en los significados negativos atribuidos a nuestros cuerpos sexuados, cuando hablamos de la cárcel las mujeres son señaladas —y en consecuencia castigadas— debido a la transgresión de su *deber ser* mujer.

Uno de los principales porqués de esta investigación responde a dos cuestiones personales que han sido parte importante de mi vida:

1) Mi propia menstruación. La reflexión a la que he llegado gracias a mi acercamiento con el feminismo me ha permitido distinguir entre los significados culturales que la remiten a lo negativo, y las molestias físicas asociadas a padecimientos derivados de la menstruación. Durante más de dos décadas, he considerado mi periodo como un evento problemático, mes con mes desde que tenía 9 años. He lidiado con diagnósticos imprecisos, uso excesivo de hormonas para “normalizar” mi ciclo menstrual a lo largo de mi vida (disminuir las molestias de la dismenorrea y la menorragia), múltiples visitas al ginecólogo, pruebas y exámenes médicos, hasta la incapacidad física de no poder realizar mis actividades de manera habitual debido a los inconvenientes que me implica tan sólo el salir de casa. Esto incluye: ausentarme de la escuela o trabajo, necesitar la disponibilidad absoluta de un sanitario (inodoro, lavabo, incluso regadera), tener acceso a una cantidad considerable de toallas (no desechables, las cuales me toma un tiempo lavar), copa menstrual, medicamentos y otros remedios, agua caliente, cambios de ropa en caso de ser necesarios y, sobre todo, el descanso ya que los síntomas físicos más allá del dolor abdominal y el abundante sangrado incluyen dolores de cabeza y cuerpo, fatiga, náuseas, vómitos o diarrea.

2) Mi madre. Durante siete años mi madre cumplió sentencia en el CEFERESO de Santa Martha Acatitla (SMA), periodo en el que vivió una serie de experiencias que marcaron su vida y mi relación afectiva con ella; actualmente, una de mis tías cumple sentencia en el mismo penal y tanto mi madre como yo formamos parte de su red exterior, la visitamos y procuramos proveerle de lo que necesite. Hablar con ellas me ha llevado a hacer muchas preguntas con respecto a las

condiciones de vida de las mujeres privadas de la libertad, y mi vínculo con ellas constituye un impulso para realizar esta investigación.

Encuentro muy importante hacer esta primera anotación, a manera de justificación y también de enunciación como un tema que me atraviesa profundamente, ya que es justo esa experiencia la que me ha permitido cuestionar las formas y condiciones en las que otras mujeres viven y experimentan sus periodos menstruales, siempre enfatizando la importancia de este tema como algo fundamental para nuestro bienestar.

La menstruación resulta un tema de suma importancia para abordar desde el feminismo ya que su manejo implica cubrir una serie de necesidades básicas, mismas a las que no todas podemos acceder en condiciones de igualdad debido a nuestros contextos sociales, culturales y económicos. Considero primordial conocer y analizar el tema de la experiencia menstrual en contexto carcelario desde el feminismo por los siguientes motivos:

Visibilizar y politizar la menstruación nos beneficia a todas

Es momento para que la menstruación salte de lo personal a lo político en nuestro país y apropiarnos de ella como causa que concierne al feminismo no sólo en el activismo, sino también desde su estudio en lo académico, muy acorde a lo que menciona Braidotti (1991, p. 4): “los estudios sobre la mujer son el brazo académico del movimiento de la mujer”.

Para algunas mujeres el manejo de sus menstruaciones será más complicado que para otras dependiendo de sus contextos sociales; la variable de clase influirá, por ejemplo, en la facilidad de adquirir toallas y tampones, así como también en el acceso a instalaciones sanitarias para la

adecuada higiene. Desde otras latitudes, la *equidad menstrual*¹ es algo que se ha propuesto como una tarea que debe ser cubierta por el Estado para garantizar que los productos de higiene menstrual sean accesibles para todas las mujeres, ya que son considerados artículos de primera necesidad. El gasto que representa la compra de toallas, tampones y otros artículos para el manejo de la menstruación puede llegar a ascender —según datos periodísticos en México— hasta los 36 mil pesos, si se considera en cuenta el tiempo de vida reproductiva de las mujeres (Barragán, 2019), que según la Organización Mundial de la Salud este periodo se extiende de los 15 a los 49 años, es decir aproximadamente cuatro décadas². Durante este lapso se utilizarán alrededor de 13 mil 320 toallas femeninas o tampones, y el no tener acceso a estos productos —considerados de primera necesidad— se traduce en un aumento del ausentismo o deserción escolar en comunidades de bajos recursos o lugares que carecen de condiciones para el adecuado manejo de la menstruación (Barragán, 2019).

Es menester considerar a la menstruación, y su gestión, dentro del derecho de acceso y protección a la salud como parte de una agenda de política pública, verlo desde esta perspectiva permite abordarlo desde los derechos humanos. Si consideramos la premisa básica de que un derecho humano es fundamental para el desarrollo integral de las personas —en este caso, las mujeres— sustentado en la dignidad humana, las acciones consecuentes, como el activismo y su derivación a la política pública, beneficiarían no sólo a las mujeres en reclusión, sino a todas las que menstruamos.

¹ Concepto tomado desde el contexto norteamericano **menstrual equity**: "Para tener una sociedad totalmente equitativa y participativa, debemos tener leyes y políticas que garanticen que los productos menstruales sean seguros, asequibles y estén disponibles para quienes los necesitan" (Weis-Wolf, 2017, pp. xvi).

² La Organización Mundial de la Salud identifica el periodo de vida reproductiva entre los 15 y 49 años, aunque algunas niñas tengan su primera menstruación desde los 9 o 10 años: <http://www.who.int/reproductivehealth/topics/infertility/definitions/en/>

Las Mujeres Privadas de la Libertad y sus Menstruaciones: una Vulnerabilidad Contextual

Una de las primeras consideraciones respecto a este tema, tiene que ver con la protección de los derechos humanos de las mujeres privadas de libertad, al ser una cuestión de poco interés en términos de política pública. En el caso de esta investigación, es de suma importancia ahondar en aspectos que refieren al derecho de acceso a la salud y a las prácticas de discriminación por motivos de género. De igual forma, aparece indispensable conocer el rol que desempeñan las instituciones estatales responsables en torno a las necesidades específicas —sean médicas, sociales, educativas, laborales o de otra índole— de las mujeres privadas de libertad.

Para la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), la falta de atención diferenciada a “grupos de especial preocupación” es una de las múltiples fallas que se encuentran en el sistema penitenciario mexicano y que concierne específicamente a las mujeres. En su informe sobre la situación de los derechos humanos en México, la CIDH (2015) expone que:

En lo que respecta a las mujeres privadas de libertad ... desde el momento de su detención se enfrentan a serios abusos y a condiciones que no están adaptadas a su condición; lo anterior, debido a la ausencia de perspectiva de género en la normativa local y políticas públicas ... las mujeres privadas de libertad son víctimas de diversos tipos de violencia, como abusos sexuales y tortura; además de que se enfrentan a serios obstáculos para acceder a servicios de atención médica adecuados, lo que afectaría especialmente a las mujeres embarazadas y lactantes. (p. 159)

La omisión en temas de salud de las mujeres privadas de la libertad es resultado de una violencia patriarcal muy específica, que implica una violación a los derechos humanos. En nuestro país el derecho humano a la protección de la salud está garantizado en 3 artículos de la Constitución: en el artículo 1º, que define al Estado como quien tiene la obligación de protegerla; en el artículo 4º, el cual dicta que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”; y puntualmente en el segundo párrafo del artículo 18º en el que se dispone que “el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte”³.

Preguntas de Investigación

Teniendo en cuenta todo lo anterior, mi interés se articula alrededor de la siguiente pregunta central: ¿Cómo se modifica la experiencia menstrual en mujeres privadas de libertad?

LPreguntas secundarias:

1. ¿Cómo las mujeres interpretaron/significaron la experiencia de la menstruación mientras cumplieron sentencia en SMA?
2. ¿Qué factores sociales y materiales intervinieron en la experiencia menstrual en el contexto carcelario?
3. ¿A qué estrategias recurrieron las mujeres privadas de la libertad para gestionar sus menstruaciones y cómo fueron sus experiencias menstruales?

El objetivo principal es conocer cómo se modifica la experiencia menstrual en el contexto carcelario. **Los objetivos secundarios** son:

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2017) [en línea] Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

1. Conocer las interpretaciones sobre la experiencia menstrual de las mujeres mientras cumplieron sentencia en SMA.
2. Describir los factores sociales y materiales que influyen en la experiencia menstrual en el contexto carcelario.
3. Identificar las estrategias que las mujeres utilizaron para gestionar sus menstruaciones durante el cumplimiento de su sentencia en SMA.

Hipótesis

La gestión de la menstruación implica adaptarnos a las condiciones de los espacios que habitamos/transitamos. La forma en la que lo hacemos estará influida por nuestra condición social y cultural, prácticas corporales, ubicación geográfica, acceso a instalaciones sanitarias, movilidad, entre otras, por lo que, dependiendo el contexto, los matices alrededor de una experiencia que puede ser compartida por las mujeres. Al mismo tiempo puede visibilizar asimetrías y desigualdades sociales específicas. Para el caso particular de las mujeres privadas de la libertad, la experiencia menstrual se ve modificada debido a las características del sistema penitenciario, que opera de manera específica hacia ellas, les castiga y no necesariamente les provee de las condiciones para poder manejar sus menstruaciones de manera digna conforme a lo que los tratados internacionales indican. Ante esto, para el manejo de sus menstruaciones, las mujeres recurren a ciertas estrategias que tienen que ver con las redes solidarias que crean entre ellas. Además, la menstruación —al ser un proceso fisiológico que aún se mantiene en lo profundo de lo privado y es culturalmente relacionado al sufrimiento e incluso al castigo de las mujeres— es deliberadamente omitida por la sociedad patriarcal y sus instituciones, en este caso, la cárcel.

Propuesta Metodológica

Este trabajo de investigación es un estudio cualitativo y para su realización recopilé los testimonios de cinco mujeres que fueron privadas de la libertad y cumplieron su sentencia en SMA. A partir de entrevistas semiestructuradas sobre sus vidas en prisión, mismas que se enfocaron en su experiencia menstrual y la reconstrucción de la trayectoria reproductiva de cada mujer, me fue posible realizar un relato sobre sus menstruaciones. La finalidad detrás de esto consistió en conocer con qué capital corporal ingresaron a prisión, para poder realizar un análisis de las variaciones en la experiencia menstrual a través del tiempo (abarqué así el antes, durante y después de su tiempo de reclusión) y cómo entonces las características del centro de reclusión y otros factores sociales y materiales influyeron en dicha experiencia.

Considero pertinente el uso de la entrevista semiestructurada debido a su grado de flexibilidad (Díaz-Bravo, 2013), misma que me permitió dirigir la conversación hacia puntos que consideré importantes, según cada colaboradora. Dado que cada una contó una historia de vida distinta, fue necesario considerar las posibles variables dentro de los relatos. La entrevista semiestructurada me permitió “salirme del guion” en distintas direcciones que sirvió para trazar la cartografía de mi universo de estudio.

Las entrevistas se adecuaron en función de las características de las entrevistadas y los criterios que se tomaron en cuenta, lo cual propició un diálogo en profundidad; todo esto, desde una perspectiva feminista⁴, no sexista y no androcéntrica que permitió analizar y cuestionar el conocimiento hegemónico patriarcal con la finalidad de proporcionar nuevas corrientes de análisis en torno al tema de menstruación en contexto carcelario.

⁴ Perspectiva feminista en concordancia con lo propuesto por Sandra Harding (2002), en tanto ésta define una problemática “desde la perspectiva de las experiencias femeninas y que, también, emplea estas experiencias como un indicador significativo de la "realidad" contra la cual se deben contrastar las hipótesis" (2002: 21).

La razón detrás de la decisión de trabajar con mujeres al exterior del penal obedeció a la probable aparición de problemas de orden burocrático, más allá de mi alcance, que pudieran retrasar o dificultar el acceso a SMA en calidad de investigadora, debido a que existen procedimientos –tanto formales como informales– que complican considerablemente la entrada al penal (Salinas, 2016, p. 374). Además, facilitó la recopilación y documentación de los testimonios en la medida en que los puntos de encuentro no estuvieron mediados por reglamentos y otros factores que me impidieran hacer registro de voz. Por tal motivo, los lugares de reunión fueron espacios seguros para ambas, en algunos casos ellas me invitaron a sus casas, en donde se sintieron en confianza para poder conversar sobre un tema sensible.

Por otro lado, la decisión de trabajar al exterior de SMA, también fue influida por la oportunidad que se me presentó al conocer personalmente a un grupo específico de mujeres, gracias al vínculo de amistad que tienen con mi madre por haber compartido sus vidas en prisión. Esto me permitió acercarme desde un ejercicio y perspectiva más cercana a la horizontalidad, debido a la relación preexistente, con base en lo que propone Harding en la teoría del punto de vista, que expone que “las distancias entre investigadora e investigada se acortan, pues todas somos producto de los mismos mecanismos sociales, de contextos similares” (en Salinas 2016, p. 375), propiciando así encuentros –y la construcción de espacios– desde la ética feminista. Considero que esto fue fundamental para tender y establecer vínculos más allá de considerarlas simplemente sujetas de estudio de esta investigación, ya que sus voces fueron parte de la construcción de conocimiento para este trabajo. A partir de sus experiencias e historias de vida, mi intención fue encontrar la especificidad que para Teresa De Lauretis se encuentra en “la actividad política, teórica, auto-analizadora mediante la cual pueden ser rearticuladas las relaciones del sujeto con la realidad social a partir de la experiencia histórica de las mujeres” (De Lauretis, 1984, p. 293).

Las mujeres que participaron en esta investigación tenían entre 24 y 43 años cuando fueron privadas de la libertad, todas tuvieron un tiempo de sentencia que iba de tres a 10 años. Mencionó también sus características socioeconómicas, nivel de escolaridad, vínculos dentro y fuera del penal, actividades económicas dentro del penal y frecuencia de la visita. En el siguiente cuadro, expongo las características del grupo de mujeres entrevistadas, así como los vínculos y redes con los que contaban. Cabe mencionar que consideré el uso de pseudónimos a petición de algunas de ellas.

Cuadro 1. Características sociodemográficas y penales de las mujeres del estudio

| | Edad a la que fue privada de la libertad | Tiempo de privación de libertad | Características socioeconómicas previas a la detención | Escolaridad | Actividad económica en SMA |
|---------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------|
| Gloria | 24 años | 3 años 8 meses | Jefa de familia, con tres hijas. Trabajaba en el sector informal, vendía drogas. | Preparatoria incompleta | Estafeta ⁵ |
| Lorena | 21 años | 4 años | Jefa de familia con dos hijos, sector informal, vendía ropa. | Preparatoria incompleta | Venta de cigarrillos, tarjetas telefónicas y flanes |
| Nuria | 37 años | 10 años | Ciudadana extranjera acusada de tráfico de drogas. | Estudios universitarios | Clases de francés, yoga, artes |
| | | | Blanca se dedicaba a la venta de droga. | Estudios de | |

⁵ Las estafetas son aquellas presas que se dedican a avisar a las internas que reciben visitas, que su familiar ha llegado. Se ofrece una paga cuando la estafeta recoge la información de la interna que recibe la visita y procede a buscarla. De igual forma, las estafetas están a cargo de las sillas y mesas. Cuando las mesas que forman parte del mobiliario del patio están ocupadas, ellas buscan otras mesas y acomodan un espacio para ponerlas. Esto también conlleva una paga. Al terminar la visita ayudan a la limpieza del patio y recogen las mesas y las sillas.

| | | | | | |
|----------------|---------|----------------|-----------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------|
| Blanca | 43 años | 4 años 6 meses | | preparatoria | Cocina |
| Adriana | 40 años | 5 años | Empleada de limpieza, jefa de familia con hijos. | Estudios de secundaria | Cocina, limpieza de espacios, lavar ropa. |

De igual manera, tomé en cuenta una trayectoria reproductiva que tracé a partir de la aparición de la menarquia, hasta llegar al estado actual de sus ciclos menstruales; recabando detalles sobre la información/educación respecto a la menstruación a la que tuvieron acceso, las tecnologías de gestión menstrual a las que han recurrido, si tenían conocimiento de algún padecimiento o síntomas relacionados a su menstruación; las particularidades en el periodo menstrual como duración, cantidad de flujo, existencia de dolor, etcétera; si habían gestado o parido hijas o hijos, tenido abortos, si tenían historia ginecológica; la edad en la que transcurrió su tiempo en prisión —con el fin de saber si se encontraban en edad reproductiva— y los cambios físicos y emocionales que percibieron durante este periodo de tiempo, después de la estancia en la prisión.

Asimismo, revisé distintas fuentes bibliográficas que me permitieron recabar información y datos sustanciales sobre el tema. Recurrí a elementos teóricos, históricos y empíricos provistos desde el feminismo, la literatura y los estudios de género, sobre la menstruación y sobre el tema de reclusión, cárcel y encierro. Otras fuentes incluyeron la consulta hemerográfica y de informes de organismos internacionales que dieron cuenta del estado de las mujeres en reclusión, así como materiales audiovisuales y/o publicitarios que abordan el tema de la menstruación.

A continuación mencionaré cómo está integrada esta investigación. En el primer capítulo abordé desde diferentes disciplinas los textos empíricos, literarios y periodísticos en donde tomé por objeto de estudio la experiencia menstrual de las mujeres privadas de la libertad. A partir de

ciertas disciplinas como la historia, la criminología feminista y el periodismo me fue posible trazar una línea cronológica de cómo las mujeres han narrado sus experiencias menstruales y otras han investigado el tema a través del tiempo, pasando por diferentes momentos históricos alrededor del mundo.

En el segundo capítulo se concentran los referentes teóricos alrededor de los conceptos y categorías de análisis que conforman esta investigación tales como: menstruación, experiencia menstrual, gestión menstrual, tecnologías de la menstruación, mujeres presas y mujeres privadas de la libertad.

En el tercer capítulo, desarrollo el análisis de los testimonios de las mujeres que colaboraron en esta investigación. Realizo un cruce entre la información recabada y las categorías de análisis, lo cual ayuda a resolver las preguntas de investigación planteadas anteriormente.

Capítulo 1: Hablando de la Menstruación en el Contexto Carcelario ¿Un Tema Poco Explorado?

*Es porque las mujeres menstruamos, que menstruar es considerado un castigo.
Ashly Patterson*

A continuación, expondré algunos de los trabajos empíricos que abordan el tema de la experiencia menstrual en el contexto carcelario, sin embargo, el corpus de trabajo es limitado. Tomando en cuenta la escasez de producción de textos que aborden directamente al objeto de estudio, también recurrí a otros trabajos que sirvieron para contextualizar y profundizar al respecto. Se consideraron no sólo textos empíricos, sino también ensayos históricos, autobiografías, memorias y notas periodísticas. Las disciplinas desde las cuales sitúo este análisis son: la criminología feminista, la historia, y el periodismo.

En cuanto a los textos empíricos, éstos provienen de países del norte global, Estados Unidos e Inglaterra específicamente, ya que no se encontraron textos sobre el tema en América Latina. Cabe mencionar que, en el caso de la literatura norteamericana, actualmente existe una creciente corriente del activismo menstrual con bases en el feminismo de la tercera ola, que poco a poco ha ido captando la atención de la academia para su teorización y análisis.

Los criterios para la selección de los textos referidos en este apartado responden directamente a los aportes que abonan a la discusión y reflexión de la menstruación más allá de lo biológico que, si bien es un punto de partida, es necesario tomar en cuenta las implicaciones sociales que trae la experiencia menstrual. De aquí que dicha experiencia se complejiza según el contexto, lo cual constituye un motivo fundamental de interés para su estudio.

1.1. Experiencia Menstrual en Contexto Carcelario: un Breve Recorrido

Hablar de menstruación no siempre ha sido un tema que despierte intereses positivos, por la falsa percepción de considerarla una molestia o un fastidio. Además, es común que el foco de atención se dirija mayoritariamente a lo biológico/reproductivo sin tomar en cuenta los factores sociales que la rodean y que también nos afectan más allá de lo individual y lo privado. Afortunadamente, podemos ver que esto ya no es necesariamente una constante debido a un creciente deseo de poner sobre la mesa uno de los asuntos *de mujeres* que tanto han permanecido en el silencio. Esto se ve reflejado en las múltiples voces que poco a poco se pronuncian al respecto, tanto en el activismo como en la academia. De igual manera, ya podemos divisar que la discusión en torno a la menstruación en el contexto carcelario comienza a tener su lugar no sólo en los medios y la opinión pública en ciertos países, sino que también comienzan a realizarse estudios al respecto, de los que hablaré a continuación.

La experiencia menstrual en contexto carcelario es el hilo conductor de los siguientes trabajos, que abarcan diversos enfoques disciplinarios. En primer lugar, presento el caso de la criminología feminista en donde situamos dos textos: artículo de Catrin Smith (2009): *A period in custody: menstruation and the imprisoned body*, que muestra las vivencias de las mujeres inglesas en torno a sus periodos menstruales, sus pensamientos y sentimientos respecto a su experiencia corporal en el contexto específico de la prisión, y cómo esto puede modificar su percepción existente sobre la menstruación a partir de la compleja interacción entre lo físico y lo social, en un espacio colectivo al ser compartido con otras mujeres y que a su vez sucede en el encierro. El segundo trabajo es el de Azrini Wahidin (2019): *Menstruation as a weapon of war: the politics of the bleeding body for women on political protest at Armagh Prison, Northern Ireland*, que narra la experiencia menstrual de 28 mujeres que vivieron encarceladas en calidad de presas políticas en la prisión de Armagh y participaron en la Protesta Sucia en la década de

los ochenta, durante el conflicto de Irlanda del Norte⁶. Los estudios referentes al momento histórico en donde se ubica la Protesta Sucia⁷ hablan en su mayoría de los presos varones, a pesar de que en esta protesta también participaron mujeres. La diferencia que señala Wahidin respecto a las formas de protesta es que en el caso de las mujeres ellas recurrieron al uso de sangre menstrual mediante su exposición explícita en muros y paredes, por lo tanto, la opinión pública al respecto fue más severa con ellas que con los varones, a pesar de que todos recurrieron a no asearse y a vivir rodeados de su propia suciedad y desechos corporales.

A pesar de que la menstruación y sus síntomas son un aspecto fundamental de la experiencia corporal de las mujeres, ésta no es incluida en la literatura sobre mujeres privadas de la libertad, algo que Smith (2009) atribuye al deseo de alejarse de formas demasiado deterministas para explicar la “desviación femenina”, lo que ha dado como resultado que el tema de la menstruación en prisión permanezca en silencio. El determinismo biológico que vincula a la menstruación con el comportamiento de las mujeres como explicación de su conducta delictiva, fue un argumento aceptable durante el siglo XIX con la aparición de la Escuela de Criminología Positivista fundada por Cesare Lombroso. Desde estas teorías se atribuía el origen de las

⁶ El conflicto, en inglés conocido como The Troubles, fue un conflicto social, étnico y político entre dos etnias que habitaban en la parte norte de Irlanda que enfrentó a unionistas (protestantes) y republicanos (católicos). Los primeros deseaban preservar lazos con el Reino Unido, mientras que los segundos deseaban la independencia o bien la integración a la República de Irlanda. El Conflicto fue descrito como una guerra civil en la que hubo una gran pérdida de vidas humanas.

⁷ Las y los presos políticos en la cárcel de Armagh recurrieron a varios tipos de protesta durante su estancia en la prisión, la Protesta Sucia se caracterizó por recurrir a los desechos corporales como parte de la protesta:

Como sus homólogos masculinos, las prisioneras untaron sus propios excrementos en las paredes de sus celdas como medio de resistencia. Las mujeres, sin embargo, tenían un recurso más a su disposición, la sangre menstrual. En una sociedad donde las funciones reproductivas de la mujer se rigen por estrictos códigos de secreto, higiene corporal, el uso de sangre menstrual en una protesta pública fue, en una palabra, "impactante" tanto para el personal penitenciario como para la sociedad en general. Decorar las células con sangre menstrual fue el acto supremo de disrupción y empoderamiento, de mujeres tomando el control de sus cuerpos para desafiar el régimen de disciplina y castigo del sistema penitenciario. (Wahidin, 2019, p. 122)

conductas delictivas de los individuos a factores físicos y biológicos que, en el caso de las mujeres, se acentuaban en periodos como el embarazo, la menstruación o la menopausia (Lombroso y Ferrero, 1989).

La vigencia de este pensamiento biologicista se mantuvo como un hecho en la criminología de la primera mitad del siglo XX, donde situamos el estudio de Katrina Dalton: *Menstruation and crime* publicado en 1961 que concluía, a partir de una serie de entrevistas a mujeres que cumplían su sentencia, que la menstruación había sido un factor importante en su conducta delictiva y relacionaba ciertos comportamientos a síntomas o molestias que ocurrían en la fase premenstrual. Este trabajo revisa de manera breve algunos comportamientos entre mujeres condenadas, presas conflictivas y estudiantes indisciplinadas; con ello la autora determina que fue durante su fase menstrual o premenstrual que estas mujeres estaban mayormente predisuestas a cometer alguna falta o a ser menos susceptibles a la disciplina. Desde esta perspectiva, cualquier cambio hormonal de las mujeres podía alterar sus comportamientos, y alejarlas del modelo aceptable de feminidad definido por la obediencia; incluso los síntomas asociados a la menstruación como la irritabilidad, el letargo o la depresión son considerados como posibles detonantes de conductas que derivaban en delitos: la ira que conduciría a la violencia o al asalto; el letargo se relaciona con la negligencia infantil y la depresión con el suicidio. Evidentemente, desde esta perspectiva no se consideran otros factores sociales, materiales o culturales que complejizan el análisis sobre la conducta criminal de las mujeres, adjudicando todo “mal comportamiento” o desviación a la biología.

El trabajo de la criminología ha consistido en desarrollar teorías que den explicación a la conducta criminal de los sujetos, las marcadas diferencias entre hombres y mujeres tienen que ver con el sesgo androcéntrico que caracterizó a esta disciplina hasta los años setenta, cuando se

desarrolló la Tesis de la Liberación⁸ que cuestionó las diferencias de género en la explicación de la conducta y participación criminal de hombres y mujeres. A partir de entonces es posible identificar una desmitificación de los estereotipos que situaban a las mujeres como seres condicionados por su biología. Durán (2019) plantea tres etapas dentro de la criminología: la primera etapa, que aplicó los hallazgos de la criminalidad masculina a las mujeres, se caracterizó por algunos estudios breves sobre criminalidad femenina a principios del siglo XX; la segunda, con el surgimiento de la criminología feminista que tuvo lugar en los años setenta como fruto de la segunda ola del feminismo, buscó enfatizar las diferencias de género en el campo de la criminología ya que ésta solía ser una disciplina androcentrista, estudiada y ejercida sólo por varones que a su vez eran considerados únicamente como sujetos de investigación, teorización y aplicación de leyes; la tercera etapa, a partir de los años noventa, en donde se incorpora al patriarcado como un elemento importante en el análisis, las explicaciones criminológicas comienzan a tener perspectiva de género.

Otra de las disciplinas donde se ha abordado la menstruación es la historia, en este caso no refiere al contexto mismo de la prisión, sin embargo, lo hace a la reclusión o encierro de las mujeres. Desde Estados Unidos, Sabine Hildebrandt (2013) publicó: *The women on Steive's list: Victims of National Socialism whose bodies were used for anatomical research*; estudio contextualizado en la Alemania nazi, realizado desde la historia de la medicina con el objetivo de contribuir a la identificación de las personas ejecutadas en campos de concentración, y cuyos cuerpos fueron utilizados con fines anatómicos. Hermann Stevie fue el médico alemán que

⁸ Tesis que vaticinaba un cambio en las estadísticas de delitos cometidos por hombres y mujeres, adjudicando que la participación delictiva femenina aumentaría a partir de la incorporación de éstas a más espacios públicos, consecuencia de la “liberación femenina”. Con una mayor participación en ámbitos en los que se consideraban relegadas, se esperaba que las mujeres se equipararan con los hombres, incluso en las acciones delictivas.

estudió los cuerpos de mujeres con el fin de conocer el funcionamiento de sus sistemas reproductivos. Su trabajo contribuyó a diseminar la idea de que las mujeres que se encontraban en una situación crónica de estrés físico y emocional tendían a dejar de menstruar. Por su parte, Jo-An Owusu (2019) realiza un ensayo histórico sobre la experiencia menstrual de mujeres en los campos de concentración durante la Segunda Guerra Mundial: *Menstruation and the Holocaust*; el ensayo es realizado a partir de un análisis historiográfico de textos de la época, recopilación de los artículos que hablaban sobre menstruación en ese periodo –entre ellos el citado anteriormente de Sabine Hildebrandt– y testimonios de mujeres sobrevivientes. Owusu menciona que la menstruación es un tema que ha sido ignorado en la investigación histórica y es a través de testimonios orales o memorias que podemos tener una idea de lo que era entonces la experiencia menstrual. Este texto aborda cómo las mujeres manejaron sus menstruaciones, consideradas algo muy privado, en un espacio en donde se convirtieron en algo público que además sucedió en circunstancias extremas.

Podemos encontrar voces de mujeres en contextos similares en trabajos como el de Sarah Leggott (2019), situado en la Guerra Civil Española y titulado *De Ventas a Ravensbrück. Memorias de la represión sexual en los testimonios de Mercedes Núñez Targa*. Leggott realiza un análisis de la descripción de las vivencias de Núñez Targa y se enfoca en la violencia sexual que vivieron ella y sus compañeras durante su encarcelamiento. Mercedes, quien fuera presa política en la cárcel de Ventas, escribió en sus memorias sobre sus experiencias en prisión durante el franquismo y el nazismo; incluye relatos sobre cómo lidiar con su menstruación en condiciones de hacinamiento, escasez de agua y mala higiene. Leggott usa término “represión sexual” para hablar de una violencia sexual en este contexto específico en donde la categoría “violencia de género” resultaba demasiado amplia para apuntar a las especificidades de la violencia hacia

presas políticas: las prácticas de tortura, entre ellas violaciones, así como otros procesos que infringen violencia directa en los cuerpos sexuados de las mujeres. Los testimonios de estas mujeres daban cuenta del espacio carcelario como lugar donde carecían de higiene, alimentos y atención médica, en donde también vivieron violencia sexual.

Otras aportaciones se han hecho desde la teoría política en donde podemos ubicar menciones acerca de los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en África. El libro «Human rights in african prisons», es una compilación de textos que tiene como finalidad visibilizar las condiciones de las prisiones en países africanos, ahí escribe Lisa Vetten (2008) el artículo *The imprisonment of women in Africa* en donde afirma que el tema de las mujeres privadas de la libertad no suele ser desarrollado y es confinado a apartados o anexos en la literatura que analiza el encarcelamiento, circunstancia que es tangible en cómo el sistema carcelario está hecho y pensado para los varones. Este trabajo es una revisión que enumera en primer lugar algunos datos cuantitativos sobre las cárceles africanas y las diferencias entre las cárceles de hombres y las de mujeres; de igual manera analiza los factores sociales que llevan a las mujeres a delinquir y examina otras formas de orden social de las que las mujeres privadas de la libertad son sujetas. En este análisis, se detiene un momento a acotar sobre la especificidad de la menstruación y desarrolla de manera breve las deficiencias de las instituciones carcelarias en cuanto a la infraestructura sanitaria, la falta de productos de higiene menstrual e incluso de ropa interior para las mujeres privadas de la libertad. De manera concisa acota en algunas formas en las que estas mujeres gestionan su menstruación, que en su mayoría son improvisaciones ante las circunstancias que enfrentan. Al ser este texto un diagnóstico sobre cómo viven las mujeres en prisión, aborda temas como la maternidad, la violencia, la sexualidad, el matrimonio o los servicios de salud; sin embargo, la menstruación es sólo un pequeño apéndice. No obstante, llega

a la conclusión de que menstruar en condiciones de tal precariedad en donde no se provee de insumos y se carece de infraestructura sanitaria, debe ser considerado como trato cruel e inhumano, incompatible con la dignidad de las mujeres; menciona algo fundamental: no se reconoce la importancia de proveer de toallas sanitarias a las mujeres encarceladas.

1.1.1 ¿Cómo Cambia la Experiencia Menstrual en Prisión?

¿Cómo se experimenta/ se vive la menstruación en condiciones de encarcelamiento? Las autoras de los textos anteriormente citados probablemente se hicieron esa u otras preguntas similares y otras lo vivieron en carne propia. A continuación, desarrollaré algunos de los puntos de encuentro entre estas autoras que pueden analizarse en torno a tres ejes: la menstruación en el espacio carcelario, la relación entre la institución carcelaria con las mujeres y la experiencia de mujeres que lo narran desde el periodismo.

Para Vetten (2008), la privacidad es uno de los primeros aspectos que resaltan al momento de situar la experiencia menstrual en el contexto carcelario, ya que se vuelve inexistente: la menstruación deja de ser un proceso que se vive desde lo individual y pasa a ser una experiencia en colectivo; Smith (2009) apunta a que el cuerpo se vuelve sujeto de control y vigilancia, además de que los espacios considerados privados son visibles y de dominio público; Wahidin (2019) coincide y agrega que el cuerpo se vuelve un sitio de disciplina al ser subordinado al régimen carcelario. No existe una soberanía del cuerpo debido a que las necesidades de éste están supeditadas al control del régimen de la prisión. Esto se traduce en no poder manejar el dolor o las molestias causadas por la menstruación, no tener libre acceso a medicamentos, no poder simplemente ausentarse de sus actividades o recostarse todo el día, etcétera. Smith (2009) suma a esta vigilancia del cuerpo, una intensificación de los sentimientos negativos pre existentes

alrededor de la menstruación: las mujeres asocian la aparición de la regla como algo inoportuno e invasivo que les genera —además de malestares físicos— emociones negativas.

Sandra Lee Bartky (1990) realiza un análisis desde una perspectiva foucaultiana, para explicar las formas en las que los cuerpos de las mujeres son disciplinados para producir *cuerpos dóciles*, que se materializan en la normalización y adopción de la feminidad. Esto resulta particularmente relevante en la menstruación ya que, desde su socialización, las niñas siguen las reglas de la etiqueta menstrual⁹. Esto implica la secrecía y el ocultamiento ante la mirada insistente de los varones (jóvenes y adultos) quienes desempeñan el papel de vigilantes de sus —ahora evidentes— cuerpos sexuados, en otras palabras: “En la sociedad patriarcal contemporánea, dentro de la conciencia de la mayoría de las mujeres, reside un conocedor varón que equivale a un panóptico: ellas permanecen bajo su mirada y su juicio. La mujer vive su cuerpo como si éste fuera visto por otro, por un Otro patriarcal anónimo” (Lee, 1990, p. 143). Dicho proceso de socialización que es internalizado en las mujeres, jóvenes y niñas deviene en una percepción negativa de sus menstruaciones —y cuerpos— al asociar sus identidades, ligadas al sexo y la menstruación, con sentimientos como el asco, la ansiedad o la vergüenza (Patterson, 2013). Este ejemplo puede trasladarse al contexto de la prisión donde los sentimientos de vergüenza o la humillación al sentir que un aspecto tan privado como la menstruación de pronto se convierte en asunto de conocimiento de guardias u oficiales, al igual que la posibilidad de sangrar en público y ser expuestas por manchar sus ropas. En este aspecto la cárcel funciona como una lupa que amplifica las sensaciones de incomodidad y malestar que comúnmente

⁹ Del concepto en inglés *menstrual etiquette*: “El mandato de mantener ocultas las menstruaciones principalmente – pero no exclusivamente– de la mirada masculina” (Sosa *et al.*, 2014, p. 359).

acompañan a la menstruación, convirtiéndolas en una fuente adicional de estrés o molestia debido a la idea normalizada de que la menstruación es sucia o desagradable.

Owusu (2019) describe, en un contexto más estremecedor como lo fue el Holocausto, que la exposición de la menstruación deviene en la alienación y otros sentimientos que las mujeres en los campos de concentración relacionaban a lo infrahumano, debido a la escasez de agua que tenía consecuencias en la higiene y las sensaciones de suciedad que le acompañaban. La vergüenza de sangrar en público es un tema retomado tanto por Owusu, como Smith (2009) y Wahidin (2019) quienes señalan como un mecanismo de degradación el exponer públicamente la menstruación por parte de guardias y autoridades. Estos sentimientos negativos relacionados a la vergüenza tienen su explicación en la etiqueta menstrual, Smith explica que el silencio alrededor de la menstruación obedece a este precepto en el que las mujeres ocultamos nuestras menstruaciones de la mirada pública al considerarlas como algo ofensivo; para Wahidin en un contexto de protesta política, exponer la sangre significa el desprecio a esta etiqueta y un desafío al silencio cultural que rodea a la menstruación, la sangre pasa de ser lo impronunciable a ser una herramienta para politizar la existencia de las mujeres en calidad de presas políticas. Con relación a lo anterior Chloé Constant (2017) lanza una pregunta sobre las formas de adaptación de las personas privadas de la libertad recurriendo a la noción de *habitus* de Bourdieu: ¿Qué efecto puede tener el encierro penitenciario sobre los *habitus* de los individuos encarcelados? En la experiencia de las mujeres descritas por Wahidin (2019) en la cárcel de Armagh, la menstruación significó su arma de resistencia durante dicha protesta, al causar un impacto particularmente distinto al de los hombres debido al uso de sangre menstrual, lo que trajo el rechazo y la deslegitimación de su causa ante la opinión pública. La adaptación de las mujeres privadas de la libertad en este caso, consistió en la momentánea inversión de papeles en la estructura de control

y vigilancia de la cárcel, ya que crearon un espacio lejos de la mirada e intervención de los guardias desde donde resistieron al poder del castigo. En palabras de Constant: “Sobrevivir en la cárcel, biológica y moralmente, requiere formas de adaptación que modifican los habitus primarios y secundarios... o en otros términos, su habitus disciplinario” (2017, p. 158).

El encarcelamiento también altera los ciclos menstruales de las mujeres, ya Hildebrandt (2012) había señalado el trabajo del médico alemán Hermann Steive, quien llegó a la conclusión que el estrés crónico físico y psicológico podía provocar que las mujeres dejaran de menstruar; si bien una ejecución anunciada durante el Holocausto no es similar a una sentencia en una prisión, también el estrés que deriva del encarcelamiento tiene efectos en el cuerpo de las mujeres. Smith (2009) por su parte, revela que las alteraciones al ciclo también incluyen una acentuación en los síntomas: más dolor, más sangrado, más molestias pre menstruales y también una interrupción de la menstruación.

1.1.2 Las Mujeres Ex Privadas de la Libertad Cuentan su Experiencia Menstrual a través del Periodismo

Los primeros acercamientos que tuve con este objeto de estudio no fueron a través de textos empíricos o académicos, debido a la escasez de éstos. De hecho, las experiencias sobre menstruación de primera mano y desde la voz de mujeres que habían sido privadas de la libertad, pude encontrarlas en el periodismo. Mujeres que habían cumplido sentencia en prisiones norteamericanas compartían sus vivencias sobre lo que había sido menstruar en contexto de encarcelamiento, y a su vez realizaban activismo con el fin de visibilizar y transformar la realidad de otras mujeres en situaciones similares.

Este registro periodístico es parte del continuo de movilizaciones en pro de los derechos de las mujeres privadas de la libertad y que, podría atreverme a afirmar, han contribuido a las acciones que buscan la implementación de políticas públicas que beneficien a las mujeres menstruantes. Tomaré como referencia sólo una muestra de la variedad de textos que encontré respecto al tema de la experiencia menstrual en el contexto carcelario. Fueron los diarios y blogs digitales los que dieron seguimiento a este tema en Estados Unidos, que si bien no son textos académicos, son parte de un cúmulo de experiencias a partir de las cuales es posible problematizar para posteriormente teorizar y construir conocimiento, y retomar una de las premisas de la epistemología feminista que nos invita a “revalorizar el conocimiento cotidiano y su relación con la experiencia” (Bach, 2010).

Una de las voces a considerar es la de Chandra Bozelko, quien mantuvo un espacio de opinión en el diario británico *The Guardian* durante 2015 y 2016, donde escribió múltiples piezas sobre su experiencia en prisión. Respecto al tema de la menstruación escribió el artículo: “*Prisons that withhold menstrual pads humiliate women and violate basic rights*”¹⁰ (2015), en donde narra cómo en algunas prisiones los guardias recurren a valerse de su posición de autoridad para no proporcionar toallas o tampones según las necesidades de las mujeres, y con ello mantenerlas con sus ropas manchadas en lo que podría interpretarse como castigo. Acorde con el texto, el recordatorio de no poseer la autonomía de gestionar la propia menstruación en condiciones aptas y de mínima higiene, no sólo merma el bienestar emocional de las mujeres, sino que también es muestra de un abuso específico por parte de guardias al decidir satisfacer o no estas necesidades; esto constituye una diferencia de poder entre guardias y presas, cuando éstas se encuentran

¹⁰ “Las cárceles que retienen las toallas sanitarias humillan a las mujeres y violan los derechos básicos” (traducción propia).

imposibilitadas para actuar o influir en dicha decisión: “Pedirle un tampón a un guardia varón es humillante. Pero es más que eso: reconocer el hecho de que, en última instancia, *la prisión controla tu limpieza, tu salud, tus sentimientos y autoestima*” (Bozelko, 2015) (Traducción y cursivas propias).

Otros trabajos periodísticos fueron publicados conforme la relevancia de la menstruación como un tema de derechos humanos cobró fuerza. Las defensoras de los derechos de las mujeres privadas de la libertad, Adrienne Kitcheyan y Tuesday Brauer, escribieron para el New York Times, el HuffPost y otros medios digitales durante 2017 y 2018. Algunos ejemplos: “*In jail, pads and tampons as bargaining chips*”¹¹ (Greenberg, 2017) y “*Let women in prison have their periods in peace*”¹². En ambos textos se habla de cómo las prisiones no están obligadas a proveer de productos para la menstruación a las mujeres, y que es una decisión que toma la institución, por lo que no son fáciles de conseguir y las tensiones entre las mujeres son constantes ya que es un privilegio poder acceder a ellos:

Estar encarcelada y no tener suficientes toallas sanitarias para pasar el ciclo menstrual es *vergonzoso, degradante y precario* [énfasis agregado]. Sin acceso a suministros de higiene adecuados, nos vimos obligadas a depender de otras mujeres para ayudar a compensar esa deficiencia. Con frecuencia estábamos a merced de los agentes penitenciarios masculinos, que a menudo usaban *su poder* para hacernos esperar un día completo para recibir una compresa adicional. (Kitcheyan y Brauer, 2018) (Traducción propia)

¹¹ “En la prisión, toallas y tampones son monedas de cambio” (traducción propia).

¹² “Dejen que las mujeres encarceladas tengan sus períodos en paz” (traducción propia).

Conforme se han aprobado propuestas de ley como *First Step Act*¹³ que, entre otras buenas noticias, establece que las prisiones estadounidenses a nivel local, estatal y federal deberán proveer de productos de gestión menstrual a las mujeres reclusas, también podemos encontrar voces opositoras a estas peticiones como narra Leah Rodriguez (2019) para Global Citizen con su trabajo titulado: *Maine Congressman claims free period products don't belong in jail because it's not a 'country club'*¹⁴ y la consecuente respuesta de Chandra Bozelko (2019) y su artículo de opinión en Newsweek: *I was a prisoner. Access to menstrual products isn't a luxury. It's a basic human right.*

Desde el periodismo en México la nota de Melissa Amezcua (2019): *Sin derecho a la higiene menstrual*, publicado en el diario El Universal, es un acercamiento a lo que sucede en nuestro país con las mujeres en reclusión durante sus periodos menstruales, tema que no ha sido atendido por las autoridades. No existe información certera sobre el derecho a la higiene menstrual dado a que ni siquiera las toallas y tampones están considerados como artículos de primera necesidad; están gravados con impuestos y las mujeres en situaciones de vulnerabilidad no pueden tener acceso a ellos de manera gratuita. Amezcua enfatiza que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (Sedesa) asevera no realizar ningún tipo de entrega de toallas sanitarias a las prisiones femeninas y que las adquisiciones de las toallas para gineco-obstetricia son exclusivamente para las necesidades de la red hospitalaria. De igual manera la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México indicó que no existe un presupuesto para la adquisición de toallas femeninas.

¹³ *First Step Act*, es un proyecto de ley de reforma en materia de justicia penal aprobado por el Senado estadounidense en 2018, que se enfoca en temas como la reducción de las condenas, el combate a la adicción de opiáceos dentro de las cárceles y las tasas de reincidencia (Jeltsen, 2017).

¹⁴ “Congresista de Maine afirma que los productos gratuitos para la menstruación no deben estar en la cárcel porque no es un ‘club exclusivo’” (traducción propia).

1.1.3 Las Relaciones de las Mujeres con la Institución y Entre Ellas

La menstruación dentro de la prisión pasa de ser un proceso individual y privado a público y colectivo. Esto tiene dos consecuencias visibles. La primera es la existente entre las mujeres con la institución/autoridad, tanto Vetten como Wahidin, Leggott, Bozelko, Greenberg y Rodriguez apuntan a un desequilibrio en la balanza de poder en contra de las mujeres que radica en el control de los suministros para la higiene menstrual. En el contexto del franquismo, Leggott (2019) retoma las memorias de Nuñez Targa y apunta en la falta intencional de productos higiénicos como un ejercicio que pretende humillar a las detenidas y la falta de agua como una práctica deshumanizadora; estas dinámicas también tenían la intención de enfrentarlas ante un ambiente de represión y restricciones. Por su parte, Wahidin (2019) señala que, en el contexto de las presas políticas, racionar el número de toallas representaba una especie de castigo hacia la protesta de las mujeres. Haber provisto de toallas suficientes para la gestión menstrual, hubiese significado una diferencia en el bienestar de las mujeres, ya que la forma de hacerlas desistir consistió en ignorar “el hecho de que tuvieran que sentarse en su propia sangre menstrual, en medio de excrementos y orina” (p. 115). La autora relaciona esta forma de castigo un sistema penitenciario —mayoritariamente masculino— como una forma de abuso exclusivamente contra las mujeres, lo que también podría nombrarse como violencia sexuada. De esta forma las toallas y tampones se convierten en fichas de negociación que el personal o autoridades usan como método de control (Greenberg, 2017), de ellos depende totalmente la distribución de los productos de higiene menstrual, funcionan como los intermediarios entre la institución carcelaria y las mujeres, y tienen la facultad de decidir de manera arbitraria a quién proporcionarlos (Bozelko, 2015; Greenberg, 2017; Rodriguez, 2019).

En oposición directa a esta relación de poder Smith, Wahidin y Owusu recalcan algunas formas de resistencia o salvación que emergen del mismo tabú que rodea a la menstruación. En el Holocausto, la menstruación (o su ausencia) podía salvar a las mujeres de violaciones o experimentos médicos debido al asco que pudieran sentir los hombres hacia ellas (Owusu, 2019), incluso también podían salvarse de la muerte debido a que muchas veces la amenorrea era confundida con embarazo y las mujeres encintas no eran ejecutadas (Hildebrandt, 2012). Tanto Smith como Wahidin coinciden en que, en algunos casos, la menstruación puede fungir como recurso potencial para la resistencia al usar como ventaja el estigma alrededor de ella, de esta manera subvierten las interacciones entre las mujeres y las autoridades en un escenario donde las reclusas toman (momentáneamente) el control. Smith (2009) lo analiza desde el plano personal cuando las mujeres relatan que uno de los pocos momentos que pueden disfrutar de menstruar en la cárcel, es el hacer sentir incómodos o avergonzados a los guardias varones al hablar explícitamente del funcionamiento de sus cuerpos durante la menstruación o en el modo de pedir una toalla sanitaria. Por su parte Wahidin (2019) lo extrapola a lo político: las mujeres de la cárcel de Armagh toman el control de sus cuerpos y hacen de lado los atributos negativos de la menstruación como sustancia sucia, desagradable o impura, y la convierten en el componente central de su protesta, la sangre las vuelve intocables ante las reacciones de repulsión de los guardias y revierten los roles de “cautivas” y “captores” al imposibilitar al sistema penitenciario de disponer de sus cuerpos: recuperaron el control de sus cuerpos a partir de convertir su vulnerabilidad en un arma.

La segunda relación es la existente entre las mismas mujeres como compañeras en el encarcelamiento, Wahidin, Leggott y Owusu señalan la creación de vínculos como una consecuencia que permanece a pesar de las limitaciones o la represión a la que las mujeres se han

enfrentado. Durante el Holocausto, las más jóvenes eran aconsejadas por las mayores en una especie de “hermandad menstrual”¹⁵ en la que unas cuidaban de las otras, compartían pedazos de tela que usaban como compresas, entre otras muestras de solidaridad (Owusu, 2019); en el contexto del franquismo español sucedió algo muy similar según las memorias de Nuñez Targa. A pesar de las limitaciones, las mujeres no se enemistaron, sino que establecieron “códigos de convivencia intracarcelarios basados en la camaradería y en la solidaridad frente a la represión” (Leggott, 2019, p. 44). Para Wahidin (2019); la camaradería permaneció ante las condiciones más extremas, el sentimiento de unidad apareció como consecuencia del aislamiento forzado entre mujeres, lo cual fortaleció el sentido de colectividad y su conciencia política.

1.1.4 Reglas de Bangkok: en Prisión, las Mujeres Menstrúan

En 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó las Reglas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes o Reglas de Bangkok, en las que se insta a los gobiernos, organismos e instituciones a prestar mayor atención a la cuestión de las mujeres encarceladas, incluidos sus hijos. Puntualmente el artículo 5 referente a la higiene personal, establece que:

Los recintos destinados al alojamiento de las reclusas deberán contar con las instalaciones y artículos necesarios para satisfacer las necesidades de higiene propias de su género, incluidas *toallas sanitarias gratuitas* [énfasis agregado] y el suministro permanente de agua para el cuidado personal de niños y mujeres, en particular las que cocinen, las embarazadas y las que se encuentren en período de lactancia o menstruación. (Reglas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes. Artículo 5°. Naciones Unidas, 2010)

¹⁵ Traducido de “sisterhood of menstruation”.

Hasta antes de lo estipulado en las Reglas de Bangkok no existía una norma que considerara el acceso a los productos de higiene menstrual como parte del derecho al acceso a la salud de las mujeres privadas de la libertad. En la última década la menstruación ha sido un tema que ha adquirido mayor relevancia, por ejemplo, desde 2014 se celebra cada 28 de mayo el Día Internacional de la Higiene Menstrual¹⁶ con la finalidad de promover la buena higiene menstrual para todas las niñas y mujeres en el mundo. Lo que comenzó como un proyecto impulsado por la organización sin fines de lucro, Wash United, ha llegado a resonar internacionalmente y en 2019, en el marco de esta celebración, se realizó el Primer Encuentro Sobre Higiene Menstrual en México, en Ciudad Universitaria.

1.2 La Menstruación como parte de la Agenda del Derecho al Acceso a la Salud

¿Cómo se ha planteado el tema de la menstruación como un asunto tanto de salud como de derechos humanos en contextos particulares como el de las mujeres privadas de la libertad? El tema general de la salud de las mujeres privadas de la libertad es algo de lo que se habla muy poco y cuando es mencionado es sólo en función de su rol de madres, al respecto Salinas (2014) dice: “no es casualidad, pues el cuerpo femenino se entiende como un elemento controlado y destinado a la satisfacción de necesidades y mandatos patriarcales, es un objeto que se valora en función de su utilidad al sistema, utilidad que se expresa en la maternidad y el erotismo” (p. 4). En continuidad con esta idea la menstruación es el recordatorio reiterativo de que no se está embarazada y, con ello, las mujeres no cumplimos con el papel que se espera de nosotras. En este orden de ideas, la menstruación podría considerarse como un asunto de menor importancia que además, su gestión se complejiza dentro de la cárcel. La mujer menstruante se encuentra ahora en un espacio de

¹⁶ 28 May. Menstrual Hygiene Day <https://menstrualhygieneday.org/about/about-mhday/>

encierro en el que su cuerpo está sujeto a la vigilancia y disciplina que no le permite, por poner un ejemplo, tener la autonomía de algo tan simple como acceder a comprar o adquirir una toalla, tomar el medicamento que necesita o descansar sin ser interrumpida.

La experiencia de la menstruación se ve entonces particularmente modificada por el entorno carcelario, lo que resulta en una vulnerabilidad contextual muy específica que está relacionada con el tratamiento penitenciario que reciben las mujeres, y se aplican lo que Foucault (1975) define como una tecnología política del cuerpo, en el cual éste se encuentra directamente inmerso en un campo político [donde] las relaciones de poder lo convierten en una presa inmediata; lo cercan, lo doman, lo someten a suplicio... Este sometimiento puede ser calculado, organizado, técnicamente reflexivo... Es decir: que quizá exista un “saber” del cuerpo, que no es exactamente la ciencia de su funcionamiento, y un dominio de sus fuerzas que es más que la capacidad de vencerlas. (p. 35)

Esta tecnología política del cuerpo aplicada a las mujeres privadas de la libertad incorpora elementos que atacan directamente al sexo y lo relacionado con ello, lo que podría enunciarse como una forma particular de violencia sexuada, en tanto negarles la capacidad de resolución necesaria para gestionar la menstruación de manera digna y en función de reforzar lo que aún no termina de entenderse: los productos de higiene y gestión menstrual deberían ser considerados un derecho básico, por ser necesarios para el bienestar y dignidad de todas las mujeres. Entonces, si la menstruación y su manejo/gestión son un tema de derechos, ¿cómo se hace para hacerlo valer, si social e institucionalmente aún no se considera como tal?, ¿cómo hacer valer un derecho que aún no se reconoce para las mujeres que son castigadas por un sistema que las invalida como

sujetas de derecho? Desde una perspectiva de derechos humanos, la salud e higiene menstrual¹⁷ tiene que ver con el bienestar de las niñas, adolescentes y mujeres en tanto tengan acceso a productos de gestión menstrual, al agua limpia, a la infraestructura sanitaria adecuada y, sobre todo, al conocimiento y visibilización del tema.

Es necesario preguntarnos dónde se ubicaría la menstruación y su gestión dentro de la legislación mexicana, y si como un tema de salud pública concierne al ámbito de la salud sexual y reproductiva en particular. Debido a que la menstruación es un proceso necesario para la reproducción y es un signo de salud que indica que una mujer es capaz de concebir, podríamos deducir que tiene todo que ver con los derechos sexuales y reproductivos; sin embargo, existe una controversia al pensar la menstruación sólo para la reproducción, pues al hacerlo de esta manera estaríamos, nuevamente, situando a las mujeres hacia un destino biológico en donde erróneamente se relaciona feminidad con menstruación.

Berrio y Singer (2016) afirman que en el México contemporáneo, el tema de la salud sexual y reproductiva constituye un espacio de disputa por la ciudadanía, entendiendo la “ciudadanía reproductiva” como la capacidad de las mujeres de apropiarse, ejercer y defender sus derechos en esta materia. En lo que respecta únicamente a lo reproductivo, se incluye lo relacionado a preconcepción, anticoncepción, atención médica durante el embarazo (durante la etapa prenatal, parto y puerperio), en otras palabras, a lo que concierne explícitamente a la maternidad, en donde existe un vacío en el que —a nivel políticas públicas— no se incluye a la menstruación a pesar de que ésta se encuentra intrínsecamente ligada al proceso de reproducción.

¹⁷ “El concepto de salud e higiene menstrual (SHM) abarca aspectos del manejo de la higiene menstrual y otros factores como la salud, el bienestar, la igualdad de género, la educación, el empoderamiento de niñas, adolescentes y mujeres y sus derechos” (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2021).

1.2.1 Menstruación Digna México: la Propuesta que Busca Crear Políticas Públicas

Menstruación Digna México (MDM) es un colectivo conformado por organizaciones y personas que se autodenominan feministas, que surgió como respuesta ante la necesidad de posicionar la menstruación como un tema público dentro de la agenda política. Uno de sus objetivos es incidir en la creación de políticas públicas que mitiguen las desigualdades estructurales que trae consigo el manejo de la menstruación, y que con ello mujeres y niñas vivan sus periodos menstruales de manera digna. El hilo conductor de las propuestas de MDM se divide en tres ejes de acción:

1. Gratuidad de los productos para la gestión de la menstruación
2. Eliminación del IVA a los productos de gestión menstrual
3. Generación de datos sobre la menstruación en México

Las acciones que actualmente realiza MDM son de gran relevancia y vigencia en todo el país, al momento que se escribe esta investigación se sigue avanzando en materia legislativa para lograr que se apruebe una Ley de Menstruación Digna. Para el caso de este trabajo, el tema de la gratuidad de los productos de gestión menstrual es de gran importancia, ya que beneficiaría directamente a las mujeres privadas de la libertad¹⁸. En junio de 2020 la Diputada Martha Tagle presentó un exhorto para conseguir la gratuidad a grupos vulnerables¹⁹, en donde se incluye a la población penitenciaria de mujeres en donde se expone:

Con el fin de garantizar el derecho a la salud de todas las mujeres, la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó una proposición con punto

¹⁸ “Exigen a gobiernos garantizar menstruaciones dignas a mujeres en reclusión”. Consultado en Cimac Noticias [en línea]

<https://cimacnoticias.com.mx/2021/10/07/exigen-a-gobiernos-garantizar-menstruaciones-dignas-a-mujeres-en-reclusion>

¹⁹ “Destacan necesidad de otorgar suministros de higiene íntima a mujeres en penitenciarías”. Consultado en la Coordinación de Comunicación Social del Senado de la República [en línea]:

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/comision-permanente/boletines-permanente/48464-destacan-necesidad-de-otorgar-suministros-de-higiene-intima-a-mujeres-en-penitenciarias.html>

de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y a las autoridades de los Centros Penitenciarios de todo el país a otorgar, de manera gratuita, los suministros de higiene íntima mujeres privadas de su libertad. (Boletín del Senado de la República, 2020)

La lucha continúa y ya se han logrado algunas victorias para MDM como lo es la posibilidad de que próximamente se elimine el IVA a productos de gestión menstrual, como parte de la propuesta de la Secretaría de Hacienda en el Paquete Económico 2022²⁰ que beneficiaría a alrededor de 63 millones de mexicanas que menstrúan cada mes, al no pagar por productos de gestión menstrual en calidad de “artículos de lujo” cuando en realidad son parte de la canasta básica y de primera necesidad.

Michoacán²¹, Oaxaca²² y Aguascalientes²³ son hasta el momento los estados en donde los congresos estatales han aprobado algunas de las propuestas de MDM relacionadas con la gratuidad. En los tres estados se propone reformar las leyes locales en educación y salud para poder garantizar que la temática de la menstruación se incluya en los planes de estudio, así como facilitar el acceso a los productos de gestión menstrual en las escuelas públicas, unidades médicas, centros y casas de salud.

²⁰ “Palomean propuesta de IVA cero a productos menstruales, piden vigilar precios”. Consultado en Expansión Política [en línea] <https://politica.expansion.mx/sociedad/2021/09/18/palomean-iva-cero-productos-menstruales>

²¹ “8 puntos para entender la ley de #MenstruaciónDigna aprobada en Michoacán”. Consultado en El Financiero [en línea] <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/8-puntos-para-entender-la-ley-de-menstruaciondigna-aprobada-en-michoacan/>

²² “Menstruación digna: Oaxaca aprueba entregar gratis toallas y tampones a mujeres en edad reproductiva”. Consultado en El Universal Oaxaca [en línea] <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/politica/menstruacion-digna-oaxaca-aprueba-entregar-gratis-toallas-y-tampones-mujeres-en-edad>

²³ “Aprueba Congreso de Aguascalientes iniciativa para garantizar menstruación digna”. Consultado en Newsweek México [en línea] <https://newsweekespanol.com/2021/07/aprueba-congreso-de-aguascalientes-iniciativa-para-garantizar-menstruacion-digna/>

Capítulo 2. Menstruación como Experiencia Común de las Mujeres: el Caso Específico de las Mujeres Privadas de la Libertad

¿Qué necesita saber una mujer para convertirse en un ser humano consciente de sí mismo y con capacidad para definirse?

¿No necesita conocer su propia historia, su cuerpo de mujer usado tantas veces con fines políticos, conocer el genio creativo de mujeres del pasado, la habilidad, las destrezas, las técnicas y las visiones que poseían las mujeres en otros tiempos y culturas, y cómo se las ha sumido en el anonimato y se las ha censurado,

interrumpido, devaluado?

Adrienne Rich (1986, p.23)

La historia de las mujeres y sus experiencias, que en inglés se conoce como *herstory*²⁴, “el vientre de la historia” (Dworkin, 1974), ha propuesto mirar las experiencias de las mujeres como acciones significantes. En la década de los setenta, a través de los grupos de autoconciencia feministas, algunas mujeres comenzaron a compartir aquellas vivencias que creían individuales y privadas, en donde, paradigmáticamente, se les dio un sentido político y social. La experiencia resultó ser una forma de descubrimiento y fuente de inspiración para la acción política, de todas aquellas que en ese momento empezaban a identificar y nombrar las desigualdades estructurales que daban forma al sistema en sus experiencias personales; es decir, intentaban romper la dicotomía público/privado, como planteaba Kate Millet (1970), niega que la subjetividad está vinculada con

²⁴ *Herstory* es una categoría impulsada por feministas en los 70 ante la invisibilización de las mujeres en los procesos sociales y culturales de los estudios históricos, de esta manera hacen un cambio en la palabra que en inglés lleva el apóstrofe masculino *his* a *her* en femenino.

las relaciones sociales, que lo personal es político y por ende corresponde a un sistema de opresión hacia las mujeres, que opera tanto en espacios públicos como en las esferas íntimas.

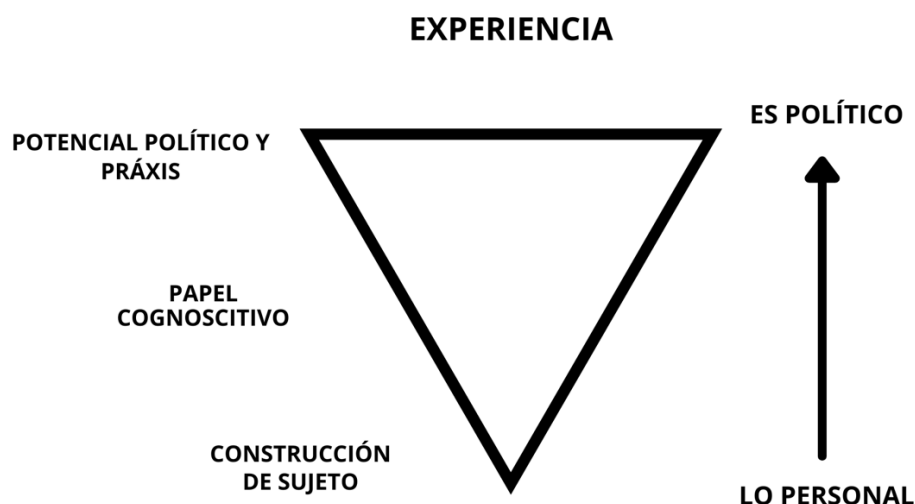
A partir del ingreso del feminismo a la academia y el surgimiento de los Estudios de la Mujer en la década de los ochenta, se cuestionó la forma en que los estudios académicos producían conocimiento a partir del uso de la lógica dicotómica que:

le da sentido a un fenómeno mediante la oposición a otro en una construcción en la que se representan como mutuamente excluyentes y exhaustivos: mente/cuerpo, yo/otro, cultura/naturaleza, razón/emoción, masculino/femenino, dadas en las que el primer elemento de cada una ejerce los privilegios sobre el otro. (Blázquez, 2010, p. 24)

En este sentido, Catalina Trebisacce (2016) expresa que con la experiencia es posible construir un conocimiento que rechaza “las ilusiones de la omnipotencia del conocimiento neutral” (p. 289) a partir de producir conocimiento situado que haga visibles cuestiones que la ciencia de los hombres ni siquiera considera. Desde esta mirada revolucionaria, política y metodológica se empezó a problematizar las experiencias como parte central del método científico. No se trataba solamente de volver la experiencia un objeto de estudio, sino que como herramienta suponía algo más allá que una forma de comprender el mundo a través de lo que no estaba siendo nombrado o permanecía invisibilizado por la ciencia, considerada *legítima*, sino que también conllevaba una apuesta política para la transformación para dar testimonio de formas de opresión y dominio.

Ana María Bach (2010) realiza una distinción de tres dimensiones principales respecto a la noción de experiencia: 1) en tanto que conforma y es formada por la subjetividad 2) en su papel cognoscitivo y 3) en su potencial político y su papel en la praxis.

Gráfico 1. Experiencia



Para hablar de cómo la experiencia conforma y es formada por la subjetividad es preciso volver a la reflexión que realiza Teresa de Lauretis (1984), como una de las propuestas fundamentales para entender esta categoría. De Lauretis parte de ver la experiencia en el sentido de ser un “proceso por el cual se construye la subjetividad de todos los seres sociales [...] se produce, no mediante ideas o valores externos, causas materiales, sino con el compromiso personal, subjetivo en las actividades, discursos e instituciones que dotan de importancia (valor, significado y afecto) a los acontecimientos del mundo” (1984: 253).

Su contribución para explicar cómo surge la subjetividad femenina, a partir de teorías de la significación realizadas desde la semiótica, es de utilidad en esta investigación para comprender cómo la menstruación (en tanto construcción cultural o signo) tiene un significado concreto para/en las mujeres como constitutivo de nuestras experiencias y en la creación de subjetividad. Es así como el De Lauretis se basa en el estudio de los interpretantes²⁵ que hace Umberto Eco a

²⁵ “El interpretante no es el sujeto que interpreta el signo, sino un signo con el que se interpreta otro signo. Vendría a ser una versión semiótica del *sentido* regano, en cuanto contenido conceptual evocado por el signo para manifestar lo *significado*.” (Eco, 1976)

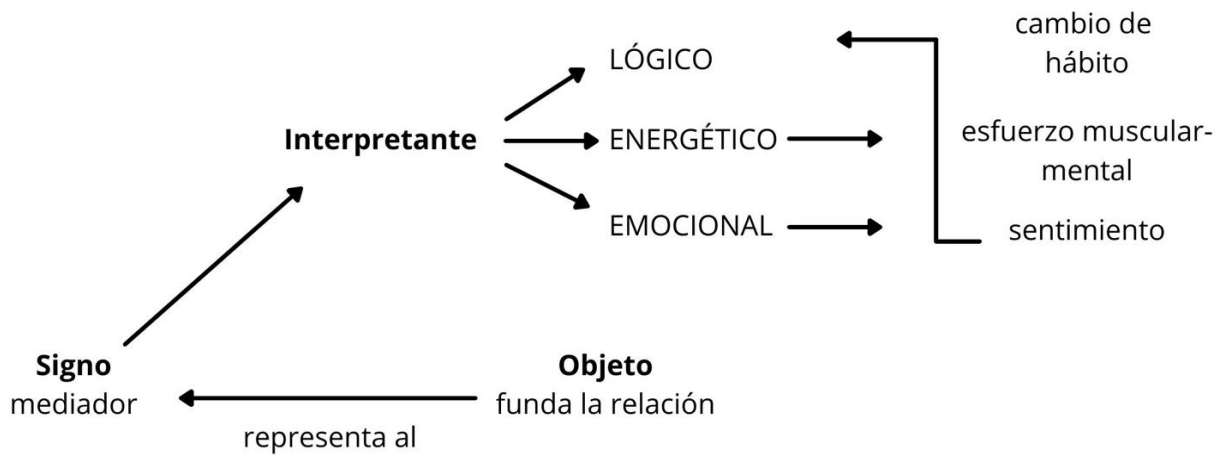
partir del trabajo de Charles Sanders Peirce, en donde es posible situar la afirmación anterior. Con base al trabajo de Eco, las tres clases de interpretantes son:

1. Emocional: El primer efecto propio del significado es el sentimiento que produce.
2. Energético: El segundo efecto se da a través de la mediación del intérprete emocional. Supone un “esfuerzo” que puede ser muscular, pero que normalmente es un esfuerzo mental, sobre el mundo interior.
3. Lógico: Tercer efecto de significado que puede producir el signo, a partir de la mediación de los otros dos, es un *cambio de hábito*²⁶ entendido “como una modificación de las tendencias de una persona a la acción, que resulta de experiencias previas o de esfuerzos previos”. Éste es el interpretante último del signo, el efecto de significado en el que termina el proceso de semiosis [...] Se entiende lógico no como resultado de una operación intelectual, sino en el sentido de que es “autoanalizador” o, dicho de otra forma, que “dota de sentido” a la emoción y al esfuerzo muscular-mental que lo ha precedido, al proporcionar una representación conceptual de ese esfuerzo. (De Lauretis, 1984: 274-275)

El siguiente gráfico es una representación visual de cómo las relaciones de significación crean subjetividad, considero importante incluirlo ya que es de utilidad para ejemplificar, posteriormente, no sólo la categoría de experiencia, sino otras formas más específicas de la experiencia a las que haré referencia en este trabajo.

²⁶ “En lo que atañe al término *hábito*, Peirce lo usa en un sentido mucho más amplio del de disposición natural o hábito adquirido para incluir “asociaciones” e incluso “disociaciones”. «Usaremos la palabra ‘habito’, a lo largo de este libro... en su sentido más amplio y quizás más corriente, en el que designa una especialización tal, original o adquirida, de la naturaleza de un hombre, o de un animal, o de un vino, o de una sustancia química cristalizable, o de cualquier otra cosa, de tal forma que se comportarán o tenderán a comportarse siempre de una forma describable en términos generales en toda ocasión (en una parte considerable de las ocasiones) que pueda presentarse con un carácter describable en términos generales» (Peirce en De Lauretis, 1984: 276)

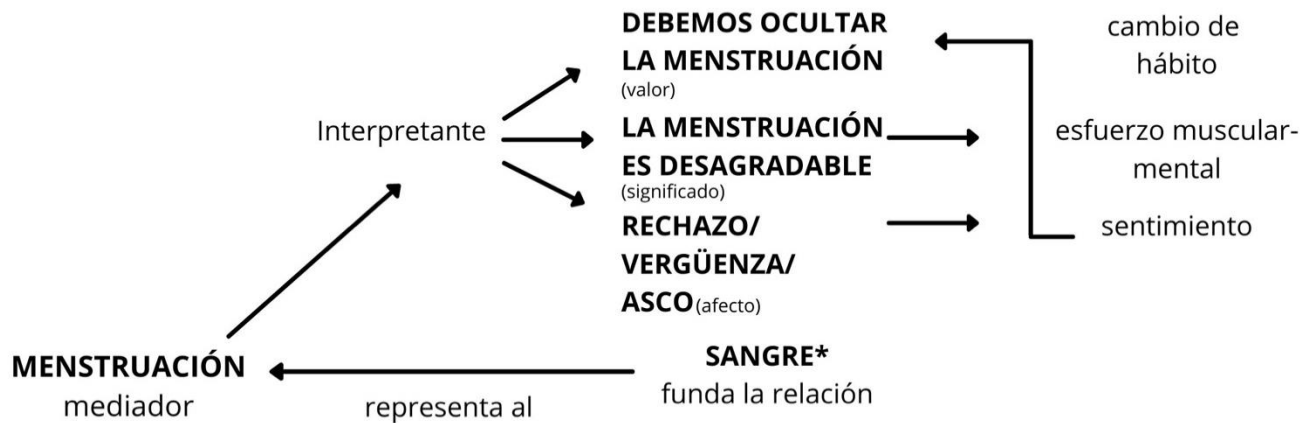
Gráfico 2. Relaciones de significación²⁷



Así es que la definición de experiencia de Lauretis —a partir del concepto de hábito de Pierce— refiere a un “complejo de hábitos resultado de la interacción semiótica del “mundo exterior” y del “mundo interior”, engranaje continuo del yo o sujeto en la realidad social. Y puesto que consideramos al sujeto y a la realidad social como entidades de naturaleza semiótica, como ‘signos’, la semiosis designa el proceso de sus efectos recíprocamente constitutivos”. (De Lauretis, 1984: 288-289). Esta conceptualización de la experiencia resulta útil para explicar y definir la experiencia menstrual, como es representado a continuación:

²⁷ Referencia en: Ana María Bach (2010) *Experiencias: ¿Mías, nuestras...? Experiencia y subjetividad* p.37

Gráfico 3. Relaciones de significación: Experiencia menstrual



Con base a este gráfico es posible hacer una relación de significación de lo que es la experiencia menstrual de la siguiente manera: el interpretante lógico es ilustrado como el hábito que ha quedado instaurado como el “deber ocultar la menstruación”, que a su vez es resultado de la semiosis en tanto interpretación del signo “menstruación” que posee ciertos significados como el “ser desagradable”; estos significados tienen su explicación en el interpretante emocional “rechazo, asco, vergüenza” que es la reacción a la sangre, el objeto que funda la relación y representa al signo. A su vez, la sangre* que emana de nuestro sexo no tiene el mismo significado que “otras sangres”, a lo cual regresaré más adelante en este capítulo, pero que es importante acotar ante la especificidad de la sangre menstrual y lo que representa.

Llamaré entonces, *experiencia menstrual*, a la forma en la que los significados, discursos e interpretaciones alrededor de la menstruación atraviesan a las mujeres y crean narrativas que suelen ser un lenguaje común (afecto) —en tanto que es un proceso biológico propio del sexo femenino— que a su vez se construye socioculturalmente (significado) y se desprende de categorías históricas que contribuyen a reproducir la desigualdad y subordinación de las mujeres

(valor). Para Teresa de Lauretis es de alta relevancia que se reflexione la importancia de la sexualidad desde la teoría feminista, tomando en cuenta la sexualidad como parte central del concepto de experiencia pues ésta marca “no sólo la dimensión social si no también la experiencia personal de la condición de las mujeres” (Bach, 2010: 34). Siguiendo este orden de ideas, traer el foco hacia la sexualidad implica problematizar sobre cómo esta experiencia de las mujeres ha sido negada al ser nuestro sexo lo que representa lo no dicho, lo invisible o lo inexistente, en contraposición al sexo de los hombres (Sanyal, 2012).

A lo largo de este capítulo, tanto experiencia, como experiencia menstrual forman parte de los conceptos en los que centraré mi atención en los próximos apartados. De igual forma desarrollaré otros más que considero relevantes, dentro de los que se incluyen la experiencia de las mujeres, la menstruación como fenómeno biosociocultural y como diferencia, la construcción social negativa de la menstruación, el tabú de la menstruación desde la religión, su patologización desde la medicina y cómo todo en conjunto constituye la experiencia menstrual de las mujeres.

2.1 Experiencia de las Mujeres

La experiencia que las mujeres tienen de la diferencia sexual ha sido siempre lo no dicho desde la cultura masculina, lo no dicho desde el punto de vista histórico, no su indecible ontológico.

Patrizia Violi (1991, p.14)

La civilización patriarcal ha totalizado y universalizado la experiencia humana, el hombre se impuso como la medida del mundo. Andrea Franulic (2014), siguiendo a Margarita Pisano, plantea que “los hombres se han apropiado de las condiciones de lo humano, vale decir: pensar, hablar, crear símbolos y valores, producir conocimientos y cultura; y han relegado a las mujeres al plano de lo no pensante” (p. 3). De esta manera las experiencias de los hombres se han erigido como las que oprimen e invisibilizan las nuestras, más aún, su tendencia a universalizar y colonizar ha imposibilitado por siglos que las mujeres podamos nombrar y dar sentido a nuestras vidas en relación con las de otras.

El psicoanálisis encarna la apropiación masculina de la experiencia humana a través de universalizar su producción de conceptos, propuestas teóricas, leyes “que valen para todas las sociedades, todas las épocas, todos los individuos” (Wittig, 1981, p. 52). Conceptos que muestran una visión misógina el-nombre-del-padre, el complejo de Edipo, la-envidia-del-pene, el falo, etcétera y que además niegan categóricamente la existencia del sexo femenino y poniendo siempre al sexo del hombre como el todo. Así uno de los representantes del psicoanálisis, Jacques Lacan, afirma:

En sentido estricto diremos pues que no existe ninguna simbolización del sexo de la mujer como tal. En cualquier caso, la simbolización no es la misma, no tiene el mismo origen ni la

misma forma de acceso que la simbolización del sexo del hombre. Y esto es porque el imaginario sólo provee una ausencia allí donde en otros casos hay un símbolo muy destacado (en Sanyal, 2012, p. 7).

Estas categorías sostenidas por sus adeptos se encuentran naturalmente en el inconsciente humano, estructuradas —o bien, depositadas— en la psique. Pareciera entonces que a partir de fórmulas concretas las experiencias fuesen simplemente dadas por hechas, como si se tratara de algo natural, sin considerar las relaciones estructurales de poder.

Desde la perspectiva del feminismo de la diferencia se intenta dar sentido histórico y político a la experiencia femenina, la cual propone entenderla sexuada y desde la extranjería al paradigma masculino. Al crear orden simbólico, nombran *mujeres* no en un sentido homogéneo ni totalizador, sino para significar la experiencia común de las mujeres diferenciada de la masculina, ya que “las experiencias son distintas para los sujetos según sean mujeres o varones porque sus lugares sociales son otros además de ser diferentemente valorados” (Bach, 2010, p. 10). Desde esta perspectiva la diferencia sexual es explicada como una evidencia del cuerpo humano: la “diferencia humana primera [ya que] nadie nace en neutro” (Rivera, 2005, p. 14).

Aunque la mirada masculina niega el valor político de la experiencia común de las mujeres, pues está desmarcada de lo ideológico, la experiencia común de las mujeres es continua pero no generalizada porque preexiste a través de las diferencias de otros sistemas de opresión como la clase o la raza, pero sí diferenciada de la masculina; las mujeres comparten la “experiencia común de la ausencia de referentes propios, lo cual *las sitúa* [énfasis agregado], en sus diversos contextos vitales, en un lugar de vulnerabilidad existencial” (Franulic, 2014, p. 2). De esta manera podemos vislumbrar que la experiencia común de las mujeres genera conocimiento y hace política.

De ahí la importancia de entender que la experiencia común de las mujeres tiene sentido y lugar en el cuerpo, un cuerpo que es sexuado ya que “el cuerpo se transforma en un lugar político

fundamental, donde se construyen y materializan los valores. Es un lugar que nos informa y elabora conocimientos, que registra lógicas diferenciadas entre hombres y mujeres” (Pisano, 2001, p. 12). Esta premisa no tendría que ser leída como afirmación biologicista sobre el cuerpo, pues sostener que el cuerpo es sexuado y que a través de él también se encarnan y se manifiestan las relaciones de poder es una forma de complejizar el análisis de la experiencia compartida de las mujeres; dicho de otra manera, la experiencia es vivida en el cuerpo y es ahí donde se materializa y significa. Tal vez a partir de esta experiencia común podríamos intentar definir el ser mujer, como la asignación que ha sido impuesta socialmente a partir de la lectura de nuestro sexo, mismo que apunta a nuestro cuerpo con la presunta capacidad de parir²⁸. Es esa asignación la que nos sitúa en el sistema que nos oprime y, por ella, las mujeres compartimos genealogía e historia.

Por otro lado, el feminismo de la diferencia resalta que la experiencia común de las mujeres tiene una continuidad que puede manifestarse en una genealogía propia, la cual no está marcada exclusivamente por el dominio y poder que ejercen y han ejercido los varones sobre las mujeres: la experiencia femenina va más allá de la opresión estructural e histórica patriarcal, por lo que centrar la experiencia de las mujeres en la opresión, como apunta María Milagros Rivera, terminaría por reducir “la experiencia femenina a la falta de libertad, a la opresión y la subordinación, hasta el punto de resultar deprimentes o, incluso, de hacer que una mujer se avergüence de serlo, cosa gravísima” (Rivera, 2018, p. 11). Por ello proponen entender la experiencia común de las mujeres fuera de las mediciones masculinas, fuera del orden simbólico patriarcal.

²⁸ “Se presume la capacidad paridora por presentar una vulva como característica física visible, pero podría no ser fértil, no tener útero o aún no estar en edad de reproducirse, pero se lee en ese cuerpo esa capacidad como si fuese un destino” (Vergara, 2015, p. 4).

Asimismo, Adrienne Rich (1980) da cuenta de la importancia de reconocer la experiencia femenina no sólo en términos de dominación, pues a lo largo de la historia han existido mujeres que se rebelaron a la dominación patriarcal:

mujeres de todas las culturas y a lo largo de toda la historia que han emprendido la tarea de una existencia independiente, no heterosexual, conectada con mujeres, hasta el punto permitido por su contexto, a menudo creyendo que eran «las únicas» que lo habían hecho hasta entonces. (p. 21)

Ella lo nombra *continuum lesbiano* para intentar visibilizar y dar referencia histórica de una existencia marcada no sólo por la violencia, dando cabida a la potencialidad transformadora en la experiencia femenina.

2.2 Menstruación Como Fenómeno Biosociocultural que Señala la Diferencia

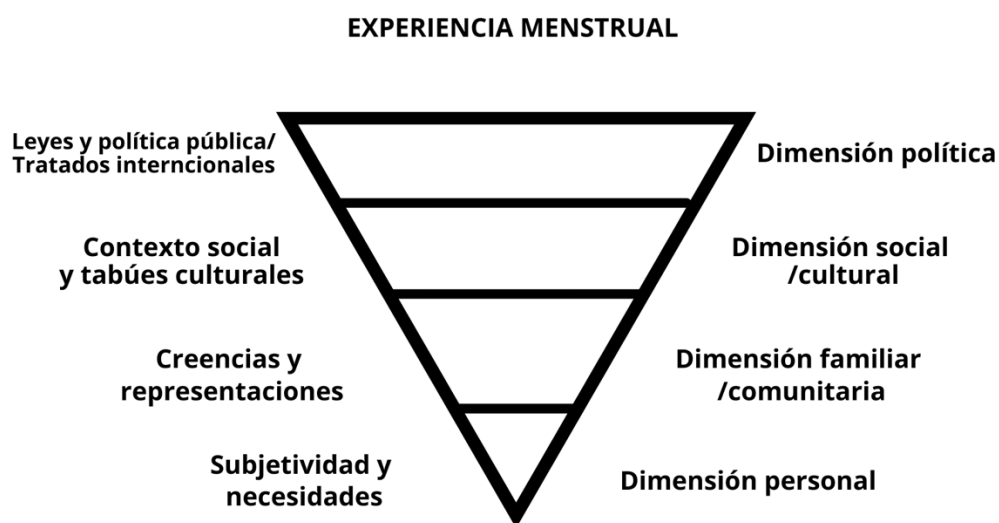
La diferencia sexual es una evidencia del cuerpo humano. Es algo fundamental, un hecho configurado de cada vida femenina o masculina, de sus potenciales, de sus facultades, de sus posibilidades de existencia en el mundo y en la historia [...] La diferencia sexual es, por tanto, la diferencia humana primera. Nadie nace neutro

María Milagros Rivera Garretas (2005, p. 14)

Es necesario reflexionar sobre la complejidad del ciclo menstrual²⁹ no sólo como proceso fisiológico sino también a partir de otras dimensiones que lo atraviesan. La menstruación, al ser la parte más visible del ciclo, es la que más se toma en cuenta y sobre la que recaen los significados que la construyen como relato constitutivo de ciertas experiencias y que, además, transcurre durante la trayectoria de vida de las mujeres. Al referirme a menstruación, será considerándola un fenómeno biosociocultural ya que ocurre en el cuerpo, forma y conforma subjetividad y tiene un significado concreto en la sociedad y la cultura. Es así que la menstruación se sitúa en diferentes dimensiones que abarcan lo personal, lo familiar/comunitario, lo social/cultural y lo político; es posible visualizar que estas dimensiones forman parte de la experiencia menstrual, como se representa a continuación:

²⁹ Acotación: menstruación y ciclo menstrual no son sinónimos. El ciclo menstrual se considera un signo de salud y se refiere al proceso completo de fluctuación hormonal, que se divide en fases y desencadena cambios en los cuerpos de las mujeres; dura un promedio de 21 a 35 días y culmina con la menstruación. Es decir, la menstruación ocurre en el ciclo menstrual.

Gráfico 4. Dimensiones de la experiencia menstrual³⁰



Así pues, cada dimensión de la experiencia menstrual está relacionada con distintos aspectos que la configuran: a la dimensión personal le corresponde la subjetividad y las necesidades; a la dimensión familiar/comunitaria le corresponden las creencias y representaciones; a la dimensión social/cultural le corresponden el contexto social y los tabúes culturales. Corresponde a la dimensión política la creación de leyes, políticas públicas y los tratados internacionales. No profundizaré definiendo cada una de las dimensiones, sin embargo, es posible distinguirlas a lo largo de este trabajo.

A continuación desarrollaré algunas nociones sobre la menstruación como fenómeno biosociocultural que señala y acentúa la diferencia sexual. A partir de ello es posible reconocer la menstruación como acontecimiento que ocurre en el cuerpo, es influido por la cultura y que, debido a ello, derivan las connotaciones negativas a su alrededor, sin dejar de lado las consecuencias materiales que se manifiestan en desigualdades sociales específicas y que tienen su

³⁰ Retomado y adecuado del “Modelo de Salud Menstrual” sistematizado por Escuela La Tribu en *Diplomado y Especialización en Salud Menstrual con Mención en Consejería y Educación Menstrual 2021* [en línea] Módulo 1: “Salud menstrual desde un enfoque político, social y cultural” con fecha del 25 de septiembre de 2021

origen en la diferencia sexual, en la experiencia sexuada que atraviesa nuestros cuerpos. Los discursos patriarcales —el biomédico y el religioso— han instrumentalizado el proceso de la menstruación para definir a las mujeres y asignarnos un lugar de subordinación en la jerarquía social.

Desde el discurso médico se estableció que la menstruación es un proceso exclusivamente femenino y específicamente reproductivo; además que las representaciones técnico médicas del cuerpo de las mujeres distan de ser objetivas en tanto están construidas desde los “juicios ideológicos sobre las mujeres promovidos por una cultura masculina” (López, 2008, p. 149), sin mencionar que éstas contribuyeron a la medicalización y patologización de las mujeres. En cuanto al discurso religioso, una mirada a las principales religiones del mundo puede darnos idea de cómo se han impuesto restricciones a las mujeres durante sus períodos menstruales. El cristianismo, el judaísmo, el islam y el hinduismo han emitido juicios negativos hacia la menstruación, lo que ha devenido en prohibiciones, exclusión, discriminación, aislamiento y otras formas de violencia que tienen su base en tabús y convenciones socioculturales (Alarcón-Nivia, 2005; Dahlgvist, 2019). A continuación profundizaré en estos dos ámbitos.

2.2.1 Menstruación en el Contexto Religioso: Exclusión, Tabú y Ocultamiento

Desde que se tiene registro escrito de la historia de la humanidad, la menstruación ha tenido un halo de misterio al que se le atribuyen —mayoritariamente— aspectos negativos y del que se han derivado una serie de creencias y representaciones. La menstruación, vista como hecho cultural, ha suscitado una serie de concepciones de carácter místico, que constituyeron durante siglos las explicaciones aceptadas sobre su origen y potencialidad. Parte de esto se remonta a los textos antiguos religiosos en los que se le significaba como un periodo sucio, indigno e incluso maligno;

a su vez, la sangre menstrual ha sido catalogada como peligrosa, tóxica, venenosa, inmunda e impura. En los libros sagrados de las tres principales religiones abrahámicas, encontramos distintos pasajes que describen momentos en donde la mujer menstruante es deliberadamente discriminada y excluida. Señalan así la Biblia, la Torah y el Corán que las mujeres son impuras durante sus periodos menstruales, se les prohíbe ser partícipes de la vida social en sus comunidades, cocinar alimentos, entrar a templos o mantener relaciones sexuales.

Tomaré como referencia algunos ejemplos: en primer lugar, dice la Biblia en su libro del Génesis, que después de comer el fruto prohibido Dios dijo a Eva: “Multiplicaré tus sufrimientos en los embarazos y darás a luz a tus hijos con dolor” (Gen 3:16, en Ramírez, 2016, p. 140). La interpretación de este versículo respecto a la sanción consecuente a la desobediencia es la menstruación, concepto que continúa siendo vigente al relacionar la menstruación como un castigo hacia las mujeres. También podemos encontrar en el libro del Levítico, numerales del 19 al 33, que mantener relaciones sexuales con una mujer menstruante es tan despreciable como padecer enfermedades venéreas como la gonorrea: “Si el marido inadvertidamente se junta con ella en el tiempo de la sangre menstrual, quedará inmundo siete días, y toda la cama en que durmiere quedará inmunda” y XV, 32. “Esta es la ley del que padece gonorrea y del que se mancha uniéndose con una mujer” (en Alarcón-Nivia, 2005, p. 39).

También en el Corán es posible encontrar fragmentos dedicados a la impureza de la menstruación, en donde textualmente se excluye a las mujeres como se cita en el verso 2.222 (Alarcón-Nivia, 2005, p. 38):

Te preguntan acerca de la menstruación. Di: “Es un mal. ¡Manteneos pues aparte de las mujeres

durante la menstruación y no os acerquéis a ellas hasta que se hayan purificado. Y cuando se hayan purificado, id a ellas como Alá os lo ha ordenado”. Quien teme a Alá, él le facilita sus cosas.

En la Torah se designa a las mujeres como *Niddah* —cuya raíz etimológica viene de “retirada”— a partir de 2 conceptos: la separación del esposo durante la menstruación y la mujer menstruante. Es ahí donde se contemplan las normas de separación durante los días de menstruación; por ejemplo, la llamada “abstinencia anticipadora”. Dice la Torah: Levítico 20:18. “Si un hombre se acostare con una mujer que es *Niddah* y descubre su desnudez, ambos serán aislados de su comunidad” (Alarcón-Nivia, 2005, p. 40).

Estos ejemplos son una muestra de las diversas formas en las que se ha considerado la sangre menstrual como tabú desde el pensamiento religioso y dan cuenta de la relación que existe entre el tratamiento de la menstruación respecto al orden social: las mujeres serán señaladas, excluidas, marcadas y deberán permanecer aisladas durante sus menstruaciones. No sólo se trata del control de un fluido corporal, sino de la relevancia y distinción de la menstruación como algo peligroso y dañino, que está directamente relacionado con el confinamiento de las mujeres dentro de un espacio social concreto: el control y tratamiento de la sangre es lo que imprime en las mujeres un carácter de subordinación.

2.2.2 La Menstruación en el Modelo Médico: La Patologización de la Diferencia

La sangre conocida como menstuo³¹ no siempre fue entendida como el producto de la menstruación, ni relacionada particularmente con las mujeres. Thomas Laqueur (1994) realizó un recorrido histórico a través de múltiples tratados de medicina antigua, en donde se dice que el

³¹ Que según la teoría galeno-hipocrática podía ser cualquier sangrado proveniente de alguna otra cavidad corporal, incluso de los hombres.

menstruo era un fluido relacionado a características no reproductivas sino funcionales y que era posible compararlo con otras formas de evacuación de sangre, como lo podrían ser las hemorragias nasales que eran indicadores de fiebre. Hasta antes del siglo XVII bajo el modelo monosexual se creía que el aparato reproductor de las mujeres era una inversión del aparato de los varones; es decir, que eran esencialmente iguales, pero “al revés”, lo que era una mirada androcéntrica que negaba la corporalidad de las mujeres y que de hecho justificaba su opresión, mecanismo que termina naturalizando las relaciones sociales asimétricas entre los sexos.

Así como el sexo y la diferenciación de éste por medio de un modelo binario son una invención humana, en tanto lo que se ha dicho de ellos ha sido un producto cultural, lo son igual las construcciones alrededor de la menstruación, que le han otorgado ciertos significados como concepto y su —al parecer, inamovible— adscripción como abyección. Tomando como referencia las palabras de Tomas Laqueur: “Casi todas las afirmaciones relativas al sexo están cargadas desde el principio con la repercusión cultural de las mismas propuestas” (1994, p. 265); es posible separar la construcción negativa que se ha hecho de la menstruación del proceso corporal en sí mismo, en búsqueda de desnaturalizar lo referente a la menstruación como un destino biológico, o una condición inherente de las mujeres.

Durante el siglo XVIII la sangre menstrual quedó inscrita como un fluido femenino. Fue el médico francés Jean Astruc, quien nombró al sangrado que emerge mensualmente del sexo de las mujeres como menstruación. A partir de entonces se instauró que el menstuo era una sangre estrictamente femenina y característica intrínseca de las mujeres, que además sería la vara para medir el grado de feminidad. Este fue el giro epistemológico que asoció la menstruación como proceso exclusivamente reproductivo, y se instaura con esto una

tecnología³² del sexo a partir del cual se relacionaría a la menstruación con la capacidad de ser madres, por tanto, con el *ser mujer* impuesto por la masculinidad. Es así como el paso del concepto menstuo al de menstruación significa un cambio en la economía de los fluidos: de un régimen de las semejanzas entre los cuerpos de mujeres y varones —que explicaba cómo la plétora podía ser expulsada por cualquier orificio— pasaríamos a un régimen de la construcción de la otredad (Eraso, 2005, p. 126).

En concordancia con lo que explica Laqueur respecto al cambio del modelo unisexual al de los dos sexos, a partir de entonces se le dio una relevancia específica y un nuevo significado a la diferencia sexual entre hombres y mujeres, nombrando así la diferencia corporal que remite a la concepción actual del “sexo dominante”. De esta manera quedó establecido el fundamento en donde sexo y género han construido la jerarquía y organización de la vida social. Fue así que durante el siglo XIX se instauraron las diferencias que colocaron a las mujeres en oposición a los hombres como seres determinados por su biología y esta diferencia poseía un valor social y cultural.

En continuidad con esta idea, entendemos que el discurso médico es uno de los brazos de la estructura patriarcal que ha constituido uno de los principales mecanismos para la estigmatización de la menstruación, a partir de su patologización. Oliva López (2010) habla de la medicalización para explicar la patologización del cuerpo de las mujeres a partir de entender ésta como “el poder de los médicos para definir los padecimientos y monopolizar el suministro de tratamientos, lo cual es el resultado de un proceso político... que ha servido como agente de control social en las sociedades modernas” (p. 23). En relación con la menstruación, la medicina

³² Tecnología como “las técnicas de poder que produjeron y siguen produciendo la noción de diferencia sexual como atributo natural de los cuerpos” (Eraso, 2015, p. 126).

decimonónica consideró al útero como el eje principal de la investigación ginecológica al ser clave para el estado general de salud de la mujer, en lo que López identifica como sinécdoque útero-centrista, que explica cómo cualquier patología femenina era explicada a partir del útero. Fue así como la patologización del cuerpo femenino y, en consecuencia, su medicalización, remitieron directamente a la sexualidad de las mujeres:

la modernidad visualizó el cuerpo de la mujer como un cuerpo cargado de peligrosidad social. Siendo la medicina la heredera del pensamiento teológico e inquisitorial, la matriz representará a partir de ese momento, el sitio de la propagación del pecado original. (Concilio de Trento, sesión V, en López, 2010)

Bajo la excusa de la patologización del cuerpo femenino se definió una normatividad que justificó la vigilancia penal, moral y médica hacia las mujeres, que a su vez ha servido como control social hacia aquellas que han representado la otredad.

Fue a partir del siglo XX que se inició el estudio de la menstruación con fines exclusivamente reproductivos. Carme Valls-Llobet (2006) plantea que los cuerpos de las mujeres no han sido considerados como objeto de estudio para la biomedicina que toma como la norma al hombre y no considera las diferencias que hay entre ellos.

La medicina inicia su estudio científico a mediados del siglo XX. La ciencia médica ha ignorado el estudio de la menstruación y sólo a mediados del siglo XX se inició el estudio del ciclo y de las hormonas hipofisarias, con el objetivo de conseguir medicamentos anticonceptivos. En cambio, es muy difícil encontrar estudios que especifiquen cuáles son las características normales del ciclo menstrual. (Valls-Llobet, 2006, p. 77)

De tal manera que el interés por la menstruación como proceso fisiológico de las mujeres, sus características, así como sus efectos a corto, medio y largo plazo en la vida y salud, ha sido deliberadamente omitido. Relegar la menstruación a un tema exclusivamente reproductivo deja de

lado el impacto que el uso de hormonas anticonceptivas tiene en los cuerpos de las mujeres, así como también la posibilidad de ver a la menstruación como “una expresión del estado de salud subyacente... un reflejo de la salud general o un signo vital” (Briden, 2019, pp. 4-5). En continuidad con lo dicho por Valls-Llobet, las enfermedades que padecen las mujeres son distintas a las de los hombres, situación pasada por alto desde la investigación médica, la docencia y la asistencia sanitaria.

Esta falta de investigación y desconocimiento afecta directamente a las mujeres por las necesidades técnicas de diagnóstico que requieren y los efectos secundarios de los fármacos que se les administran que, para el caso de los padecimientos derivados de la menstruación como la endometriosis, resulta de gran importancia ya que es una enfermedad comúnmente minimizada; las mujeres no reciben un diagnóstico oportuno debido al sesgo sexista que hay alrededor de la menstruación y sus síntomas, en donde las molestias son normalizadas y el dolor no es tomado en cuenta, y se argumenta exageración por parte de quien lo padece; en palabras de Valls-Llobet (2006):

la cultura del sufrimiento que intenta esconder la ignorancia científica de las causas del malestar y la sintomatología, predicando a las mujeres la resignación y la sumisión a un supuesto destino fatal que las obliga a vivir con molestias y dolor. (p. 73).

2.2.3 La Construcción Social Negativa de la Menstruación y sus Implicaciones en la Experiencia Menstrual

La sociedad hace todo lo posible para hacernos creer que las condiciones materiales de la menstruación emanan del acontecimiento físico: que estas condiciones construidas socialmente son condiciones naturales

Christine Delphy (1984, p. 195)

La sangre que ha sido aclamada a través de la historia, ha sido la de los hombres: la de aquellos guerreros y luchadores que la derramaron a muerte en nombre de la libertad. En contraposición, la sangre menstrual ha pasado desapercibida y ocultada a modo de castigo y en consecuencia del pecado original y que pocas veces es nombrada, colocándola en el tabú social (Bocanegra y Meza, 2018).

La sangre como fluido humano ha adquirido diferentes significados sociales, de linaje y parentesco a lo largo de la historia, los cuales han tenido connotaciones de clase, raza y diferencia sexual. Con relación a esta última: “la sangre menstrual es feminizada invocando las misóginas tradiciones que la vinculan con la contaminación, la suciedad y la virulencia” (Eraso, 2005, p. 112), además de considerarla como venenosa o peligrosa, aunque también era relacionada con poderes mágicos. Existía y existe un repudio casi universal hacia los fluidos corporales ya que éstos poseen una carga simbólica de contaminación. Mary Douglas (1973) recurre a la analogía de los márgenes como peligros para referirse a los orificios del cuerpo, que representan puntos vulnerables y separan lo interior de lo exterior. Así la sangre menstrual, la orina, el vómito o los excrementos resultan contaminantes por el hecho de brotar y haber traspasado las fronteras del

cuerpo. Dichos fluidos que, al ser excretados, se asocian a la repugnancia y a lo pútrido; son desechos considerados impuros que generan abyección, situándose lo abyecto en ese umbral que separa la interioridad corporal de su exterioridad. Son entonces los desechos del cuerpo que resultan desagradables a los sentidos, que asimismo son el recordatorio de los límites de nuestra vida.

Ciertas emociones como la repulsión son la base emotiva de lo abyecto, y la repulsión nos sitúa en el campo del asco (Figari, 2009). Para entender cómo actúan ciertas emociones desde lo abyecto respecto a la corporalidad y cómo son motivantes de violencia y exclusión, quiero retomar lo elaborado por Figari (2009) a partir de las lecturas que realiza de Julia Kristeva y que considero relevantes en el caso particular de la menstruación. En este ejemplo, evocar a la repugnancia como base emotiva de lo abyecto, entendiéndolo como aquello “que no respeta bordes, posiciones ni reglas [aquello que] disturba el orden, sistema e identidad” (Kristeva, 1988, p. 11). Al abordarlo desde las emociones permite apreciar cómo se manifiestan socialmente las regulaciones culturales alrededor de las diferencias corporales y que también construyen subjetividad. La otredad supone en sí misma la abyección en tanto exhibe una ontologización en términos binarios, que se expresa a su vez en términos de semantización de opuestos (Figari, 2009). Para que pueda establecerse la diferencia de uno respecto a otro, se necesita un parámetro que justifique las posibles reglas de esa diferenciación.

En el caso de la menstruación podemos observar lo abyecto por los sentimientos de asco, vergüenza y rechazo en torno a ella. Emociones que influyen la experiencia menstrual de las mujeres, pues “la vida es sentir [...] Vivirla significa experimentarla desde el sentir del cuerpo vivo, consciente” (Valle, 2020, p. 75). Por esta razón, la mayoría de las mujeres experimentan sus ciclos menstruales desde un lugar en donde esconden y disocian su propia existencia, algo que

podría tener un paralelo con la sexualidad encerrada en el closet (Young, 2005), en ese intento por hacerse pasar “normal”; o sea, a la medida de lo masculino: “el significado de la sangre menstrual [...] como principal marcador de la diferencia sexual, su semántica ayuda a asegurar la frontera del yo sexualizado. La sangre menstrual le recuerda [...] a las mujeres sus orígenes dentro del cuerpo” (Young, 2005, pp. 109-110).

Por ello la menstruación en tanto indicio de madurez sexual, es acompañada de la marca de impureza que se materializa en la, ahora evidente, capacidad de engendrar que denota la otredad sexual y remite inmediatamente a la abyección. En palabras de Simone de Beauvoir:

En realidad, lo que convierte a la mujer en impura no es la sangre; esta última es más bien manifestación de su impureza; aparece en el momento en que la mujer puede ser fecundada... A través de ella se expresa el horror que provoca en el hombre la fecundidad femenina. (1949, p. 238)

La civilización patriarcal ha leído el cuerpo humano desde su sexualidad, incluso en el coito mismo, donde la penetración vaginal es el modelo de placer sexual masculino, además de que es el camino exclusivo a la reproducción humana, y deja de lado la sexualidad clitorica de las mujeres (Lonzi, 1970). De esta manera, lo abyecto es el juicio que condena el no coito, la no reproducción y la menstruación: la triada heterosexual de la experiencia corporal común de las mujeres.

En concordancia con lo anterior, se puede inferir que, en muchos sentidos, la subordinación de la mujer encuentra algunas de sus explicaciones en el cuerpo menstrual, ya que la menstruación es socialmente percibida como la esencia de la feminidad que mantiene lo binario y perpetúa su estado en la otredad. Sin embargo, la menstruación en sí misma no hace a la mujer lo otro, sino

que la marca de sangre que emerge de su sexo, es denigrada por designio patriarcal que la denominó como inferioridad, y la convierte en parte de su identidad.

2.2.4 Experiencia y Gestión Menstrual

La experiencia de la menarquia suele ser un evento significativo en la vida de las niñas que comienzan a entender que están alcanzando la madurez sexual; este momento tiene un rol importante en la forma en la que se constituyen las percepciones de las mujeres respecto a nuestros cuerpos, la reproducción y la sexualidad (Fingerson, 2005; Fernández, 2012). Existen diversos estudios que han señalado que la primera menstruación suele experimentarse de manera poco positiva, las propias colaboradoras que han contribuido con su experiencia menstrual para este trabajo, son un ejemplo de ello.

La menstruación no sólo ha sido vista como un inconveniente, una maldición o un problema debido a la construcción cultural negativa que recae sobre ella; también el discurso médico se ha encargado de patologizarla y, al mismo tiempo, de ignorarla en tanto proceso fisiológico de las mujeres y sobre el que sigue existiendo un sesgo sexista en torno a su investigación. Esto complejiza la percepción que tenemos las mujeres sobre nuestro periodo menstrual como una experiencia constitutiva de nuestras vidas: hemos aprendido no sólo a callar y a ocultar la menstruación (etiqueta menstrual), sino también a normalizar sintomatologías que pueden ser alertas de salud, atribuyéndolas a una naturaleza inamovible de lo que “debe ser” el menstruar que, a su vez, conlleva dolor y sufrimiento.

De esta manera relacionamos la menstruación, casi a manera de reflejo, como un proceso incómodo, desagradable, problemático o desventajoso que asimilamos y normalizamos como una especie de castigo o injusticia. Esto último encuentra una explicación en las numerosas reflexiones que se han hecho alrededor del sexo como la base de la diferencia que nos distingue de los varones

y que influye directamente en la forma en la que vivimos a través del cuerpo, donde hombres y mujeres podremos vivir las mismas experiencias históricas pero de maneras distintas:

Los cuerpos femeninos y los cuerpos masculinos, aunque compartan muchas facultades, son distintos y generan, por tanto, historias distintas; y porque en el sentido del ser mujer u hombre cambia con la realidad que cambia: no se es niña de la misma manera hoy que ayer, no se es hombre de la misma manera en el siglo XII y en el siglo XX. (Rivera, 2005, p. 15)

En el caso de la menstruación, ya se ha profundizado en cómo las mujeres vivimos esta experiencia y coincide que, cultural y socialmente, suele experimentarse de manera negativa. Los testimonios y experiencias de la menstruación de cada mujer serán, evidentemente, distintas no solo por el hecho de que la menstruación como proceso físico no es igual en todas —ya sea por variaciones en el ciclo, ausencia de menstruación, patologías relacionadas al proceso, desajustes hormonales, etcétera— la experiencia menstrual, por tanto, tampoco es universal si tomamos en cuenta las subjetividades de cada una. La construcción individual de la experiencia menstrual atraviesa el cuerpo y es influenciada por la cultura, además de estar supeditada a los contextos sociales individuales y las condiciones materiales en las que las mujeres se encuentran.

En este orden de ideas, durante la experiencia menstrual nos encontramos con el momento de manejar la menstruación, el proceso en el que la vivencia de este proceso es asimilado o, en otras palabras, gestionado. El adecuado manejo de la higiene menstrual (MHM por sus siglas en inglés: Menstrual Hygiene Management), es lo que se ha traducido como gestión menstrual, concepto enunciado desde los tratados y convenciones internacionales al igual que por organizaciones civiles, no gubernamentales que tienen como fin abogar por políticas públicas que erradiquen la pobreza menstrual. La ONU y la UNICEF definen el manejo adecuado de la higiene menstrual como el momento en que

las mujeres y las adolescentes utilizan materiales limpios para manejar la menstruación — absorber o recolectar la sangre menstrual— que se puede cambiar en la intimidad tan a menudo como sea necesario, durante el período menstrual usando agua y jabón para lavar el cuerpo según sea necesario; así como tener acceso a instalaciones seguras y convenientes para desechar dichos materiales usados. Entendiendo los hechos básicos vinculados al ciclo menstrual para manejarlo con dignidad y sin molestias ni miedos. (UNICEF, 2019)

Es entonces para algunas estudiosas la gestión menstrual: “aquellas tecnologías desarrolladas para dar sentido a los modos sociales de menstruar, vivenciar, pensar, sentir y hablar sobre la menstruación” (Azcue y Patiño, 2018, p. 2). Para ciertas autoras, estas tecnologías de gestión menstrual pueden describirse como los productos de consumo que el mercado pone al alcance de las mujeres, con el fin de manejar la menstruación desde lo que llaman “higiene menstrual” o “higiene femenina”, entiéndase por las toallas sanitarias industriales desechables, las toallas de tela, los tampones, copas y discos menstruales, ropa interior absorbente y/o esponjas destinadas para el “ocultamiento y tratamiento del sangrado” de las mujeres.

La importancia de retomar el concepto de gestión menstrual, como ya se ha mencionado, tiene que ver con cómo este manejo se encuentra atravesado por condiciones materiales que visibilizan determinadas desigualdades sociales y, a su vez, configuran la experiencia menstrual.

2.3 Experiencia Desde los Márgenes

Es importante mencionar que aunque existe una continuidad en la experiencia común de las mujeres, ésta está situada, es decir, que existen condiciones que delimitan y se vinculan con otros sistemas de opresión que hacen de la experiencia femenina algo contextual. El feminismo negro estadounidense y el feminismo decolonial intentan problematizar estas especificidades haciendo una distinción de la universalización de la experiencia en la construcción de la otredad, en donde

existen centros y márgenes, pues “al vivir en la orilla, se desarrolla una manera particular de ver la realidad” (Bach, 2010, p. 47).

El feminismo negro estadounidense hace hincapié en tener presente la imbricación de género, raza y clase como eje de la experiencia en contextos no occidentales, aunque, como Chandra Mohanty apunta, “hay Sur en el Norte, Norte en el Sur, y que estos términos siempre son relativos” (en Curiel y Falquet, 2005, p. 2). Su propuesta es mirar la experiencia de las mujeres bajo el prisma de la interseccionalidad, lo que Patricia Hill Collins nombra como matriz de dominación:

La matriz de dominación hace referencia a la organización total de poder en una sociedad. Hay dos características en cualquier matriz: 1) cada matriz de dominación tiene una particular disposición de los sistemas de intersección de la opresión; y 2) la intersección de los sistemas de opresión está específicamente organizada a través de cuatro dominios de poder interrelacionados: estructural / disciplinario / hegemónico / interpersonal. La intersección de vectores de opresión y de privilegio crea variaciones tanto en las formas como en la intensidad en la que las personas experimentan la opresión (Collins, 2000, p. 299).

Asimismo, esta interseccionalidad debe de ser cabal, pues se tiende a equiparar la experiencia de las mujeres a la de hombres en contextos no hegemónicos. Sin embargo, los hombres que se encuentran oprimidos por los sistemas de opresión por raza o clase no tienen la experiencia de tener un cuerpo sexuado y cosificado, de manera que la propuesta de la interseccionalidad resulta una forma valiosa de mirar la experiencia de las mujeres de manera situada y contextual.

Por otro lado, el feminismo decolonial da cuenta de cómo se mantiene vigente el proceso de colonización y cómo afecta a mujeres de contextos no occidentales, en donde se impone mirar

“el desarrollo” de forma lineal, en donde occidente va a la cabeza de la civilización y en contraste los Otros son incivilizados, naturalizando las relaciones de opresión en donde otras culturas son oprimidas para la manifestación gloriosa de unas pocas. En dicho proceso de colonización, María Lugones (2008) señala que se introducen diferencias de género que no existían previamente, recuperando a Oyéronké Oyewùmi, argumenta que “el alcance del sistema de género impuesto a través del colonialismo abarca la subordinación de las hembras en todos los aspectos de la vida” (p. 86).

Sin embargo, como afirman las feministas comunitarias y decoloniales Julieta Paredes y Adriana Guzmán (2014) esto no supondría que anteriormente no existieran sistemas de género ancestrales en donde las mujeres tendrían experiencia de opresión y desventaja en relación con sus compañeros hombres. Asimismo proponen mirar el proceso de colonización como un pacto que se hizo entre hombres blancos y hombres indígenas proceso que nombraron como *Entronque Patriarcal*, para dejar claras “las combinaciones, las alianzas, las complicidades entre hombres invasores colonizadores y hombres indígenas originarios de nuestros pueblos una articulación cómplice contra las mujeres, que confabula una nueva realidad patriarcal que es la que vivimos hasta el día de hoy” (p. 83).

De esta manera es importante situar las experiencias femeninas, tomando en cuenta las características contextuales y situadas, como la clase, la raza, la religión, la edad, entre otras, ya que es importante ver las relaciones complejas que intersectan en un contexto específico. Esto amplía la forma de entender la experiencia ya no sólo centrada en el género, lo que tampoco tendría que relegar el género por los otros sistemas de opresión, pues la mirada interseccional de las experiencias no tendría que jerarquizar unas opresiones sobre otras, como argumenta Avtar Brah:

Las múltiples opresiones llegaron a considerarse no en términos de sus modelos de articulación sino como elementos separados que podían ir añadiéndose de forma lineal, de modo que

cuantas más opresiones pudiera enumerar una mujer, con más fuerza afirmaba su derecho a ocupar un estado moral superior. Las afirmaciones acerca de la autenticidad de la experiencia personal podían presentarse como si fueran una guía no problemática para la comprensión de procesos de subordinación y dominación (de las mujeres). Así, en ocasiones, declaraciones tintadas de una farisaica corrección política llegaron (y llegan) a sustituir al cuidadoso análisis político. (Brah, 1992, p. 110).

En este sentido, considero que para el análisis de la experiencia es necesario contemplar una perspectiva interseccional pues esta propuesta me permite centrarme en contextos en los márgenes, como es el caso de México y más específicamente en los centros de reclusión.

2.3.1 Las Cárceles de Mujeres

La cárcel es el medio por el cual las sociedades modernas condenan a quienes, con sus acciones y conductas, lesionan el pacto social y transgreden la ley. Como expresa Corina Giacomello (2013) se ha instaurado la creencia consensual de que la forma de pagar por dicha acción es la privación de la libertad, por lo tanto, la cárcel es un sitio de castigo. Michel Foucault (1975) usa la categoría *instituciones de encierro* para ahondar en los métodos de castigo y vigilancia utilizados con el fin de controlar el comportamiento de los individuos que transgreden el orden social. Ahí, el cuerpo juega un papel primordial: es donde recae directamente el castigo físico a través del confinamiento que priva a la persona de su libertad, considerada un derecho y un bien. A partir de lo anterior, se define el castigo como una “economía de los derechos suspendidos” (p. 20). El castigo por haber roto las normas sociales pretende explicar mecanismos de normalización social y también funciona como ejemplo para aquellos que pretendan salir del orden establecido.

A esto, Marcela Lagarde (1990) agrega que la privación de la libertad corporal implica la total privación de la libertad del sujeto:

En primer lugar, ninguna acción, actividad, trabajo o reposo, nada que se haga en prisión es similar al hecho correspondiente fuera de ella. En segundo término, la privación de la libertad corporal impone una secuela de privaciones. Entre ellas la ruptura física y la dificultad de las relaciones familiares; la exclusión del trabajo y de las actividades previas, así como la ruptura con los círculos de relaciones y actividades que cimientan la identidad de los sujetos. Así la prisión es de hecho un desarraigo del sujeto de sus condiciones vitales: sociales y subjetivas. La prisión no agota el castigo, siempre es acompañada por otras penas, es decir, aunque se enuncie un solo castigo, se aplican conjuntos de castigos, en un espacio vital de suyo opresivo. (p. 490)

Sin embargo, la historia del encarcelamiento de las mujeres precede a lo que Foucault estableciera como el nacimiento del sistema carcelario en 1840. Según Almeda (2005), las instituciones de reclusión femeninas tienen su propia historia y particularidades en tanto a su filosofía, lógicas de operación y funcionamiento, ya que la forma de castigar a quienes vulneran la ley penal nunca ha sido la misma entre hombres y mujeres. Además, señala que el análisis de Foucault es androcéntrico y sexista en tanto no tuvo en cuenta la situación de las mujeres encarceladas, quizás, por no considerar las instituciones de reclusión femenina como un castigo.

En México, los primeros establecimientos de reclusión para las mujeres se implementaron durante la época colonial en conventos, casas y bodegones, por ejemplo las Casas de las Recogidas que fungían como instituciones de encarcelamiento en la Nueva España donde podían vivir desde mujeres pobres, desamparadas y excluidas hasta las que no tenían muchas posibilidades de casarse, aquellas que habían sido acusadas de adulterio, las abandonadas, las divorciadas, las viudas y aquellas arrepentidas de “llevar una vida licenciosa” o “mujeres públicas”, en pocas palabras: mujeres fuera del dominio y control masculino (Montoya, 2017). Estas instituciones fueron el equivalente a lo que en España se conocieron como las casas galera, casas de misericordia y casas

de corrección cuyo objetivo era la corrección de la conducta inmoral y la salvación de las almas de aquellas consideradas “mujeres desviadas” a través del disciplinamiento, el trabajo y las prácticas religiosas. La expiación de las culpas de aquellas consideradas delincuentes se realizaba no sólo mediante el castigo físico y corporal sino también por medio de la oración, con mucha más insistencia que a los varones, en aras de transformar las conductas inmorales —cuando las mujeres transgredían las expectativas de las normas sociales y construcciones del género— para que después pudiesen retomar su rol asignado en tanto buenas mujeres y esposas:

Si una mujer vulneraba las leyes, era considerada una desviada y una depravada moralmente; significaba que su naturaleza estaba forzosamente viciada, según los prohombres y pensadores de la época, y por lo tanto, era necesario aplicarle no sólo castigo físico y corporal sino también castigo moral y espiritual. (Almeda, 2002, p. 45)

La criminalidad femenina como objeto de estudio a través del tiempo nos muestra cómo han cambiado los motivos por los cuales se consideraba a las mujeres como perpetradoras de un crimen y, sin embargo, siempre ha prevalecido un halo de sexismo en lo que se ha considerado conductas delictivas en torno a ellas. Los crímenes por los que solía acusarse a las mujeres estaban ligados a su condición de género —prostitución, adulterio, aborto, infanticidio— y posteriormente, con el estudio formal de la criminalidad femenina según la teoría Lombrosiana, a su biología, que las consideraba como seres con una naturaleza básicamente sexual y que eventos como la menstruación, el parto o la lactancia influían en sus comportamientos y las alejaban de cumplir su deber como mujeres (Salinas, 2014).

La —aún vigente— segmentación entre lo que se considera como “las buenas o las malas” ha funcionado como argumento para el señalamiento, persecución y sanción de las mujeres, que a su vez emite un mensaje a todas: el de mantener el comportamiento y sumisión dentro de su posición subordinada. Con base a esta idea podemos afirmar que la cárcel no solamente ejerce un

control social, sino que para las mujeres también implica un control de género (Ballester, 2021). Las mujeres encarceladas han cargado desde el inicio de la instauración del castigo penal —y lo hacen todavía— con una doble sanción: por una parte, la penal en tanto su estatus de mujeres reclusas que han infringido el orden legal, como la simbólica que recae en ellas por atreverse quebrantar el mandato heterosexual que las confina a lo que Lagarde (1990) ha conceptualizado como *madresposas*³³. Buitrago (2016) además plantea un tercer elemento a considerar además de este doble estigma: la internalización de las sanciones de género. En suma, con la sanción de género y la sanción penal, la internalización de las sanciones de género no proviene de las instituciones carcelarias, sino de las mismas reclusas y de las relaciones sociales con sus compañeras y custodias.

Varias autoras coinciden en las diferencias existentes entre hombres y mujeres al ingresar a la prisión. Existen marcadas desigualdades que colocan a las mujeres en una posición vulnerable y que están directamente relacionadas con el género. Para Elena Azaola (2005) si bien los abusos, malos tratos y la corrupción forman parte de la rutina de quienes han sido acusados de cometer un delito, tanto en hombres como en mujeres, sostiene que éstas son más vulnerables a los abusos debido a:

que en su mayoría son primo-delincuentes, las mujeres no han tenido contacto con las instituciones de procuración de justicia por lo que desconocen sus derechos y son menos proclives a exigirlos... Así mismo, es más frecuente que ellas reciban agresiones y amenazas de tipo sexual que los varones. (Azaola, 2005, pp. 16-17)

³³ “Todas las mujeres por el solo hecho de serlo son madres y esposas... Ser madre y ser esposa consiste para las mujeres en vivir de acuerdo con las normas que expresan su ser —para y de—otros, realizar actividades de reproducción y tener relaciones de servidumbre voluntaria, tanto con el deber encarnado en los otros, como con el poder en sus más variadas manifestaciones” (Lagarde, 1990, p. 280).

Corina Giacomello (2013) suma a lo anterior, que cuando no hay centros exclusivos para las mujeres, suele haber una serie de consecuencias que acentúan estas diferencias. En primer lugar, afirma, esto resulta en el confinamiento de las mujeres en anexos, secciones o pabellones que son extensiones de los centros varoniles y no lugares pensados en ellas y sus necesidades. Esto deviene en una deficiencia al momento de querer acceder a servicios básicos, intentar acceder a oportunidades laborales, de capacitación de trabajo, educación, recreación y salud. Que los centros destinados a la reclusión de las mujeres hayan sido, históricamente, ignorados por las instituciones o autoridades a cargo, ha significado múltiples deficiencias en materia de infraestructura, gestión, oportunidades de educación y capacitación de la población penitenciaria de mujeres. Esta situación parece no haber cambiado sustancialmente hasta nuestros días, hablando particularmente en Latinoamérica, lo que coloca a las mujeres privadas de la libertad como una minoría vulnerable y estructuralmente invisibilizada ya que tiende a representar sólo el 4 o 5 por ciento de la población penitenciaria (Azaola, 2005). Esta situación pareciera justificar que dicha población se haya visto tradicionalmente ignorada, tanto para la investigación académica, la impartición de justicia y/o la formulación de políticas públicas (Pérez, 2018).

2.3.2 La Mujer Presa: Género, Castigo y Olvido

La definición de cautiverio de Marcela Lagarde (1990) toma relevancia al hablar de encierro, para ella todo cautiverio implica una prisión en tanto lo material como lo simbólico, ya que las mujeres se encuentran presas en la sociedad y la cultura por su condición genérica: por el hecho de nacer mujeres en el mundo patriarcal. El cautiverio se conforma de la expropiación del cuerpo y la sexualidad de las mujeres, en donde se les obliga a cumplir con estereotipos rígidos de la feminidad y se les priva de la capacidad de decisión sobre sus vidas con el fin de cumplir normas específicas

como: la entrega, el deber, la moral, la sumisión y obediencia, la pasión, el amor, el trabajo de cuidados, entre otros. Para Lagarde, las mujeres presas son las sometidas a prisión y como ejecutoras de un delito (o como víctimas) son parte de una unidad política determinada por la relación entre género y delito, es decir, que las causas por las cuales delinquen están atravesadas por su socialización como mujeres: derivan de la sociedad y la cultura, misma que normaliza la criminalidad masculina en contraposición con la femenina.

En las cárceles es posible observar que la institución funciona como un espejo de los valores y creencias de determinados grupos sociales. Para el caso de las mujeres, a quienes se les enseñan trabajos que no responden a las demandas de la sociedad y que limitan sus oportunidades laborales, significa lo que Pérez (2018) entiende como estrategias de domesticación, que consisten en la instrucción y enseñanza de actividades asociadas al modelo de la feminidad aceptable, con un alto contenido moralizante diseñado para cumplir con los roles establecidos atribuidos tradicionalmente a las mujeres. Si al delinquir han transgredido el rol impuesto de la feminidad, pasarán a ser mujeres peligrosas y dentro de la prisión aprenderán a reinsertarse en sociedad, al rehabilitarse y convertirse en mujeres sumisas y arrepentidas. Esta domesticación de los cuerpos puede visibilizarse en las diferentes imposiciones carcelarias que atraviesan a las mujeres privadas de la libertad. A través de este control social también se entiende un control corporal: como evidencia a la excesiva sujeción de los cuerpos de las mujeres en prisión, que son dominados a través del control de su espacio y su tiempo. Según Foucault (1975), los cuerpos quedan atrapados mediante la imposición de coacciones y obligaciones a través de “disciplinas”, métodos que controlan las operaciones del cuerpo, lo sujetan y establecen una relación de docilidad-utilidad:

La prisión, la región más sombría del aparato judicial, el lugar donde el poder de castigar, que ya no se atreve a actuar a rostro descubierto, organiza silenciosamente un campo de objetividad donde el

castigo podrá funcionar en pleno día como terapéutica, y la sentencia inscribirse entre los discursos del saber. (Foucault, 1975, p. 296)

Así, a las mujeres se les castiga con el encarcelamiento por haber delinquido y su lugar es la cárcel que “como espacio concebido desde el poder que recluye... tiene como fin convertir[las] en “buenas” mediante el castigo y la reeducación, y reparar así los daños que ocasionan” (Lagarde, 1990, p. 489). Por lo tanto, según el ideal de la mujer *madresposa*, las mujeres presas desobedecen el régimen heterosexual, lo que las hace merecedoras de la marca estigmatizante que las señala como indignas, cuya maldad es imperdonable e irreparable. Las condiciones de las mujeres privadas de la libertad deben entenderse a partir del contexto del sistema penitenciario en general y sobre el lugar que ocupan las mujeres en la sociedad que crea una condición de discriminación acumulada.

Para Angela Davis (2017) el género da forma al sistema carcelario. En su análisis afirma que hay un carácter de género en las formas de castigo tanto a hombres, como a mujeres; que a su vez reafirma y refuerza la construcción de género existente en la sociedad. Justo en esas especificidades podemos encontrar que, para el caso de las mujeres privadas de la libertad, los motivos de su encarcelamiento, las penas y castigos que se imputan y el trato penitenciario que reciben, el sistema carcelario refuerza esa construcción que mantiene las desigualdades que constituyen desventajas sociales. En concordancia con lo anterior, las mujeres presas son “las otras” en tanto no se adecuan a lo que se espera de ellas como buenas mujeres, ya que al haber transgredido la norma de género en la que se les coloca, son peligrosas. A diferencia de los hombres, a las mujeres se les castiga por conductas que han sido consideradas aberrantes en tanto representan amenazas ante la mirada patriarcal. Al desafiar las expectativas de obediencia y sumisión, las mujeres también han sido confinadas a otros espacios de encierro como las instituciones psiquiátricas que, en proporción a las prisiones, han albergado a un porcentaje mayor

de mujeres. Los comportamientos desviados de los hombres han sido catalogados como criminales, mientras que los de las mujeres, han sido nombrados como histeria o locura.

Como afirman Azaola y Yacamán: “las mujeres pasan a ser una especie de sujetos ausentes, no visibles, dentro de la institución” (1996, p. 403). Esto también se ve reflejado en cómo afecta a la visita familiar: las mujeres reciben menos visitas que los varones. Para Giacomello (2013) esto obedece a varios factores: la distancia entre los centros penitenciarios y el domicilio de la familia, los gastos que puede representar la visita (transporte, cuotas por visita, llevar provisiones, alimentos, etcétera) y, principalmente, el cambio repentino de situación: ahora la mujer no provee los cuidados y pasó de ser *madresposa* a delincuente, lo que conlleva una sanción moral acompañada de la vergüenza. Varias autoras estudiosas del tema de las mujeres privadas de la libertad coinciden que el castigo de la prisión hacia éstas consiste en una pena más severa en comparación a los varones (Lagarde, 1990; Azaola y Yacaman, 1996; Makowski, 2010; Giacomello, 2013; Salinas, 2016) a esto se suma el distanciamiento por parte de los familiares, y forma parte del castigo que ya viene con la sentencia penal; en otras palabras: “Si entendemos la situación de las mujeres privadas de su libertad, que al ser catalogadas como “delincuentes” ya se encuentran etiquetadas como mujeres “malas, podemos comprender el porqué de los maltratos y el abandono que sufren las mujeres en la cárcel, incluso por parte de aquellas personas que conforman su círculo más cercano”. (Salinas, 2018: 82)

De igual forma la población en las cárceles de mujeres se compone —mayoritariamente— de mujeres que provienen de sectores empobrecidos en donde se acentúan las desigualdades:

...la histórica marginación discriminación y violencia contra las mujeres hace que en las detenidas recaigan sanciones adicionales a la condena penal producto de los imaginarios sociales y la estigmatización derivados de los roles de género, la división sexual del trabajo

y la heteronormatividad que caracterizan la sociedad patriarcal en la que nos encontramos inmersas. (Buitrago, 2016, p. 4).

2.3.4 El CEFERESO de Santa Martha Acatitla

Actualmente, según el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cárceles en México se conocen como centros de reinserción social, lo que indica que la pena de la prisión debe cumplir con el objetivo de que las personas privadas de su libertad obtengan los medios y herramientas para poder reinsertarse en la sociedad, al término de su sentencia.

Para tener una idea más exacta de este universo de estudio, es necesario situarnos en el centro del país, particularmente en los centros de reinserción social de la Ciudad de México (CDMX), en donde se encuentra Santa Martha Acatitla (SMA). En la CDMX existen trece centros penitenciarios, once de los cuales son varoniles y sólo dos femeniles. Estos centros de reclusión se encuentran a cargo de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, la cual depende directamente de la Secretaría de Gobierno capitalina. Según datos obtenidos desde la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, hasta el primer trimestre del año 2021, estos centros albergaban a 26 mil 382 personas privadas de su libertad: 24 mil 771 hombres (el 93.89%) y mil 611 mujeres (6.11%) en 13 centros de reclusión para adultos, 11 para varones y 2 para mujeres.³⁴

El CEFERESO de Santa Martha Acatitla (SMA) se localiza en la zona oriente de la Ciudad, en la alcaldía Iztapalapa, que es la demarcación más poblada del país según el último censo del INEGI³⁵ en 2020. También es una de las delegaciones en donde es sabido que el agua es un tema que genera controversias y visibiliza desigualdades sociales específicas ante la falta del suministro de este líquido vital. La historia de Iztapalapa tiene una profunda relación con el agua desde épocas

³⁴ Disponible en: <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/poblacion-penitenciaria>

³⁵ Censo de población y vivienda 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>

prehispánicas y que a lo largo de la historia ha marcado a sus habitantes. Actualmente, esta alcaldía se ve afectada año tras año por los recortes de agua en temporada de estiaje en donde, por ejemplo, se recurre al uso de pipas de agua que abastecen a los habitantes. El acceso al suministro de agua potable es esencial para la salud, el sustento, el bienestar y la dignidad de las personas, lo que lo coloca como un derecho³⁶. Una población que carece de agua a causa de una exclusión sistemática por factores como la pobreza, se encuentra en un estado particularmente vulnerable (Salazar, 2014). Para el caso de esta investigación, el factor del agua en la alcaldía donde se encuentra SMA es relevante en la experiencia menstrual de las mujeres que se encuentran privadas de la libertad.

El Centro está destinado a recibir únicamente a mujeres, quienes son clasificadas de acuerdo con el momento en que se encuentre su proceso penal, es decir, procesadas o sentenciadas. La población procesada está constituida por aquellas mujeres que están en espera de una decisión jurídica ya sea en favor o en contra de su libertad, y la población sentenciada, por mujeres a quienes se encontró culpables de un delito y están cumpliendo una condena por el tiempo que les fue dictaminado. Actualmente viven en SMA 1,458 mujeres se encuentran privadas de la libertad.

³⁶ “La importancia de la disponibilidad de agua potable en la sociedad ha sido reconocida internacionalmente, mediante la resolución 64/292 de las Naciones Unidas, en la que se declara que el acceso al agua, junto con el saneamiento, es un derecho humano indispensable para disfrutar de una vida digna” (Salazar, 2014, p. 31).

Capítulo 3. Experiencia y Menstruación: Voces de Mujeres

Sólo el rescate de las experiencias “situadas” y de las voces múltiples y diversas de las mujeres, que ya no quieren ser silenciadas e invisibilizadas por nuevos e innovadores discursos, puede proporcionar un conocimiento valioso y una herramienta útil para pensar nuestro pasado, pero sobre todo para avanzar en la acción política feminista, contrahegemónica y anticapitalista hacia un futuro diferente en un mundo cuya tendencia es la más absoluta desmaterialización de la vida

Rosana Paula Rodríguez (2008, p. 4)

A lo largo de este capítulo realizaré el análisis de los testimonios de mujeres que fueron privadas de la libertad y narraron su experiencia menstrual durante el cumplimiento de sus sentencias en el Centro Femenil de Reinserción Social de Santa Martha Acatitla (SMA). Nuestras conversaciones giraron alrededor de los ejes temáticos que responden a las preguntas de investigación de este trabajo respecto al acontecimiento de la menstruación: las formas en las que la prisión alteró o modificó esta experiencia, así como los sentimientos alrededor de sus menstruaciones; las condiciones sociales y materiales bajo las cuales experimentaron la menstruación y las estrategias o formas de gestión por medio de las cuales resolvieron cualquier incidente que se desencadenara de los anteriores.

De esta manera, como fue expuesto anteriormente en la propuesta metodológica, tanto los criterios de selección de las mujeres y la trayectoria reproductiva, me permitieron trazar una cartografía de las vidas de estas mujeres cuando fueron privadas de la libertad, su experiencia de

vida en tanto que están presas, pero también su experiencia menstrual. La intersección de estos criterios junto con las historias de vida me permitió responder a las preguntas de investigación propuestas.

La información relacionada con la trayectoria complementa así lo que ellas me han compartido respecto a su historia dentro de la prisión y a partir de esto me fue posible tener relatos de experiencias que, si bien pueden tener puntos de encuentro y compartir la característica de “todas haber menstruado”, podrán tener variaciones que las hacen únicas y que comprueban que la menstruación va más allá de ser sólo un fenómeno físico, sino que las condiciones contextuales van a imponer una forma material de vivirla. A partir de esto, interpreté y analicé el tema principal de esta investigación: la experiencia de la menstruación en contexto carcelario, de mujeres que fueron privadas de su libertad.

3.1 Ellas son: Gloria, Lorena, Nuria, Blanca y Adriana³⁷

El presente trabajo no sería posible sin la colaboración de las cinco mujeres con las que tuve la oportunidad de compartir y conversar sobre lo que vivieron dentro del CEFERESO de SMA, específicamente sobre sus periodos menstruales. A continuación, presento una breve introducción.

Gloria ingresó a SMA a los veinticuatro años. Cumplió una sentencia de tres años y medio. Su primera menstruación fue a los catorce, en un hogar conformado por ocho mujeres y cinco varones. Dicho acontecimiento lo consideró normal debido a que lo vio suceder en su madre y hermanas; sin embargo, no tuvo visita ginecológica hasta que fue mayor porque su madre no lo aprobaba. Ésta tampoco le proporcionó gran información sobre el uso de toallas sanitarias, incluso usó papel o trapos al sentir vergüenza de compartirlo con su padre —quien podría habérselas comprado—, pues era un tema del que no podía hablarse frente a los varones de la casa. También

³⁷ Se recurrió al uso de pseudónimos a petición de algunas de las entrevistadas.

dice sólo haber tenido una charla en la escuela sobre menstruación y que en “esos tiempos” no era un tema común en las conversaciones como lo es ahora, actualmente tiene cuarenta y siete años. Gloria describe su menstruación como normal y sin complicaciones, que siempre fue de flujo regular, sin dolores o molestias particulares, que ahora lo que siente es la cercanía de la menopausia. Tuvo tres hijas y no recuerda haber mostrado grandes cambios en su ciclo a partir de ello. En el tiempo que estuvo en SMA no remite haber tenido algún tipo de complicación. Recibió visita constante que le abasteció de los productos de primera necesidad, trabajó como estafeta, asistía a los cursos de psicología y hacía mucho ejercicio.

Lorena ingresó a SMA a la edad de veintiuno y cumplió una sentencia de cuatro años. Su primera menstruación fue a los doce años, la recuerda como un momento muy incómodo en donde tuvo que permanecer con la ropa manchada, además de que su madre ejerció violencia contra ella cuando se lo contó y no le dio información correcta sobre la menstruación. Su madre señaló este primer sangrado como signo de haber iniciado su vida sexual; tampoco le explicó cómo usar una toalla sanitaria, todo su aprendizaje vino de la escuela. Lorena cuenta que su menstruación siempre ha sido, de alguna manera, problemática; a lo que más refiere es al dolor y al flujo abundante. Posterior a su sentencia, dice haberse hecho estudios y tiene historia ginecológica que no muestra algún padecimiento como endometriosis o miomas, pero aun así presenta molestias cada mes que relaciona con el estrés, mismo que identifica detonarse cuando su situación laboral no es la mejor. Actualmente, trabaja como costurera. Tiene dos hijos y no mencionó que su periodo cambiase de alguna forma después de esto, aunque sí señaló que tuvo grandes alteraciones al ingresar a SMA. Durante su tiempo en reclusión no recibió visita constante, por lo que trabajó vendiendo flanes y así tuvo recursos para sostenerse y comprar artículos de higiene personal —incluidas las toallas—, también le alcanzaba para enviar dinero a su casa. Su menstruación durante ese periodo de tiempo

la describe como incapacitante, dolorosa, abundante, incómoda. Actualmente tiene treinta y nueve años.

Nuria ingresó a SMA a los 37 años; cumplió una sentencia de diez años. Su primera menstruación fue a los 15; la conversación al respecto se la dio su madre y también la recibió en la escuela. Se desenvuelve fluidamente al hablar de este tema. No hace referencia a algún problema físico particular con su menstruación pero la ve como algo cambiante que, dependiendo del contexto, puede ser más o menos “molesta”; por ejemplo, el poco o nulo acceso a los tampones que acostumbra usar —ya que no usa otro método para la gestión menstrual—, el estado de ánimo previo, la educación recibida o el lugar en donde le toca menstruar. Por periodos tuvo visita, en otros no tanta, pero resistió gracias a que daba clases de yoga, de idiomas y se involucró en todos los proyectos artísticos en los que tuvo oportunidad como la creación del mural que se encuentra en el patio de visitas o proyectos de teatro. Gracias a esto último, conoció a su esposa quien sigue en reclusión y visita una vez a la semana. A partir de su salida de SMA emprendió proyectos artísticos con el fin de llevarlos al penal, de igual manera realiza colectas de productos de primera necesidad para las mujeres que están en SMA. Algunos de los productos que se recolectan no sólo incluyen toallas sanitarias, sino también crema corporal, shampoo, jabón, papel de baño, ropa interior, libros, tarjetas telefónicas, etcétera.

Blanca ingresó a SMA a la edad de 43 años, cumplió una sentencia de cuatro años y medio. Su primera menstruación fue a los 13. Dice que después de cumplir su sentencia le llegó la menopausia. Ella no menciona haber tenido problemas con la menstruación a diferencia de otras de sus compañeras, recuerda con agradecimiento el haber tenido una red exterior con la cual contó, y que la abasteció de productos de primera necesidad. Junto con Adriana y otras mujeres que salieron de SMA forman el colectivo “Mujeres Unidas por la Libertad” que impulsó la campaña

“Periodo Digno” y se dedicó a recolectar artículos de higiene personal y toallas sanitarias para las mujeres de SMA y Tepepan.

Adriana ingresó a SMA a los 40 y cumplió una sentencia de 5 años. Su primera menstruación fue a los 11. Menciona haber sufrido violencia de la mujer que la crio, por lo que no le contó sobre su periodo, recibió la ayuda y la orientación de sus vecinas. También relata no haber tenido una menstruación fuera de lo “normal” hasta que tuvo a sus hijos; a partir de ahí, describe sus periodos como muy abundantes y dolorosos, situación que no mejoró al llegar a SMA. Durante el tiempo de su sentencia no tuvo visita, por lo que se vio impulsada a improvisar otras formas de gestión para su menstruación con trapos o pedazos de tela, comenta que podía adquirir toallas en la administración, pero no las suficientes y después de cierto número le eran negadas. No tiene una historia ginecológica, aunque dice haberse atendido dentro del penal cuando había campañas de salud, porque afuera no tenía los recursos para ello. Forma parte del colectivo “Mujeres Unidas por la Libertad”.

3.2 Sentimientos Alrededor de la Menstruación

La lectura que se da a la menstruación como una construcción social que tiene implicaciones materiales nos ayuda a comprender cómo generamos sentimientos negativos alrededor de esta experiencia, en tanto no es únicamente un fenómeno físico, sino que a la vez la cultura impone “una forma material de vivir coactivamente este acontecimiento” (Delphy, 1984, p. 194). Para las mujeres que en algún momento manifiestan síntomas físicos que pueden llegar a limitar sus actividades y movilidad, menstruar resulta objetiva y materialmente un acontecimiento poco agradable.

Desde nuestra socialización como mujeres hemos incorporado sentimientos e ideas negativas sobre la menstruación, misma que, en occidente, es vista culturalmente como sucia,

indeseable, vergonzosa, incómoda, problemática y un sinnúmero de otras calificaciones que refieren a esa alteridad de la que habla Simone de Beauvoir (1949) al describir el acontecimiento de menstruar como lo que socialmente se ha instituido como una desventaja. Esto va más allá de las molestias físicas que mes con mes nos recuerdan —reiteradamente como si se tratara de una *regla*— que existimos y habitamos este cuerpo sexuado que menstrúa; la citada desventaja está asociada inmediatamente a la feminidad³⁸ y no es exclusivamente física. Por un lado, el alcance del discurso biomédico a través de la centralidad y la patologización del útero³⁹, colocó a éste como indicador de la salud física y emocional de las mujeres; y por otro, las reglas y convenciones sociales que encontramos en la etiqueta menstrual⁴⁰ como mecanismo de conducta aprendido, que para Laws (1990) actúa como un conjunto de prácticas que “marcan la jerarquía de poder entre hombres y mujeres” (p. 16). Podemos encontrar en la etiqueta menstrual la explicación a todas aquellas prácticas en las que ocultamos la menstruación de lo público, pero específicamente de la mirada masculina.

Gloria: Es más, yo me acuerdo que yo no usaba toallas, mi mamá me dijo: “Ponte un papel y cuando llegue tu papá le dices que te compre unas toallas”, me puse trapos también. *Me*

³⁸ “Al igual que el pene saca del contexto social su valor privilegiado, el contexto social convierte la menstruación en una maldición. El uno simboliza la virilidad, la otra la feminidad: porque la feminidad significa alteridad e inferioridad, su revelación se acoge con escándalo... Si ya ha asumido su condición, acoge con júbilo el acontecimiento: “Ahora eres una mujer”” (Beauvoir, 1949, p. 421).

³⁹ “El lenguaje y las asociaciones que empleaban los médicos decimonónicos para diagnosticar y explicar las patologías femeninas con fundamento en lo que ellos suponían un pensamiento objetivo, claro y certero basado en la ciencia positivista brinda la posibilidad de analizar un discurso cuyos adjetivos y simbolismos diferenciadores entre los géneros, las clases sociales y las razas ayudaron a reforzar el papel de la mujer en la sociedad mexicana decimonónica, así como la validación de su posición y su inferior condición social” (López, 2008, p. 151).

⁴⁰ La etiqueta menstrual requiere que las mujeres escondamos cualquier evidencia de menstruación: ocultar nuestros síntomas, cuidar que no dejemos rastros de sangre en ropa, baños u otros espacios, que no se perciba la toalla a través de la ropa, etc. Esta práctica de ocultamiento es lo que Young (2005) nombró como “el closet menstrual” en una analogía en la que la mujer que se coloca dentro de ese closet, *es queer*. “Parece adecuado, entonces, en esta sociedad normativamente masculina, supuestamente igualitaria de género, decir que la mujer que menstrua es *queer*. Al igual que con otros *queers*, el precio de la aceptación de una mujer como normal es que se quede en el armario como [mujer] menstruante” (p. 107).

daba pena pedirle eso a mi papá porque era algo que no se hablaba en frente de los hombres [énfasis agregado].

Esta construcción no es fortuita, aunque tampoco espontánea, y no desaparece si suprimimos el hecho físico de menstruar, porque la menstruación como relato se encuentra atravesada por estos significados de índole cultural, mismos que nos han sido transmitidos en un continuo y que “conllevan una carga de significados simbólicos asignados culturalmente a partir de cierto momento de la historia humana... que no han sido los mismos en todos los tiempos ni en todas las sociedades” (Valadez, 2019, p. 10). Muchas de estas construcciones están basadas en mitos y relatos⁴¹ que han permanecido en el imaginario, Valadez (2019) destaca cómo algunos de éstos se encuentran en forma de cuentos infantiles que actúan como tecnologías de género, en tanto “dispositivos pedagógicos” que fomentan y perpetúan estereotipos, conductas y estigmas hacia las mujeres que menstrúan, que se transmiten de generación en generación.

Es posible encontrar narrativas que particularmente destacan la menarquia como algo negativo o la remiten a la significación simbólica del primer sangrado como una transición al ser mujer —y se relacionan con el despertar sexual— que resultan relevantes en la construcción de nuestra experiencia de la menstruación. Beauvoir (1949) describe el inicio de la menstruación como la crisis en la que la niña no se encuentra preparada para los cambios que vienen, tanto físicos como emocionales, y que la hacen pasar por un estado de semialienación a partir del cual asume un estatus de subordinación.

Es así que construimos la menarquia como experiencia negativa, que a su vez representa el inicio material de ese acontecimiento que se repetirá una vez al mes⁴² en promedio durante

⁴¹ Particularmente el discurso religioso que en algunas regiones es aún parte de la construcción de la menstruación como el momento en que las mujeres son impuras, se les limita el acceso a lugares, se les aísla o excluye.

⁴² Idealmente, considerando un ciclo menstrual saludable, que puede ocurrir entre los 21 y 35 días.

cuatro décadas de nuestras vidas. Una menarquia vivida desde la violencia, la escasa educación corporal, la estigmatización o la ignorancia puede constituir un evento clave en cómo significamos la menstruación en nuestra vida adulta. Los testimonios de Lorena y Adriana coinciden en haber vivido una menarquia poco agradable, marcada por algún episodio violento y que, más adelante, parece influir en cómo se expresan en general sobre la menstruación.

Lorena: Fue feo porque yo tuve una mamá muy violenta y me pegó. *Me pegó cuando me bajó. Me dijo que yo ya no era virgen [énfasis agregado]... Me dio mi chinga en el baño en el que trabajaba; nunca me dijo: “Ay hija, mira pues esto es así. Ve y cómprate una toalla” Yo me sentí muy incómoda [énfasis agregado] porque me tuve que regresar a mi casa así toda manchada porque me bajó en la escuela y luego fui a alcanzarla. Me eché todo ese camino así y luego le dije y me pegó. Yo no quería decirle a nadie en la escuela, me dio pena. Pensé en que tenía que decirle a mi mamá, y ve”. [énfasis agregado].*

Adriana: [*Yo no tuve orientación cuando me bajó*] fue algo muy triste porque yo no tuve mamá y viví con mi abuela y *sufrió mucha violencia*. Mi abuelita si me veía platicar con un niño, olvídate. Era lo peor, *ya era una puta* y ni sabía qué era eso. Entonces cuando llegó mi periodo estaba más o menos enterada, pero *no sabía qué hacer*. Y pues a ella *no le quise ni preguntar [énfasis agregado]*.

Algunas de las mujeres relatan que el callar por vergüenza o evitar preguntar por cómo manejar sus menstruaciones las llevó a utilizar incorrectamente sus primeras toallas. Adriana y Lorena no se conocen, tampoco compartieron tiempo juntas durante el cumplimiento de sus sentencias, por lo que resulta interesante encontrar la similitud en sus relatos. Esto denota que la etiqueta menstrual cumple su función en cuanto silenciar y ocultar la menstruación. Es relevante destacar que en ambos casos existe la relación de la violencia que vivieron en casa.

Adriana: Fue con una vecina a la que le dije que me estaba saliendo sangre y ella me dio un paquete de toallas, que no tenían alitas, y *yo no sabía que el pegoste era para ponerlo en el calzón y yo me lo puse al revés, con el pegoste pa´ arriba* [énfasis agregado]. Ya te imaginarás. Yo nunca tuve esa orientación.

Lorena: A mí, mi mamá no me explicó nada y yo tuve que ir, pues, como si yo hubiera crecido sola, ¿me entiendes? *Tuve que ir informándome, viendo qué toallas usar, no sabía ni cómo ponérmela. Me la puse al revés* [risas] *me la pegué en la vagina* [risas] ¡Imagínate qué cosas! Fue algo feo, *no fue algo bonito para mí* [énfasis agregado].

Es muy probable que relacionemos como inconveniente cualquier situación en la que se tenga que vivir la menstruación fuera de un espacio que consideremos propio, adecuadamente equipado, limpio, cómodo, accesible, que permita y propicie el descanso e incluso el breve aislamiento en busca de privacidad. Christine Delphy lo plantea como un ámbito material de conducta para las mujeres al exigirnos “actuar como cualquier otro día”, esconder, disimular, no hablar al respecto de nuestros malestares y jamás usarlos como argumento para ausentarnos de alguna actividad; de esta forma logramos entender que transitamos por un espacio público que no está pensado para las necesidades de una población que menstrúa: “no tengo derecho a tener mi periodo por el hecho de que *no tengo los medios para tenerlo* [énfasis agregado]” (Delphy, 1984, pp. 194-195).

Lorena: Cuando a veces *de lo mal que te sientes te incapacitas* [énfasis agregado], a mí me dan calambres en las piernas, en los muslos. *No quisiera pararme ni a trabajar, ni al baño* [énfasis agregado] y yo siento que estoy muy insensible. Porque yo he leído que hay países donde les dan su día de descanso a las mujeres y aquí “en lo normal” *no hay un lugar en donde te digan: “Ah... andas en tus días. Pues vete a descansar”* [énfasis

agregado]. O sea, yo he llegado a manchar el lugar de trabajo porque me baja mucho y por el estrés me bajaba más.

De la analogía del closet menstrual de Young (2005) puede entenderse una opresión en dos sentidos. En primer lugar, el saberse o enunciarse desde la vergüenza en tanto una “existencia abyecta que es desordenada y desagradable” (p.109) que se vive desde una subjetividad dividida que se contradice: por un lado, el deber reivindicar una “normalidad” hacia lo público y, por otro, que tememos a la exposición de lo más privado de nuestras corporalidades. En segundo lugar, se ve como un fracaso de la aceptación de la menstruación en los espacios públicos, por ejemplo: en una sociedad moderna que presume avances respecto a la igualdad entre los sexos, no existen las normas públicas que satisfagan las necesidades específicas de las mujeres que menstrúan.

La afirmación previa se refiere particularmente a lugares como el trabajo o la escuela. Sin embargo, puede trasladarse también al espacio carcelario que, en palabras de Salinas (2014), es un sitio que reproduce desigualdades basadas en el género —agregaría sexo para este ejemplo—, *espacios de opresión patriarcal* en donde la salud de las mujeres privadas de la libertad sólo es relevante cuando está relacionada con su rol como madre. En su análisis expone cómo la prisión es un espacio construido por hombres para hombres, en tanto el sistema penitenciario se rige a partir de un modelo en el que las necesidades de varones son la norma y las de las mujeres como secundarias, un anexo o apéndice (Azaola, 1996). Es así como el sistema penitenciario reproduce y refuerza las diferencias sociales entre hombres y mujeres.

Dentro de estas diferencias es posible incluir la experiencia de la menstruación en el sentido del que habla Delphy: una desventaja material creada por las condiciones sociales, ya que “a la sociedad le es tanto más fácil imponer estas condiciones como algo inevitable en la medida en que las mujeres están convencidas de que la regla —el hecho de ser hembra— es una maldición

material” (Delphy, 1984, p. 195). Es decir, si el sistema penitenciario va a castigar los cuerpos de las mujeres por transgredir la norma de género, una de esas formas punitivas puede incluir el ignorar deliberadamente que la menstruación es algo que ocurre dentro de las cárceles de mujeres; algo que además pasará como irrelevante, pues cultural y socialmente es común pensar y aceptar que la menstruación por sí misma es un castigo.

3.3 Menstruar en Prisión: ¿Cómo Influye el Encierro en la Experiencia de la Menstruación?

En el caso de la prisión, Catrin Smith (2009) apunta que es muy posible que la menstruación resulte particularmente molesta para las mujeres al encontrarse, en primer lugar, en un espacio que les ha privado de la libertad, donde se les vigila y se les disciplina; en segundo lugar, por contar con una concepción negativa sobre la menstruación, construida previamente a su encarcelamiento; en tercer lugar, por las condiciones mismas que, en ese espacio y contexto, favorecen a significar la menstruación como un acontecimiento aún más incómodo: “el encarcelamiento parece establecer las circunstancias en las cuales las mujeres tienen más probabilidades de “leer” sus cuerpos y reflexionar sobre los síntomas menstruales, interpretarlos en términos de enfermedad (anormalidad) y considerarlos problemáticos” (p. 21).

De igual manera, la forma de percibir la menstruación como algo que se reserva para lo individual y lo privado, cambia súbitamente a ser un asunto público y colectivo. Las mujeres no se encuentren en un lugar cómodo para menstruar ya que han ingresado a un sitio que posiblemente no cumpla con las condiciones a las que estén acostumbradas, que rompe con su dinámica de gestión menstrual, que les limita el acceso a estrategias para manejar los malestares físicos o emocionales, sumado a que el momento por el que están pasando emocionalmente hace que la menstruación sea vista como inoportuna o indeseable y representa una carga adicional de estrés e incomodidad. Lorena y Blanca hablan de su experiencia al ingresar a SMA:

Lorena: Fue algo muy feo porque *no tenía yo cosas personales todavía* [énfasis agregado]... porque estaba en ingreso⁴³. Creo que hasta *me bajó por la impresión por todo el estrés* [énfasis agregado], se me adelantó. Fue algo muy desagradable porque pues te baja y *estás en un baño muy feo. Con más gente, con mucha gente* [énfasis agregado]. Y pues *estás con todo el estrés de toda esa gente que está ahí* [énfasis agregado], todas nos vemos raras, ¿no? O sea, para mí a lo mejor todas eran raras, a lo mejor para ellas yo era la rara. Entonces era algo como que muy... *sí podría decir traumático* [énfasis agregado]. En el sentido de la situación que estaba yo viviendo en ese momento, ¿me explico?” *Era una situación muy incómoda*, porque tú dices: “*Nada más faltaba que me bajara*”, ¿no? Puta. Y luego, *¿a quién le pides una toalla?* [énfasis agregado].

Blanca: Es más, *yo llegué menstruando ahí y no me dieron nada* [énfasis agregado], les dije que si me podían dar una y *fueron las compañeras las que me dieron porque el personal no me dio nada* [énfasis agregado]... Te dicen: “Agarra la ropa que te quede de ahí” de *una ropa ahí amontonada, sucia, chinchienta* [énfasis agregado]. Entonces ves la ropa y a ver qué te queda luego no encuentras de tu talla y ve cómo estoy yo chiquita, yo no encontré zapatos de mi número porque todo estaba grande. *Y las toallas, nadie del personal ni del sistema penitenciario te dice que tengas una. Ellos no te dan nada* [énfasis agregado].

⁴³ Ingreso es el proceso por el que pasan todas las mujeres al llegar a SMA, se compone de diferentes momentos: la revisión médica, la asignación del uniforme y de celda y el proceso jurídico. Es el momento en el que confrontan de manera directa el mundo de la institución carcelaria, implica adoptar una rutina que no termina hasta que las presas reciben sentencia (Cruz, *et.al*, 2010).

Las mujeres al ser privadas de la libertad han interrumpido su ritmo de vida y rutinas al llegar a un nuevo espacio que no está provisto de lo que necesitan. Tanto Lorena como Blanca narran que no tuvieron posibilidades de gestionar su menstruación al no contar con los medios para hacerlo, que se encontraban solas y debieron adaptarse rápidamente a un nuevo contexto en donde el sentimiento común es la incomodidad. La aparición de la menstruación resulta ser —aún más— inoportuna en un espacio en donde la privación no sólo refiere a su libertad como personas, sino también a la privación de acción sobre sus cuerpos.

Otra forma en la que el encierro modifica la experiencia menstrual es descrita en el análisis de Catrin Smith (2009) sobre las alteraciones en los ciclos menstruales de mujeres privadas de la libertad, incluyó un cuestionario resuelto por 111 mujeres, además de realizar una serie de entrevistas a profundidad con 30 de ellas. Gracias a esta información fue capaz de realizar un bosquejo de estos cambios en donde se perciben algunos patrones como, por ejemplo, la interrupción de la menstruación que la mayoría de estas mujeres relacionaron directamente con el estrés o la ansiedad. En el caso de Nuria, lo vincula al impacto que puede tener el recibir la sentencia como un momento desestabilizador donde pudo por primera vez dimensionar el tiempo que iba a permanecer presa.

Nuria: *En general a las mujeres se les para [la menstruación] cuando entran en prisión. A mí se me paró dos meses [énfasis agregado], pero hay otras a las que se les para seis meses o un año. Porque es un choque, es un choque entrar en prisión que hasta en esto influye [énfasis agregado] y luego cuando te viene la sentencia también, puedes tener una desestabilización ahí. Recibir una sentencia no es Santa Claus, te vienen a decir que te vas a quedar aquí encerrada diez años, quince, cincuenta... o dos meses [énfasis agregado].*

En continuidad con la idea de Smith (2009), su análisis apunta a que en el espacio carcelario es más difícil ignorar los procesos del cuerpo y que las mujeres privadas de la libertad tienden a estar más pendiente de cualquier cambio físico, sobre todo los relacionados a la menstruación. Aquellas mujeres que ya tenían una menstruación problemática, con dolores y molestias, aseguran que a partir de haber sido recluidas, pudieron notar cambios significativos o que el entorno en sí mismo influye en éstos.

Adriana: Fíjate que cuando entré a reclusión *me empecé a fijar en más cosas*. Empecé a *tener más cuidado en mi persona porque, pues luego no tienes nada qué hacer*, como que volteas a verte y *piensas en lo que te pasa* [énfasis agregado].

Nuria: Cualquier dolor ahí dentro, no nada más los periodos. *Cualquier dolor se exagera, cualquier dolor emocional o físico se vuelve un drama* [énfasis agregado]

Lorena: *Fue a partir de que entré ahí* [énfasis agregado]. Sí era yo de sangrado abundante, pero siento que *sí detonó algo en mi estado de ánimo o en mis hormonas*, no sé. *Las hormonas se te alborotan o se te disparan horrible* [énfasis agregado], entonces a veces me bajaba dos veces al mes o me duraba 12 o 13 días.

Existe literatura que problematiza sobre la sincronización de la menstruación entre mujeres que comparten el mismo espacio (McClintock, 1971; Weller y Weller, 1990; Walker, 1997). Este fenómeno es incluso considerado un saber entre mujeres que afirman haberlo experimentado con amigas, compañeras de cuarto, parejas o familiares. En el espacio carcelario donde la convivencia diaria y prolongada contribuye a la creación de vínculos entre mujeres, es posible encontrar testimonios que dan cuenta de que esto sucede; como señaló Nuria, “dicen que *cuando tienes tu día*

adentro, todas lo tienen. Se va contagiando horrible [énfasis agregado], sí se ha demostrado en las celdas que cuando una empieza con su día, todas lo van teniendo seguidamente”.

Cualquiera que sea la causa de este fenómeno, es importante tomar en cuenta la posibilidad de que, si las mujeres cohabitan en grupos numerosos, puede que se encuentren coincidencias. Sin embargo, es interesante cómo este evento puede incidir en las conductas de las mujeres y crear algunas tensiones debido al estereotipo negativo de que la menstruación nos vuelve irritables, ansiosas o tristes (Smith, 2009).

Nuria: *Influye mucho sobre el ambiente, las hormonas, todas concentradas en un espacio* [énfasis agregado], juntas. Emocionalmente... luego la reflexión recurrente es: “*¿Estás de malas? ¿Estás en tus días o qué?*” [énfasis agregado]. Literal, pero te invita a retirarte a una esquina porque *a lo mejor no estás de humor o no soportas nada...* [énfasis agregado] igual que afuera.

3.3.1 Tecnologías de Gestión Menstrual y su Importancia en el Espacio Carcelario

En este contexto, las toallas se vuelven un elemento importante para poder hacer de una situación que ya es estresante, negativa o desagradable, un poco menos molesta para las mujeres que lo necesitan. Las toallas y tampones son tecnologías⁴⁴ para la gestión menstrual; es decir, herramientas que nos permiten administrar el sangrado menstrual bajo una lógica en la que se nos permita continuar con nuestras actividades y estilos de vida. En “*Cosa de Mujeres. Menstruación, género y poder*”, Eugenia Tarzibachi (2017) va a referirse con tecnologías de gestión de la menstruación no sólo a las toallas y tampones, sino también a otros artefactos materiales —algunos

⁴⁴ La copa menstrual, los anticonceptivos subdérmicos que interrumpen la menstruación, los parches térmicos para el dolor, las pastillas analgésicas, las toallas de tela, etc., serán referidas como “tecnologías de gestión” menstrual/de la menstruación, que en esta investigación limitaré a toallas, tampones y medicamentos ya que son los referidos como escasos por las mujeres en las entrevistas.

más innovadores como las copas menstruales, tampones de algodón orgánico e incluso “inteligentes”, dispositivos de calor recargables para el tratamiento de los dolores menstruales, entre otros— que intervienen entre lo que ella denomina el “cuerpo menstruante” y la cultura. De esta manera, estas tecnologías administran, controlan, aíslan, suprimen, esconden, aminoran o desdibujan la menstruación y sus síntomas.

Según las narrativas publicitarias, la manera en la que estos dispositivos vendrán a intervenir entre nuestros cuerpos y la vida que ocurre será ordenada, discreta, cómoda, *natural*, sin olores, y otras tantas promesas que nos harán olvidar que la menstruación está ahí, sucediendo. El ideal a alcanzar mediante estas tecnologías es, por lo tanto, un cuerpo que hasta el surgimiento de éstas era considerado un “cuerpo menstrual incivilizado, caótico, vulnerable y desadaptado para su aceptabilidad en la vida en sociedad” (Tarzibachi, 2017, p. 3 de 19 de la introducción). Es decir, un cuerpo que en oposición no menstrua y, por lo tanto, similar al de los hombres. Para Lorena la menstruación significa un momento desordenado que implica el uso obligatorio de una toalla que, de no ser así, interrumpiría sus actividades; en este caso el flujo menstrual se interpreta como un inevitable estorbo que sería mejor no tener.

Lorena: Menstruar siempre *es un desmadre* [énfasis agregado], yo necesito las toallas sí o sí. No es como que puedas pasar la regla así libremente, ¡imagínate! Jamás en la vida con este flujo podría hacer eso, ni loca. *La sangre está ahí y no puedes hacer nada más, ojalá pudieras ponerte un corcho ahí y que no salga nada nunca* [risas] [énfasis agregado].

Adriana: Siempre mi periodo ha sido muy abundante y, entonces, llega un momento que te sientes mal porque luego no son suficientes las toallas. Porque si no había pues hacía eso del trapo, tiro por viaje te lo cambias porque, pues el sangrado es abundante. Y aun así

te manchas, no vas a pensar en otra cosa hasta que se termine, *sólo piensas en que lo ideal sería no menstruar nunca* [énfasis agregado].

La sola posibilidad de suprimir la menstruación resulta un mejor escenario para Adriana debido a su flujo abundante. La cantidad de toallas que necesita para gestionar su periodo resulta mayor que las que puede necesitar una mujer que no tiene este “inconveniente”. Esto además de generar un sentimiento que remite al fastidio, resulta contrario a la intención original de las tecnologías de gestión menstrual como la solución al ocultamiento de la sangre. Al contrario: mientras más usa, ella se hace más consciente de que está menstruando.

En continuidad con el análisis de Tarzibachi, realiza un recorrido por la historia de la aparición de las toallas y tampones industrializados, lo que se conoce como la industria del *femcare*⁴⁵; que durante el siglo XX se instauró y fortaleció a partir de lucrar con el significado negativo que ya poseía la menstruación culturalmente; esto se haría, en primer lugar, a partir de la higienización. Las toallas y tampones desechables llegaron con la nueva posibilidad de descartar el sangrado menstrual y con ello desplazar simbólicamente las viejas tecnologías para la gestión menstrual: compresas de tela que se lavaban y que implicaban el contacto directo con la sangre y que, a la vez, había que ocultar para volver a usar. Los nuevos y descartables productos se convirtieron en un símbolo de la modernidad y el progreso, que incluso se relacionó con una especie de liberación de las mujeres (Tarzibachi, 2017). Sin embargo, el tabú y el estigma de la menstruación han permanecido, pues no ha cambiado el sentimiento de vergüenza que estructuralmente continúa siendo parte de la construcción cultural de la menstruación. Ésta

⁴⁵ Industria del cuidado personal femenino. No es coincidencia que se remita al cuidado cuando las toallas y tampones son conocidos como “protección femenina”. La retórica del cuidado y la protección ha ayudado a construir la ficción en la que las toallas y tampones vienen a reparar los cuerpos defectuosos de las mujeres, defectuosos en tanto menstrúan.

simplemente se descartó junto con las toallas y tampones que parecen hacer bien su trabajo de ignorar y desechar el sangrado —y lo que éste representa—, para evitar la temible confrontación entre nosotras y nuestros cuerpos.

Adriana: *A pesar de que convives con puras mujeres pues también es muy incómodo pensar en que puedes apestar o puedes manchar [énfasis agregado] y no tener una toalla porque no tienes visita, lo vuelve todo más complicado. La pena, tú. De que todas pueden verlo, no te acostumbras. Siempre es penoso cuando te manchas y tienes que estar ahí lavando la ropa o las sábanas [énfasis agregado].*

El sentimiento de Adriana respecto a la confrontación con la sangre menstrual es de rechazo ante la idea de que ésta representa suciedad, que huele mal y que por ende la molesta a ella y a las mujeres que la rodean. Esconder la menstruación incluso de las compañeras con las que habita un espacio le genera incomodidad, a pesar de que exista un vínculo entre ellas, es prueba de que se cumple la etiqueta menstrual a partir de que interiorizamos los aspectos negativos de la menstruación, mismos que nos han sido transmitidos social y culturalmente.

De vuelta a la idea occidental de progreso que trajo consigo la industria del *femcare*, si bien las tecnologías de gestión menstrual permitían que las mujeres incrementaran su rendimiento económico —en tanto la lógica capitalista de producción y consumo—, también fueron vistos como símil de civilidad y, posteriormente, relacionadas con la riqueza, en contraposición con la pobreza. Esto último resulta relevante para este análisis dado a que, en los últimos años, gracias al activismo menstrual, se han incorporado categorías como la de *pobreza menstrual*⁴⁶, que

⁴⁶ Cuando debido a condiciones sociales, económicas y materiales no es posible el acceso a productos para la gestión menstrual, infraestructura adecuada para la higiene durante la menstruación y a la educación que contribuya a derribar tabúes e ideas estigmatizantes sobre la menstruación. La pobreza menstrual afecta a millones de niñas y mujeres alrededor del mundo y es uno de los motivos de deserción escolar, absentismo en el trabajo y discriminación (Organización Mundial de la Salud, 2018).

institucionalmente es reconocida por la Organización Mundial de la Salud y UNICEF. El interés por combatir la pobreza menstrual para alcanzar una *equidad menstrual* por parte de organismos internacionales conforma una agenda relativamente reciente que ha resonado en distintas latitudes y que se ha visibilizado como un asunto global. Se ha hecho hincapié en regiones de la África subsahariana o la India como los lugares más representativos de esta problemática⁴⁷. Sin embargo, es pertinente apuntar que la pobreza menstrual puede manifestarse en cualquier contexto en donde no existan condiciones para vivir la menstruación de manera digna, como lo puede ser, para este caso, la cárcel. Para Adriana y Blanca las condiciones materiales en SMA, como el tema del agua, significaron el no poder gestionar sus menstruaciones de manera digna.

Adriana: O ¿sabes qué también notas? Las infecciones vaginales *Uy y luego que ahí el agua es horrible, es agua tratada y pues empiezas a agarrar infecciones por la misma agua* [énfasis agregado]. Ahí hay un desajuste, pienso. Luego si tenía que hervirla si quería usarla para lavarme mi parte.

Como se había dicho anteriormente, las condiciones de SMA respecto al suministro de agua potable son un factor importante a considerar al momento de hablar de gestión menstrual. Para algunas mujeres como Adriana les ha implicado cambios en su salud ginecológica. El acceso al agua potable es un derecho del que estas mujeres no están gozando en estas circunstancias.

Blanca: Ves a otras batallar cuando se manchan y, si no tienes como lavar, pues *ahí andas con todo sucio* [énfasis agregado], una vez una compañera se durmió con la sábana como pañal de que ya se le había ensuciado todo y no había lavado. *Creo que pasar así esos días puede ser muy indigno* [énfasis agregado]... hay chicas que no tienen quien las vaya a ver

⁴⁷ La OMS ha recuperado ejemplos de pobreza menstrual en diferentes zonas de Europa: <https://www.euro.who.int/en/health-topics/environment-and-health/water-and-sanitation/news/news/2018/11/tackling-the-taboo-of-menstrual-hygiene-in-the-european-region>

y ellas *han tenido que utilizar hasta trapos para ponérselos como toallas femeninas* [énfasis agregado]. Entonces esto es algo en lo que el Estado tiene que poner atención, *las necesidades básicas de un ser humano dentro de prisión* [énfasis agregado], hayan hecho lo que hayan hecho. *Tienen derecho a tener una vida digna* [énfasis agregado].

La estrecha relación entre las carencias materiales para la gestión menstrual y el bienestar y dignidad de las mujeres es visible para Blanca. Es muy claro que las mujeres privadas de la libertad son responsabilidad del Estado, por lo que las condiciones en las que se encuentren las instituciones que tienen personas bajo su custodia son directamente un tema de derechos. La pobreza menstrual que se vive en las cárceles es una condición arbitraria que se suma al castigo que viven las mujeres privadas de la libertad. Tanto Gloria, como Lorena y Adriana corroboraron que la institución carcelaria no les proporciona ciertos artículos de higiene personal básica y que, en caso de encontrarlos, están a la venta en la tienda de abarrotes al interior y que a veces no pueden pagar si no tienen dinero. Esto puede marcar una gran diferencia en la experiencia de la menstruación, si las mujeres no tienen una fuente de ingreso, ya sea por algún tipo de trabajo o a través de la visita.

Gloria: Yo nunca me esperancé a que me llevaran algo, una toalla o lo que sea. *Porque la institución no te regala, pero nada, nada* [énfasis agregado]. Yo creo que nos regalan el agua porque si no se daría cuenta el gobierno, que no nos dan nada, ¿estás de acuerdo? Pero *ahí venden todo, de menstruación* pues las toallas las venden ahí, *pero era más caro luego unas no lo pueden pagar* [énfasis agregado].

Lorena: No, nada de eso. Ahí mismo hay tienditas y todo... bueno, personas que venden. *Pero que me facilitara el personal de ahí de reclusorios, una toalla. Pues no* [énfasis agregado]. No te dan nada, más que el alimento.

Adriana: Es algo muy fuerte y muy pesado, porque *en mi caso que yo no tenía visita* [énfasis agregado], pues te tenías que conformar *con lo poco que te daban en el área de gobierno* [énfasis agregado] que venían siendo tres o cuatro toallas y arréglatelas como puedas... Llegó el momento en que *llegué a usar trapos, pedazos de tela* [énfasis agregado], pues porque como mujer esto es algo muy incómodo.

Las mujeres refieren que existe la posibilidad de negociación, en tanto no es absoluta una negativa por parte de la dirección, eso sí, bajo el criterio discrecional de la autoridad en turno, que puede estar supeditado a factores varios y que constituye una forma de control hacia las mujeres privadas de la libertad (Greenberg, 2017).

Nuria: Bueno yo sé de mujeres que no tenían acceso a toallas... que decían que, con un trapo, con un calcetín o sin nada. Las veías andando así, *pero también pueden ir a pedirlo a dirección* [énfasis agregado]. Si van a pedir a dirección, les dan de poquito, pero se las dan. Las que no tienen realmente nada, ni visita, ni trabajan, ni nada, nada, nada, ellas van a dirección y se les dan... Y también creo que puede ser cómo llegue la muchacha a preguntar, si la muchacha llega humildemente, aunque se drogue y llega en la mañana y dice: “Oiga licenciado, regáleme unas dos toallas porque estoy mala” a lo mejor si se la van a dar, *pero si llega aventada a la oficina toda mal, quizá no se la van a dar... no sé* [énfasis agregado].

3.4 Aspectos Sociales y Materiales que Afectan la Experiencia de la Menstruación

Dentro de la cárcel, el tiempo pareciera suceder en paralelo con el tiempo del exterior o que incluso se detiene: un tiempo muerto, entre paréntesis o en pausa (Salinas, 2014; Calveiro, 2010; Cruz, *et.al.*, 2010). Las mujeres privadas de la libertad son, entonces, sujetos en espera y la espera es el pago en tiempo para corregir el delito. Durante su sentencia las mujeres experimentan una nueva cotidianidad que ya no incluye más las expectativas del afuera, y que se ajusta a los horarios y actividades de la institución. Sara Makowski (2010) explora las formas en las que el tiempo y el espacio se reestructuran a partir de una nueva configuración de la vida cotidiana de las mujeres privadas de la libertad y cómo se conforman diferentes ejes de temporalidad: tiempo social, tiempo subjetivo y tiempo cotidiano. Durante ese tiempo cotidiano, las mujeres encuentran en las actividades recreativas o de trabajo una forma de administrar el tiempo de la forma que más les parezca conveniente, una forma de ver que el tiempo también es un lugar para la acción y la espera en la cárcel no es una espera necesariamente pasiva.

Lorena: Las actividades son personales, *cada quien tiene una actividad... cada quien se avienta las actividades que quiere* [énfasis agregado]. Por ejemplo, yo hacía mucho ejercicio y yo me iba a hacerlo diario, *era una manera de desfogarme. Iba a la escuela, a tal curso o a tal taller* [énfasis agregado].

La participación en actividades laborales, físicas o educativas también puede significar para las mujeres privadas de la libertad, un escape que les permitía no pensar en el encierro, aprender algo que pudiera serles útil o como modo de refugiarse o mantenerse en forma. Una manera de aprovechar el tiempo de encierro en búsqueda de aprendizaje o bienestar.

Gloria: Yo seguía trabajando, estudiando y todo eso [...] *Tomaba todos los cursos que había* [énfasis agregado]: manualidades, había prepa, había secundaria. Eso si te dan muchos cursos de psicología. Muchos, muchos, muchos. Como *yo estaba siempre* en los

cursos y las clases, *quería aprovechar el tiempo y no pensar en que estaba encerrada* [énfasis agregado]. Yo me he refugiado mucho en el ejercicio. Desde que caí en el reclusorio, lo que era yo: ejercicios y los temas de la psicología. *Siempre me refugié ahí, hacía aerobics, zumba, kickboxing, iba a correr* [énfasis agregado].

El tiempo puede ser empleado para trabajar y de esa manera subsistir económicamente, si las mujeres no reciben visita. Dentro del penal se puede trabajar de manera formal o informal. Ésta última generalmente estará asociada a satisfacer la escasez de productos que no suministra la administración penitenciaria, y que al mismo tiempo contribuye a la economía de las mujeres más empobrecidas (Constant, 2014); como en el caso de Lorena que, en un principio, vendió cigarros y tarjetas telefónicas que lograba adquirir cuando alguna de sus compañeras tenía visita.

Lorena: *Como me dejaron de ir a ver muy rápido, yo empecé a vender tarjetas y cigarros. Todo mundo quería tarjetas y cigarros* [énfasis agregado], entonces yo ahí me empecé a mantener. Las encargaba con gente que visitaba a alguna amiguita. Y encargaba una cajetilla de cigarros. Le podía sacar el doble a una caja de esas.

Sin embargo, la venta informal puede acarrear tensiones entre ellas mismas y esto deviene en dejar de tener la posibilidad de generar los ingresos que necesitan para gastos personales. Los enfrentamientos se vuelven algo común y las rencillas entre mujeres que tienen una mayor jerarquía de tiempo pueden desanimarlas o impedirles continuar con estos trabajos, aunque para Lorena dejar de vender no era una opción.

Lorena: Pero también había amenazas, que “donde te cachén que andes vendiendo” que “abajo te van a madrear” y que no sé qué. Yo decía: “Me vale madre, yo ahorita tengo que generar”, *tenía que generar para tarjeta para hablarle al abogado, tenía que generar para mis toallas, jabón para lavar o para dar a lavar...* Ahí la gente, pues *la que ya está de*

antes, ya tiene su espacio, como que marcan su territorio, según. Porque pues todo llega a un enfrentamiento, hay posiciones y hay gente muy manchada... Tenías que pagar para que te lavaran, no era como que un lujo, sino algo necesario, ¿no? Era aventarte un tiro con las que lavaban, era un rollo. Yo daba a lavar mi ropa y tenía que generar para eso [énfasis agregado].

Si bien la penitenciaría provee a las mujeres de alimentación y un espacio para vivir, es necesario el trabajo para que ellas obtengan los recursos para adquirir aquellos artículos de primera necesidad que esta institución no facilita —para el caso de este trabajo en específico, se trata de productos para la higiene personal que incluyen las toallas sanitarias— sino que el trabajo y la educación también forman parte del trato penitenciario. En el artículo 18 constitucional⁴⁸, se establecen estos medios como vía para la reinserción social que también puede ser una forma de reducir la pena. En el caso de Adriana, que no recibía visita, subsistía mediante el trabajo informal y la realización de labores domésticas para otras internas. De acuerdo con Constant (2014), la reproducción del trabajo doméstico en la cárcel se realiza según una jerarquía socioeconómica, situación que puede reproducir desigualdades preexistentes al encierro. Para Adriana esto significó una asimetría respecto a sus otras compañeras que tenían empleos formales o visita.

Adriana: Tienes que trabajar para subsistir, como *lavar ropa o limpiar las estancias* [énfasis agregado] para sacar y poder comprarte tus toallas. Entonces para yo obtener un

⁴⁸ “El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del *trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley*” Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf [énfasis agregado].

paquete de toallas que adentro te lo venden al doble, *yo llegué a lavar ajeno, les limpiaba las estancias* o en la *estafeteada* [énfasis agregado], que yo trabajaba también de estafeta.

Los trabajos considerados formales son aquellos que tienen que ver con los talleres o las actividades de servicio relacionadas al funcionamiento de la prisión como, por ejemplo, Blanca que trabajaba en la cocina y menciona que recibía un sueldo mensual que, sumado a lo que obtenía a través de la visita, le otorgó un mejor capital económico y social.

Blanca: Te voy a ser honesta, por ejemplo, *mi familia estuvo presente todos los años que estuve ahí; tuve visita y jamás me faltó qué comer* [énfasis agregado]. [Respecto a] cosas personales que, si no me las llevaban, *yo las compraba porque trabajaba en la cocina* [énfasis agregado], y de ahí recibía un pequeño sueldo al mes. Con eso solventaba mis gastos personales.

Por consiguiente, el capital social y económico en función de las visitas o el trabajo será un factor fundamental para la calidad de vida dentro de la prisión, que a su vez se traduce en mejores condiciones materiales para gestionar la menstruación. Algunas interrogantes respecto a lo anterior son: ¿pueden todas acceder a un trabajo formal o informal? En el caso de los empleos en el área escolar o el taller las internas deben ingresar una solicitud, mostrar sus habilidades y después pasar a consejo en donde se decide si pueden o no desempeñar el trabajo. En el caso de que las mujeres contaran con una fuente de ingreso, ¿tienen la posibilidad material de detenerse e interrumpir ese trabajo cuando menstrúan, si así lo desean? ¿Esto representa la pérdida del ingreso que generan? ¿Bajo qué circunstancias es posible tomarse el día si estás menstruando? Adriana cuenta que llegaba a interrumpir sus labores y que en alguna ocasión sí le generó alguna pérdida económica, por lo que era algo que no hacía cada mes.

Adriana: [Cuando estaba menstruando] Pues *no podía hacer mis cosas*. No podía hacer... tratar de sobresalir. *Tratar de sacar un dinerito, me interrumpía para trabajar* [énfasis agregado] porque me quedaba acostada o definitivamente me salía al pasto a que me diera el sol.

Emily Martin (1987) realiza un análisis sobre las metáforas médicas que se han usado para describir la menstruación y la menopausia, entre ellas se encuentran las metáforas que remiten a la producción y la economía. Cuando la menstruación es el recordatorio de que no se está embarazada se le equipara a un proceso fallido de producción en tanto el cuerpo de las mujeres no está reproduciendo: no está gestando, no está preparándose para la institución de la familia —y lo que esto conlleva— por lo tanto, no está bajo el control de los hombres. Siguiendo este orden de ideas, en un sistema capitalista que se sostiene por el régimen heterosexual (Vergara, 2015) es inadmisibles la interrupción de la productividad; es aquí donde la menstruación puede llegar a representar una pausa en el trabajo de las mujeres, algo impensable porque no es una excusa válida el ausentarse para simplemente detenerse a escuchar y atender los procesos del cuerpo con el debido tiempo y descanso. Así las mujeres menstruantes no resultamos funcionales —acusaría también, le somos irrelevantes— tanto al capitalismo como al patriarcado: al primero por mermar y detener la producción, al segundo por no reproducir el modelo de pareja heterosexual que construirá la familia socialmente aceptable en el sistema capitalista (Vergara, 2015). De igual modo que, tanto fuera o dentro de la prisión, la reflexión a la que algunas llegan respecto a tomarse un tiempo durante la menstruación tendrá que ver con las condiciones materiales con las que vivan en ese momento. Para Nuria resultaba más sencillo el ausentarse de sus actividades cuando no se veía comprometido alguno de sus intereses, incluso su reflexión invita a pensar que en el afuera es imposible hacer esto.

Nuria: Cuando tú tienes tus días y estás mal [menstruando] adentro *tomabas la libertad de decir: “Yo me quedo en mi cama, me vale madre”* [énfasis agregado]. Yo no voy a mi clase, yo no voy a nada porque no estoy en estado, estoy mal. Sin exagerar y sin hacerte la llorona y decir “No, no puedo ir”. Y decirle a alguien “Oye, me podrías calentar una bolsa de agua para mis cólicos”. Eso es algo que afuera no se hace, todo mundo se aguanta el dolor, se llena de pastillas y así se va a trabajar. *Cuando adentro puedes decir que no vas y no pasa nada, el mundo no se cae, no te castigan* [énfasis agregado]. Ese lugar está lleno de enseñanzas que valdría la pena aplicar afuera.

Tener una fuente de ingreso dentro de la prisión es una necesidad real de las mujeres que son madres solteras o que de ellas depende el sustento familiar (Azaola, 1996). No contar con ello puede tener consecuencias en el estado anímico o corporal de las mujeres, en el caso de Lorena, menciona que detonó su depresión y que a causa de ello bajó de peso.

Lorena: *Me deprimí. Caí en depresión* [énfasis agregado]. No me levantaba. Empezaron a medicarme porque yo tomaba medicamento psiquiátrico. *Ya deja tú de la entrada de dinero*, pues el verte sola en esa situación... *extrañaba a mis hijos* [énfasis agregado], me daba tristeza darme cuenta que no tenía a nadie. Me deprimí mucho... en ese tiempo yo era flaca, pues *me quedé más flaca* [énfasis agregado]. Y ya después caí en la depresión y entonces me la pasaba durmiendo.

Dicho lo anterior, es necesario tomar en cuenta que en la prisión todo tiene un precio, ya sea de valor monetario o simbólico. Berenice Pérez (2015) retoma el concepto de *refile*⁴⁹ del

⁴⁹ “Una transacción material o simbólica entre uno o varios internos y uno o varios guardias penitenciarios con el fin de otorgar a los presos un “derecho” no autorizado a cambio de una contraprestación... es ciertamente una fuente de legitimación de las actividades cotidianas de la cárcel [e] implica un sistema de corrupción” (Nuñez, en Pérez, 2015, pp. 172-173).

contexto de las cárceles ecuatorianas, que consiste en lo que ella nombró como “sacar provecho de todo lo que se pueda” (p. 173). Al sacar provecho de lo que se pueda se infiere que las mujeres están buscando en todo momento obtener algo que puedan intercambiar en el futuro, sea a través del dinero o algo que pueda funcionar como tal, de igual forma ver la posibilidad de conseguir algún artículo que no esté permitido dentro de los reglamentos de la institución. En el caso de las tecnologías de gestión menstrual, los tampones son artículos que oficialmente no pueden entrar. A pesar de no decir explícitamente cómo conseguirlos, en la experiencia de Nuria cabe la posibilidad de hacerlo.

Nuria: Pues con los *tampax* a veces los metes o a veces no los puedes meter. Depende. Según la nueva ley de ejecución penal deberían entrar los *tampax* pero intentas meter y no entran porque no se pueden revisar... *Hay alternativas...* no es corrupción tal cual [pero] *si alguien te puede traer de fuera lo que necesitas, pues lo aceptas porque estás mal y lo necesitas* [énfasis agregado].

Las transacciones también pueden hacerse con las custodias, dependiendo de la relación que se tuviera con ellas, aunque en el caso de las toallas representaba más un negocio no oficial que tampoco involucra necesariamente a todas las presas, ya que la venta formal se hace a través de la tienda. En palabras de Lorena, resultaba inconveniente comprarles a las custodias existiendo la posibilidad de la tienda, en tanto ésta resultaba más económica; no obstante, tampoco ofrecía variedad de opciones para los distintos tipos de necesidades según cada mujer.

Lorena: *Había custodias que te metían toallas. No gratis* [énfasis agregado], pero por decir si no teníamos cómo, pues era con ellas y ya te cobraban aparte. *Cobraban, eso sí, más de lo que costaba y pues no nos convenía* [énfasis agregado]. Pero en mi caso, también la tienda no estaba tan chida porque como yo tenía que usar de las nocturnas, ahí no había.

Porque luego una tiene sus mañas y *yo no podía usar cualquier toalla* [énfasis agregado] porque hay unas que rozan muy feo, entonces *si tengo que revisar el largo, que si están suaves, que si aguantan el flujo...* uff [énfasis agregado].

Nuria: Si en la tienda adentro te pueden vender el paquete de Saba en no sé, depende la marca, pero pon tú treinta pesos. *Aunque tampoco es que hubiera muchas marcas de donde escoger* [énfasis agregado], eso es lamentable porque *no tienes un margen de opciones* [énfasis agregado] para escoger, más que nada por los tamaños. Porque imagina que vas a gastar una toalla regular cuando

estás al principio y necesitas panties, o *que tengas un flujo muy pesado y nada más tienes chiquitas* [énfasis agregado].

Además de la venta de comida, golosinas, cigarros, café y otros como parte del trabajo informal, también se pagan cuotas por casi todo: por sacar ficha, los trámites y diligencias, los artículos de uso personal; al igual el trabajo doméstico es remunerado entre internas. Se puede dar o recibir dinero por limpiar los dormitorios, lavar ropa o realizar tareas de las demás (Pérez, 2015).

Lorena: Dicen que *la cárcel es la escuela más cara del mundo* [énfasis agregado], porque las lecciones las aprendes a huevo: puedes perder familia, puedes perder libertad. Todo. *Allá todo te sale más caro y si no tienes visita, tienes que estar pagando* [énfasis agregado]: pagar para que te pudieran traer esto, para que te pudieran traer aquello. *O haces chambitas por un taco, para intercambiar algo que necesitas. Todo cuesta algo* [énfasis agregado].

La visita de los seres queridos es fundamental para la vida de las mujeres privadas de la libertad, ya que gracias a ellos reciben asistencia externa, no solo en lo económico/material sino también emocional. Para las mujeres, recibir una sentencia produce una situación distinta respecto a los hombres, ya que al pasar a ser sentenciadas no queda cabida a la presunción de inocencia;

esto imprime la marca que las discrimina como personas delincuentes (Makowski, 2010). Las mujeres sentenciadas cargan entonces con un doble estigma: el de la mujer delincuente, con todo lo que ello implica, y el del incumplimiento de su rol genérico asignado y atribuido socialmente —lo que están dejando de hacer— en tanto *madresposas* (Lagarde, 1990).

Esto se traduce en el abandono de estas mujeres por parte de sus parejas o familiares y la solidaridad de los hombres hacia ellas es escasa. Mientras que en los reclusorios varoniles son las mujeres (madres, hermanas, esposas, hijas) quienes visitan a los internos. Según Azaola (2007), el 86% de internos e internas en centros penitenciarios de la Ciudad y el Estado de México “dijo que sus familiares les habían llevado alimentos, el 78% ropa o zapatos, 65% dinero, 62% medicinas y 46% material de trabajo” (p. 122).

Muchas de ellas dicen que al principio las visitas son frecuentes, pero que eso va disminuyendo conforme pasa el tiempo, las que son madres dejan de ver a sus hijos, algunos matrimonios fallan y/o se destruyen. Las redes de apoyo son vitales para las mujeres privadas de la libertad ya que son parte fundamental para su adaptación a la situación de encierro, ya que éstas son el medio para mantener los vínculos con lo que sucede afuera, mantener las relaciones con sus familiares y amigos. Una deficiencia en el apoyo social hacia una mujer presa por el insuficiente contacto con sus seres queridos, puede repercutir en su bienestar físico y emocional (Buitrago, 2016).

Lorena: *A mí me sentencian en noviembre, el 11 de noviembre. Ese día dejé de tener visita, ya no me fueron a ver más [énfasis agregado]. Sólo tuve tres meses de visita que fue durante el proceso. Y siempre lo dije, a mí me sentenciaron y me sentenció la visita [énfasis agregado] porque... o sea si venían poco, ya en noviembre cuando dijeron “tantos años”,*

ya no fueron a verme [énfasis agregado]. Ya mi papá empezó a ir menos, no me llevaban a mis hijos.

Por consiguiente, la experiencia de la menstruación puede verse alterada gracias a las condiciones sociales y materiales que están intrínsecamente ligadas a las limitaciones que conlleva el encierro, a la forma en que la cárcel moldea dicha experiencia y la construcción individual que cada mujer tenga respecto a su propia menstruación. Consideremos ahora las formas en las que las mujeres privadas de la libertad, enfrentan y resisten ante esta situación en donde pareciera que las circunstancias son menos favorables de lo que parece.

3.5 Resistencia, Solidaridad y Agencia: la Acción en lo Cotidiano

La historia nos remite a ejemplos muy específicos donde podemos encontrar relatos de mujeres que vivieron sus menstruaciones en situaciones de confinamiento durante la primera mitad del siglo XX, tanto en prisiones como en campos de concentración (Leggot, 2019; Owusu, 2019). En las descripciones sobre las circunstancias que vivían estas mujeres se hace hincapié en el hacinamiento, la falta de productos para la gestión menstrual y la escasez de agua —por tanto, una deficiencia en la higiene— que les afectaba de manera particular cuando estaban menstruando. La restricción del agua, por ejemplo, configuraba una práctica deshumanizante que, en consecuencia, disminuía la calidad de vida: la falta de higiene durante la menstruación, la imposibilidad de asearse o lavar las compresas y la ropa interior. En conjunto, esto representó entonces una forma de violencia muy específica hacia las mujeres, ya que fue ejercida desde una posición de poder (Leggot, 2019).

Estas limitaciones impuestas como forma de humillación y castigo hacia el cuerpo de las detenidas tenían, además, la intención de provocar enfrentamientos y riñas entre ellas. Es interesante que en las historias de estas mujeres se haga mención a los vínculos que desarrollaron

a partir de la experiencia compartida de la menstruación. En los campos de concentración, compartir un cubo de agua, conseguir pedazos de tela, explicar la menarquia a las menores, entre otras prácticas, constituyeron una especie de hermandad y solidaridad frente a la represión que vivían (Owusu, 2019). Prácticas que parecieran ser algo que en otras circunstancias fuese común o cotidiano, cobran un significado distinto al cambiar el contexto en el que ocurren, que incluso pueden considerarse formas de resistencia.

En el contexto de la prisión, para Makowski (2010) las formas de acción y resistencia de las mujeres resultan distintas a las de los presos varones. Mientras éstos recurren a la violencia, el amotinamiento o los enfrentamientos directos, las mujeres tienden a ser menos visibles, ruidosas o agresivas. Además, uno de los rasgos característicos de la resistencia de las mujeres privadas de la libertad consiste en que sucede y se estructura en la cotidianidad del día, además que sus estrategias son discretas. Una estrategia muy común y que no consideraría irrelevante, es compartir una toalla con una mujer que la necesita. No pretendo generalizar; sin embargo, considero que representa una suerte de pacto tácito y —me atreveré a decir— universal entre mujeres. Sin afán de romantizar esta práctica, encuentro que la explicación a esta afirmación reside en la etiqueta menstrual, si partimos de la posibilidad de que la menstruación —y la etiqueta que viene con ella— son experiencias compartidas, entonces la solidaridad que aprendemos en la adolescencia cuando vigilamos la existencia de cualquier indicio de menstruación en nuestras compañeras es una forma de *esconder* ésta; dicho de otro modo, estamos reproduciendo las reglas que dicta la etiqueta.

Conforme a lo anterior, esto puede aplicarse a situaciones como el compartir una toalla o un tampón, revisar las posibles manchas en la ropa u otros espacios, asegurar que no se perciba el contorno de la toalla, proporcionar un suéter para cubrir la ropa manchada de sangre, regalar una

pastilla analgésica, entre otras. Si bien estamos cumpliendo el mandato de ocultar la menstruación, al trasladar esta conducta aprendida al espacio carcelario que castiga a las mujeres menstruantes —en tanto castigo penal, pero también corporal—, es posible afirmar que estas acciones constituyen actos de sororidad y resistencia al situarse dentro de una institución que limita los medios para tener una menstruación digna. Podemos entonces evocar a la sororidad entendida desde lo que Marcela Lagarde describe como un pacto entre iguales: el “apoyo solidario directo, privado, tantas veces clandestino y subversivo entre una y otra” (2009, p. 124).

Lorena: ...o la situación de: “¿No tienes una toalla que me regales? Es que no tengo, no me ha venido a ver mi familia”, “Pues te conseguimos una, vente”. Llegué a ver a varias que no tenían cómo, y yo les brindaba [la toalla]. *Quien se acercara a mí, les hacía el paro con lo que yo pudiera*: jabón, shampoo, cosas de uso personal porque es lo que falta [énfasis agregado].

Nuria: Y sí, *nos apoyamos también entre nosotras, ¿no?* Cuando no tienes, pues buscas a una compañera y le dices: “Oye, ¿tendrías [una toalla]?, ¿me regalarías [una toalla]?” “Claro, ten”. *Pues porque se apoya uno, ¿no?* [énfasis agregado].

De esta forma se van tejiendo redes que favorecen a la creación de vínculos que muchas de estas mujeres equiparan con la hermandad y a algo muy cercano a la noción de familia, mediante el reconocimiento de la otra como igual. Al respecto, Lagarde reflexiona sobre las redes de mujeres y lo que después llamará sororidad como alternativa a la política que nos excluye del pacto patriarcal de los hombres, al reconocernos en la otra con quien hacemos “un pacto político entre pares” (2009, p. 126). Para Nuria, el tiempo que estuvo presa fue un aprendizaje, lo que llama “el lado luminoso” y mira desde lo positivo.

Nuria: En prisión es lo que se hace, *por eso se fomenta tanta solidaridad y tanta familia* entre sí [énfasis agregado], porque la prisión te desnuda a fuerza, al desnudarte el otro se desnuda y *terminamos por reconocernos...* si vivieras con tus colegas todo el día, toda la noche, 24 horas, durante diez años, terminarían por comunicarse de otra manera, se cuentan todo. *Ese es el lado luminoso, la gran familia de la prisión* [énfasis agregado] y lo que la gente no ve, no ve lo que es. *Va más allá del uniforme y compartir el techo, el tejido social que se construye ahí es tremendo* [énfasis agregado]. Tú me preguntarás cómo puedes sentirte bien en prisión, la gente que dice: “Me robaron esos años”, no entendieron el mensaje de la experiencia. Lo ocultaron, lo negaron.

Tanto Lorena como Nuria refieren al apoyo de sus compañeras y cómo sus intervenciones hicieron una diferencia en su cotidianidad. Lorena cuenta cómo una mujer que salió libre le cedió la concesión para vender flanes en el momento en el que más lo necesitaba; esto representó para ella una mejoría en su estado emocional ya que se encontraba deprimida por recibir su sentencia. Por su parte Nuria evoca al apoyo emocional, al *apapacho* y las formas físicas de cariño que en comparación con el afuera no percibe.

Lorena: Entonces esta chava se va [libre] y me dice: “Te voy a dejar la concesión”. Me dice: “Te voy a enseñar a hacer los flanes y todo”... *Empiezo yo a vender los flanes y pues yo era más chispa, movida. Empecé a vender un chingo y ahí me empecé a levantar...* porque *empecé a fluir con lana, tenía para mis gastos, mandaba dinero para mis hijos, entraba a tandas...* Esa fue una manera que a mí *me niveló anímicamente* [énfasis agregado].

Nuria: *Adentro hay muchísimo apoyo entre la gente, mucho, mucho, mucho. No nada más en lo material, en especie; hay apoyo mutuo emocionalmente* [énfasis agregado],

psicológicamente, físicamente. Hay un apoyo tal, cuando tú sales, bueno no vale decir que no hay apoyo fuera, pero *te das cuenta que efectivamente no habría quizá el apoyo que debería haber entre nosotros afuera* [énfasis agregado]. Y tienes las ganas, esto es más profundo que simplemente apoyar porque están presas. Hubo una época que *yo estando afuera extrañaba los masajes porque dentro todo el mundo se apapacha, todo mundo se da masajito del pie, del hombro, del cuello, porque le duele* [énfasis agregado].

A partir de este análisis es posible atisbar algunas conclusiones respecto a cómo en la cotidianidad se encuentra una forma de resistir. Si pensamos que la resistencia va a estar condicionada por las posibilidades (pobreza menstrual) que brinda el contexto (la cárcel), así como los recursos (estrategias para la gestión) con los que se cuenta en ese momento (redes de mujeres). Regresando a la idea planteada anteriormente, en la que el sistema penitenciario omite deliberadamente que la menstruación sucede dentro de las cárceles de mujeres a modo de castigarlas, la resistencia radica en la solidaridad de las mujeres al reconocerse entre sí mismas como mujeres privadas de la libertad, pero a su vez, como mujeres menstruantes que comparten la experiencia material de la menstruación, en tanto acontecimiento asociado al continuo negativo que se vive desde el cuerpo sexuado. De ahí que sea posible enunciar la sororidad como la

experiencia de las mujeres que conduce a la *búsqueda de relaciones positivas* y a la alianza existencial y política, *cuerpo a cuerpo, subjetividad a subjetividad* con otras mujeres, para contribuir con *acciones específicas* a la eliminación social de las formas de opresión. [énfasis agregado] (Lagarde, 2009, p. 126)

Estas acciones, contribuyen al bienestar o a mejorar una situación específica de las mujeres y a una pequeña escala pueden representar una subversión a lo que el sistema les impone. Los afectos y la solidaridad en un espacio pensado en el aislamiento también representan una forma de resistir en la cotidianidad.

Sumado a esto, las acciones ejecutadas desde fuera por las mujeres ex privadas de la libertad, como las colectas o la incidencia desde un posicionamiento político y la lucha social, pueden ser entendidas como agencia en un nivel de “la posibilidad que tienen los seres humanos de construir nuevas opciones en el marco de las relaciones de poder específicas... más allá de una mera conformidad los seres humanos, inciden, modifican y experimentan la realidad” (Gómez, 2006, p. 196).

Blanca: Uno de los motivos por los cuales hemos hecho esta unión de mujeres que estuvimos en prisión *porque sabemos las necesidades en todos los ámbitos* [énfasis agregado]: en alimentos, en servicio médico, en abogado... *adentro hay carencias que nosotras ya conocemos y queremos llevarles algo* [énfasis agregado]. Algunas de nosotras dejamos amistades ahí y es nuestro motor para hacer esto.

Nuria: Esa colecta incide directamente sobre las presas, *porque conozco lo que es estar ahí* [énfasis agregado]. Cuando tú estás dentro y que tu jurídico te abandonó, el abogado te abandonó, tu familia te abandonó, no está... Bueno: yo hablo de mi experiencia. *Pero cuando ya te abandonaron varios cuerpos como el de justicia o el familiar y todo, más como es difícil adentro* [énfasis agregado]. Si te llega una donación, de donde sea que llegue, es un aporte en tu vida que te ayuda a continuar porque ya te abandonaron y pues *así incidimos directamente en ellas, en su vida y en su estado de ánimo* [énfasis agregado].

Tanto Blanca como Nuria realizan activismo en pro de las mujeres privadas de la libertad, realizan colectas de productos de primera necesidad —higiene personal que incluye toallas sanitarias—, trabajan en organizaciones civiles; Blanca hace incidencia en el Congreso e impulsa la implementación de políticas públicas. Con su colectivo “Mujeres Unidas por la Libertad” llevaron a cabo la colecta *Periodo Digno* en marzo de 2020; Nuria desea emprender proyectos

artísticos que trastocan la realidad de las mujeres que aún están reclusas, su colecta *Móchate con las mujeres de Santa Martha*, tuvo un gran impacto y pudo entregar 1200 kits en febrero de 2020, que además de artículos de higiene personal incluían: libros, ropa, tarjetas telefónicas, artículos de limpieza. Ambas buscan una transformación desde su experiencia personal, de saberse mujeres que fueron presas, privadas de su libertad, que encuentran las fallas y las carencias del sistema penitenciario para así tener una repercusión en sus compañeras que aún se encuentran al interior de Santa Martha Acatitla.

Blanca: Somos las del grupo de Mujeres Unidas por la Libertad y pues quienes se quieran sumar. A lo mejor hay quienes no creían en este proyecto o tienen miedo a la sociedad y, se entiende, es válido, pues no es fácil pararte y decir “Soy una mujer que salí de prisión”... Que nuestras compañeras sepan, que vean que hay personas que las estamos apoyando, que se sientan acogidas, en un lugar cómodo, que vean otro panorama, que se pongan proyectos de vida. Para eso estamos nosotras, para apoyarlas, para decirles que pueden salir adelante, que no podemos estar caminando en la calle con la C de cárcel, la P de prisión, la C de criminal, no. Podemos tener una vida digna y eso es lo que nos ha motivado.

Los testimonios de mujeres anteriormente expuestas dan cuenta que la experiencia menstrual se ve modificada en el espacio donde habitaron y que el contexto atraviesa la forma en la que se vive esta experiencia. A lo largo de este capítulo fue posible constatar que en la colectividad encuentran resolver una situación que pareciera ser de índole privado y que incluso nos educan para llevarla en silencio y en secrecía. Sin embargo, es la experiencia compartida y el lograr reconocerse entre ellas mismas como mujeres, mujeres privadas de la libertad y mujeres menstruantes, que lograron encontrar un lenguaje común en donde activamente deciden intervenir para transformar la realidad de otras mujeres.

Conclusiones

A lo largo de este trabajo busqué profundizar en una pregunta que me he hecho a lo largo de la vida. Primero, desde la curiosidad o la necesidad de vincularme con otras mujeres; posteriormente, desde la reflexión y la politización de nuestras experiencias y conversar sobre cómo vivimos nuestras menstruaciones, ha sido un tema del que involuntariamente me volví entusiasta al narrar mi experiencia y adentrarme en las historias de otras mujeres. Hablar de menstruación continúa siendo, para muchas, algo de lo que pueden sentir vergüenza o de lo que prefieren no hacer público. Sin embargo, cuando entre nosotras llega una palabra o pregunta detonante, pareciera que es el momento de compartir nuestros sentires y, aunque no siempre son positivos, los reconocemos desde la empatía que da el pasar por ahí, en donde se asoma una complicidad al compartir una toalla, en donde nos identificamos con la otra cuando nos sentimos cansadas o adoloridas o cuando le advertimos a alguna sobre una mancha en su ropa. Irónicamente este último gesto refuerza las “normas” y la etiqueta menstrual que perpetúa el ocultamiento del que estamos tratando de salir, pero me gusta pensarlo como un acuerdo entre nosotras.

Gracias a la teoría feminista encontré la posibilidad de recurrir a la experiencia como una herramienta para reflexionar, teorizar y unir los puntos en común que hallaba con cada relato, y preguntarme sobre la experiencia menstrual de otras mujeres, bajo otras circunstancias distintas a las que yo conocía. Así comencé a hacer las preguntas que dieron forma a este trabajo y las que me han motivado, en un ejercicio de autoreflexión, a seguir cuestionando las implicaciones de tener cierto cuerpo y cierto sexo, en un sistema en donde sabemos que ocupamos un lugar subordinado. Con esto en mente, al escribir sobre menstruación y gestión menstrual tengo la intención de señalar aquellas desigualdades y asimetrías en las que se sitúan millones de mujeres en el mundo.

La experiencia menstrual individual de las mujeres entrevistadas para esta investigación, da cuenta de la complejidad de la menstruación como acontecimiento biosociocultural que forma parte de sus experiencias de vida y que su gestión puede ser un factor que acentúe desigualdades sociales específicas. Como se demostró en el análisis anterior, la experiencia menstrual de las mujeres privadas de la libertad se ve modificada debido a las condiciones materiales y estructurales en donde sucede dicha experiencia. Al estar privadas de la libertad, las mujeres no tienen la autonomía de gestionar sus menstruaciones de la manera que mejor se adecúe a sus necesidades, ante este escenario desarrollan estrategias de resistencia que se manifiestan desde la cotidianidad, que suelen ser discretas y que se relacionan con la solidaridad. También estas acciones pueden saltar de lo individual a lo colectivo y de lo personal a lo político, como puede verse en el activismo que ejercen las mujeres ex privadas de la libertad para impulsar mejoras las condiciones de otras mujeres.

La falta de políticas públicas en pro de la gestión menstrual puede entenderse como parte de la invisibilización estructural y la poca relevancia que se le ha dado a la menstruación, no sólo desde la investigación y en el modelo biomédico patologizante, sino como suceso que trastoca la calidad de vida de las mujeres y que se está colocando en la agenda política como un tema de derechos humanos. La prueba más evidente de esto es la controversia que gira alrededor de las medidas de MDM respecto a la eliminación del IVA y la propuesta de gratuidad en los productos para la gestión menstrual a mujeres en situación de vulnerabilidad. Para un sector de los actores políticos —y de la población—, las acciones por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres siguen siendo políticas irrelevantes que limitan la autonomía de nuestros cuerpos, incluido el tema de la menstruación digna.

Al trasladar esta problemática al contexto de la prisión, la idea social y culturalmente aceptada de la menstruación como castigo, refuerza y justifica que las mujeres privadas de la libertad no sean merecedoras o puedan acceder a condiciones dignas para vivir sus periodos menstruales debido a su condición de delincuentes. Se mencionó anteriormente la doble —e incluso triple— sanción a las mujeres privadas de la libertad. En este orden de ideas, podríamos hablar de la omisión deliberada en materia de menstruación digna, como una dimensión adicional, o un *continuum*, a las sanciones que reciben las mujeres privadas de la libertad por el solo hecho de ser mujeres.

Desde aquí, la menstruación y su manejo/gestión le conciernen al feminismo por ser un tema que atraviesa a más de la mitad de la población. Las niñas, mujeres y adultas mayores que menstruarán en algún momento de sus vidas, menstrúan o menstruaron, están marcadas por las construcciones socio culturales que atraviesan este proceso. Según sean sus condiciones sociales y materiales podrán hacerle frente a los estigmas, tabúes y las embestidas de un sistema que continúa diferenciándonos a través del sexo.

Las tensiones existentes en torno a esta problemática particular también son un tema del cual se desprenden líneas futuras de investigación y que se encuentran generando acalorados debates. Y es que resulta por menos irónico que, ante la causa de visibilizar y nombrar que la menstruación ocurre y que debe reconocerse como un tema de la agenda pública y política, exista una tendencia a nivel mundial de desdibujar y no nombrar a las mujeres como sujetas jurídicas al momento de legislar las políticas públicas en materia de menstruación digna. Ante esto, varias estudiosas del tema han conceptualizado como “borrado de las mujeres”, al peligro que advierten en el sustituir la categoría mujer por “personas/cuerpos menstruantes/gestantes” en las legislaciones y representan un contrapeso en las políticas internacionales que adoptan una agenda

en pro de la menstruación pero que han dejado de nombrar a las mujeres. Una de ellas, Marcela Lagarde, se ha pronunciado al respecto y cito: “Esta intentona de invisibilizar, aún más a las mujeres [...] precisamente nombrándolas, no como seres humanos sino como personas gestantes, cuerpos menstruantes, personas embarazadas [...] Estas fórmulas buscan desaparecer el nombre del sujeto, de las mujeres como sujeto, es el atentado más grande que se está cometiendo”. Considero que este posicionamiento que, aunque genera controversia, no debe dejarse de lado ante lo que las políticas de la identidad de género puedan afectar a las mujeres en todo el mundo. Que no olvidemos que la materialidad de nuestros cuerpos y la inmutabilidad del sexo permanecen, que apuntar a nuestra diferencia sexual no es odio.

Una de las consecuencias directas de volcar nuestra atención a un tema que por siglos se ha silenciado bajo el manto del tabú social, es el cuestionamiento sobre el lugar que ocupamos las mujeres por el hecho de compartir esta experiencia. ¿Es acaso una experiencia común sobre la cual podemos tender puentes y analizar opresiones específicas que nos diferencian como grupo? Sí, aunque con los matices que nos sitúan en diferentes lugares de acción, que es una de las premisas de este trabajo: la experiencia menstrual se ve modificada por un contexto en donde las condiciones materiales pueden influir en nuestro bienestar. Uno de los lugares comunes desde donde es posible problematizar la experiencia menstrual, es desde la visión patriarcal patologizante y estigmatizante que nos ha construido un significado específico, al menos desde la visión occidental, es una constante. El peso cultural que tiene la menstruación lo narran todo tipo de mujeres, incluso aquellas que en su contexto pudieran no encontrar limitaciones materiales para gestionar la menstruación. Al retomar el razonamiento de Christine Delphy (1984), las mujeres podríamos suprimir las molestias físicas de la menstruación e incluso imaginar que tenemos los medios para gestionar la menstruación de manera digna, pero la concepción cultural negativa

seguiría ahí, creando significados. Sin embargo, estos significados pueden cambiarse y es parte de la intención de quienes investigamos sobre menstruación, el primer paso para construir nuevos significados es el reconocer que existen otros y cómo nos atraviesan.

Las experiencias de Gloria, Lorena, Nuria, Blanca y Adriana demuestran una manera de vivir la menstruación en la que poco se ha reflexionado y que aportan una visión diferente ante un escenario en donde no suele pensarse en cómo las mujeres gestionan la menstruación. Hay siempre un dejo de novedad cuando se enuncia la menstruación desde un escenario fuera de un imaginario convencional. A veces pareciera una paradoja que algo que nos acompaña tan de cerca fuera tan fácil olvidar, dado por hecho o no considerada su existencia. Cuando de pronto alguien pregunta cómo las mujeres viven su menstruación en tal circunstancia/contexto, resulta que nadie lo había considerado nunca. Quisiera atreverme a decir que es porque seguimos sin hablar al respecto. Y que la menstruación misma suele no considerarse en la esfera de lo público, tanto es así que los espacios fuera de nuestros hogares no están pensados en las necesidades de las mujeres, ya no tan sólo pensando en la especificidad de las mujeres que menstruamos.

En un contexto en donde el solo hecho de menstruar puede colocarnos en un escenario de desigualdad social, y que se espera que resolvamos de manera individual, las acciones colectivas son las que pueden subvertir este efecto. Las mujeres privadas de la libertad resisten al poder de la institución carcelaria y, en el caso de la menstruación, logró comprobarse que es a través de las redes solidarias entre ellas en tanto se reconocen y se saben mujeres presas y mujeres menstruantes. A partir de la experiencia han encarnado que pueden entender y manifestar empatía cuando se trata de ver a una mujer con la que comparten el espacio, o al vivir la menstruación de alguna manera en la que ellas mismas no quisieran hacerlo. Cabe destacar la forma en la que las mujeres desarrollaron vínculos y quienes hacen activismo lo hacen desde identificar las carencias

del sistema penitenciario. Las cárceles pueden considerarse como espacios que reproducen marcadas desigualdades basadas en el género, en tanto el sistema penitenciario es insensible a las necesidades específicas de las mujeres por funcionar bajo un modelo masculino que considera al varón como la norma en la que basa la lógica de su funcionamiento. Esta ceguera es premeditadamente intencional con la justificación de que las mujeres privadas de la libertad, a diferencia de los varones, representan un mínimo porcentaje de la población. Se espera que las mujeres nos hagamos cargo de nuestras menstruaciones, pero si las mujeres habitan una institución que debe hacerse cargo de ellas es su deber garantizar las condiciones para vivir una menstruación digna.

Las mujeres ex privadas de la libertad que ahora luchan por los derechos de sus compañeras que permanecen en reclusión, son el ejemplo de transformación que ocurre a partir de la politización de las opresiones que les atraviesan. A pesar de no enunciarse necesariamente feministas, están conscientes de las injusticias que les interpelan por el hecho de ser mujeres, de ser mujeres que estuvieron presas y que el Estado y la familia (pensándolas también como instituciones que reproducen el régimen heterosexual) considera invisibles e inaceptables.

Uno de los temas que queda pendiente, pero que sigue evolucionando al tiempo que se escribió esta investigación, es el relacionado con la menstruación como asunto de políticas públicas. Si bien ha habido algunas victorias por parte de MDM, todavía no es una realidad que las mujeres privadas de la libertad se beneficien con las propuestas que propone este colectivo. El tema de la gestión menstrual no ha sido lo suficientemente relevante para el Estado, lo que nos demuestra que las leyes, son las leyes de los hombres y el pacto social es masculino y heterosexual, lo cual pone en segundo plano las necesidades y la justicia que exigimos las mujeres como ciudadanas, consideradas de segunda por quienes toman decisiones en el poder. No bastan mujeres

en puestos de toma de decisión para que se hagan leyes que beneficien a las mujeres. Es necesario una perspectiva feminista para ello.

La experiencia que me deja la realización de este trabajo, me lleva a reflexionar sobre futuras líneas de investigación alrededor de diversos subtemas que se tocaron anteriormente. Estamos pasando por un momento particular en el que los activismos menstruales se están haciendo notar, en donde hay necesidad de investigaciones sobre este tema desde muchas aristas y campos de conocimiento. Hay una deuda de la ciencia hacia las mujeres y nuestros cuerpos al no considerarnos en las investigaciones alrededor del ciclo menstrual, los padecimientos derivados de la menstruación, el mal diagnóstico y tratamiento de éstos.

Hace falta escribir más sobre menstruación desde distintas vertientes y análisis del feminismo, sobre experiencia y gestión menstrual en contextos tan vastos como mujeres en el mundo, sobre las implicaciones físicas y emocionales de la menstruación en la trayectoria vital, sobre la menstruación y la medicina alternativa y ancestral, sobre los conocimientos de sociedades no occidentales, sobre las innovaciones en tecnologías de gestión menstrual, sobre los grupos de mujeres que activan la economía circular vendiendo copas menstruales, sobre las acompañantes de las carpas rojas, sobre las jóvenes que hacen activismo y arte, sobre menstruación a través de la historia, sobre la representación de la menstruación en los medios audiovisuales.

Confío en que más mujeres nos acerquemos a llevar esta marea roja a todas las latitudes y transformar esa carga negativa que lleva siglos sobre nosotras, que no se vuelva a ocultar y a callar que las mujeres menstruamos.

Referencias

- Alarcón-Nivia, Miguel Ángel (2005). Algunas consideraciones antropológicas y religiosas alrededor de la menstruación. *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología*, 56(1), 35-45. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74342005000100005&lng=en&tlng=es.
- Almeda, Elisabet (2002). *Corregir y Castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Edicions Bellaterra.
- Almeda, Elisabet (2005). Pasado y presente de las cárceles femeninas en España. *Sociológica*, 6/2005, 75-106. https://www.ucipfg.com/Repositorio/EPDP/Curso%20002/bloque_academico/Unidad04/001.pdf
- Amezcu, Melissa (14 de enero de 2020). Sin derecho a la higiene menstrual. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/reclusas-improvisan-toallas-sanitarias-con-trapos-y-calzetines>
- Azaola, Elena y Cristina José Yacamán (1996). *Las mujeres olvidadas: un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres en la República Mexicana*. El Colegio de México.
- Azaola, Elena (2005). Las mujeres en el sistema de justicia penal y la antropología a la que adhiero. *Cuadernos de Antropología Social*, núm. 22, 11-26. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180913913002>
- Azaola, Elena y Marcelo Bergman (2007). De mal en peor: las condiciones de vida en las cárceles mexicanas. *Nueva Sociedad*, No. 208, 118-127. https://www.casade.org/BibliotecaCasade/3421_1.pdf
- Azcue, Ludmila y Luciana Patiño (5-7 de diciembre de 2018). *La menstruación como política pública: Un estudio exploratorio de proyectos legislativos sobre gestión menstrual en Argentina* [Resumen de presentación de la conferencia]. X Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de la Plata, Argentina. http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/79563/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bach, Ana María (2010). *Las voces de la experiencia, el viraje de la filosofía feminista*. Biblos.
- Ballester, Virginia (2021). "Mujeres en resistencia: Estrategias subversivas en la cárcel de Santa Martha Acatitla, Ciudad de México", *Asparkia*, 38, 149-169. DOI: <http://dx.doi.org/10.6035/Asparkia.2021.38.8>

- Barragán, Daniela (14 de septiembre de 2019). “Una mujer gastará 36 mil pesos en productos para menstruación, y en México ni se discute quitar IVA”. *Sin Embargo*. <https://www.sinembargo.mx/14-09-2019/3645109>
- Bartky, Sandra Lee (1990). *Femininity and domination: studies in the phenomenology of oppression*. Routledge.
- Berrio, Lina y Elyse Singer (2016). “La salud sexual y reproductiva: Un ámbito de disputa en la construcción de ciudadanía para las mujeres en México”, en Mónica Cejas (Coord.), *Mujeres frente a las paradojas de la ciudadanía* (1º ed., pp. 115-145). Universidad Autónoma Metropolitana.
- Blázquez, Norma (2010). Epistemología feminista: temas centrales, en Norma Blázquez, Fátima Flores Palacios, Maribel Ríos Everardo (Coords.), *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 21-39). Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, Facultad de Psicología.
- Bocanegra, Karina y Elizabeth Meza (2018). *Cuerpos en regla: Sanas, seguras y felices. Corporalidades y tecnologías de gestión menstrual en Colombia 1965-1975* [Tesis de maestría, Universidad Pedagógica Nacional, CINDE- Bogotá]. Repositorio Institucional - Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano - CINDE.
- Bozelko, Chandra (12 de junio de 2015). Prisons that withhold menstrual pads humiliate women and violate basic rights. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/commentisfree/2015/jun/12/prisons-menstrual-pads-humiliate-women-violate-rights>
- Bozelko, Chandra (26 de marzo de 2019). I was a prisoner. Access to menstrual products isn't a luxury. It's a basic human right. *Newsweek*. <https://www.newsweek.com/prison-menstruation-sanitary-products-human-rights-1375695>
- Brah, Avtar (1992). “Diferencia, diversidad y diferenciación” en bell hooks, Avtar Brah, Chela Sandoval, Gloria Anzaldúa, Aurora Levins Morales, Kum-Kum Bhavnani, Margaret Coulson, M. Jacqui Alexander, Chandra Talpade Mohanty, *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras*, 2004 (pp. 107-137). Traficantes de sueños.
- Braidotti, Rosi (1991). “Teorías de los estudios sobre la mujer: Algunas experiencias contemporáneas en Europa”, *Historia y Fuente Oral*, 6, 3-17. <https://www.jstor.org/stable/27753325>
- Briden, Lara (2019). *Cómo mejorar tu ciclo menstrual: Tratamiento natural para mejorar las hormonas y la menstruación*. Greenpeak Publishing.
- Buitrago, Sandra (2016). *Triple sanción en el tratamiento penitenciario de las mujeres privadas de la libertad* [Tesis de maestría, Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Estudios de

Género, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Institucional – Universidad Nacional de Colombia.

- Calveiro, Pilar (2010). El tratamiento penitenciario de los cuerpos. *Cuadernos de Antropología Social*, Núm. 32, 57-74. <https://doi.org/10.34096/cas.i32.1428>
- Comisión Interamericana de los Derechos Humanos [CIDH] (2015). *Situación de las personas humanas en México*. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/mexico2016-es.pdf>
- Constant, Chloé (2014). *Trajectoires et dynamiques carcérales au féminin. Le cas de Lima* [Tesis de doctorado, Universidad Sorbona Nueva - París 3]. Servidor de tesis multidisciplinario en línea.
- Constant, Chloé (2017). “El borramiento de los cuerpos desde la experiencia carcelaria”, en Verónica Rodríguez Cabrera, Chloé Constant, María Guadalupe Huacuz Elías y Jacqueline García Bautista (Coords.), *Heteropatías del cuerpo y el espacio* (pp. 157-169). La Cifra.
- Cruz García, Nanci, Erika Morales Vázquez y Luis Ramírez Ramírez (2010). Mujeres en prisión: una experiencia de sentido y de significado. *Iztapalapa, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, núm. 69, julio-diciembre, 2010, 67-85. <https://www.redalyc.org/pdf/393/39348726004.pdf>
- Curiel, Ochy y Jules Falquet (2015). *El patriarcado al desnudo. Tres feministas materialistas*. Brecha Lésbica.
- Dahlqvist, Anna (2019). *Es solo sangre: Rompiendo el Tabú de la menstruación*. Ediciones Urano México.
- Dalton, Katharina (1961). “Menstruation and crime”, *British Medical Journal*, 2(5269), 1752-1753. <https://doi.org/10.1136/bmj.2.5269.1752>
- Davis, Angela (2017). *¿Son obsoletas las prisiones?* Bocavulvaria Ediciones.
- De Beauvoir, Simone (1949). *El segundo sexo*. Ediciones Cátedra.
- De Lauretis, Teresa (1984). *Alicia ya no. Feminismo, semiótica, cine*. Ediciones Cátedra.
- Díaz-Bravo, Laura, Uri Torruco-García, Mildred Martínez-Hernández y Margarita Varela-Ruiz (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica*, vol.2, nº7, 162-167. DOI:[10.1016/S2007-5057\(13\)72706-6](https://doi.org/10.1016/S2007-5057(13)72706-6)

- Delphy, Christine (1984). *Close to home. A materialist analysis of women's oppression*. The University of Massachusetts Press.
- Douglas, Mary (1973). *Pureza y peligro. Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*. Siglo XXI.
- Durán, Luz María (2019). Apuntes sobre Criminología Feminista. *Biolex Revista Jurídica del Departamento de Derecho*, 1(1 jul-dic), 1-17. https://biolex.unison.mx/index.php/biolex_unison_mx/article/view/133/128.
- Dworkin, Andrea (1974). *Woman Hating: A Radical Look at Sexuality*. Penguin Books.
- Eraso, Mónica (2015). Mujeres peligrosas. Menstruación y limpieza de la sangre. *Intervenciones en estudios culturales*, Vol. 1, Num. 2, 104-144. https://intervencioneseecc.files.wordpress.com/2016/03/art07_erasomonica_mujeres-peligrosas.pdf
- Eco, Umberto (1976). *Signo*. Ed. Labor.
- Fernández, Daniela (2012). Los tabúes de la menarquia: un acercamiento a la vivencia de jóvenes escolares chilenas. *Revista de Psicología*, vol. 21, num.1, 7-21. [10.5354/0719-0581.2012.19980](https://doi.org/10.5354/0719-0581.2012.19980)
- Figari, Carlos (2009). “Las emociones de lo abyecto: repugnancia e indignación”, en CICCUS – CLACSO (Eds.), *Cuerpo(s), Subjetividad(es) y Conflicto(s) : hacia una sociología de los cuerpos y las emociones desde Latinoamérica* (pp. 131-139). CICCUS – CLACSO.
- Fingerson, Laura (2005). *Girls in Power: Gender, Body and Menstruation in Adolescence*. State University of New York Press.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF] (2021). Manuales sobre salud e higiene menstrual. <https://www.unicef.org/mexico/informes/manuales-sobre-salud-e-higiene-menstrual>
- Foucault, Michel (1975). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI.
- Franulic, Andrea (2014). “La experiencia común de las mujeres. Notas sobre diferencia sexual”. <http://docplayer.es/137513980-La-experiencia-comun-de-las-mujeres-notas-sobre-diferencia-sexual-andrea-franulic.html>
- Giacomello, Corina (2013). *Género, drogas y prisión. Experiencias de mujeres privadas de su libertad en México*. Tirant lo Blanch.

- Gómez, Diana (2006). Aquí fue Troya. Mujeres teatro y agencia cultural. *Tabula Rasa*, No. 5., 193-208. <https://www.redalyc.org/pdf/396/39600510.pdf>
- Guzmán, Adriana y Paredes, Julieta (2014). *El tejido de la rebeldía ¿Qué es el feminismo comunitario?* Mujeres Creando Comunidad.
- Greenberg, Zoe (20 de abril de 2017). In jail, pads and tampons as bargaining chips. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2017/04/20/nyregion/pads-tampons-new-york-womens-prisons.html>
- Harding Sandra (2002) ¿Existe un método feminista? en Bartra, Eli (Ed.), *Debates en torno a una metodología feminista*, Mexico, PUEG-UNAM, 9-34.
- Hildebrandt, Sabine (2013) “The women on Stieve's list: Victims of national socialism whose bodies were used for anatomical research”, *Clinical Anatomy*, 26(1), 3-21. <https://doi.org/10.1002/ca.22195>
- Hill Collins (2000). *Black feminist thought: Knowledge, consciousness, and the politics of empowerment*. Routledge.
- Jeltsen, Melissa (16 de Agosto de 2017). Women in federal prisons are now guaranteed free tampons and pads. *The HuffPost*. https://www.huffpost.com/entry/federal-prisons-pads-tampons_n_59930a82e4b09096429a16e0
- Kitcheyan, Adrienne y Tuesday Brauer (23 de febrero de 2018). Let women in prison have their periods in peace. *The Huff Post*. https://www.huffpost.com/entry/opinion-kitcheyan-brauer-tampons-prison_n_5a8f0b97e4b00804dfe69b71#:~:text=After%20weeks%20of%20public%20pressure,new%20policy%20late%20Wednesday%20afternoon
- Kristeva, Julia (1988). *Poderes de la perversión. Ensayo sobre Louis-Ferdinand Céline*. Siglo XXI.
- Lagarde, Marcela (1990). *Los cautiverios de las mujeres: Madres, monjas, putas, presas y locas*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lagarde, Marcela. (2009). Pacto entre mujeres. Sororidad. *Aportes para el debate*, 25, 123-135. <https://www.asociacionag.org.ar/pdfaportes/25/09.pdf>
- Laqueur, Thomas (1994). *La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*. Crítica.
- Laws, Sophie (1990). *Issues of blood. The politics of menstruation*. The MacMillan Press.
- Leggott, Sarah (2019). “De Ventas a Ravensbrück. Memorias de la represión sexual en los testimonios de Mercedes Nuñez Targa”, en José Colmeiro y Alfredo Martínez-Expósito

- (Eds.), *Repensar los estudios ibéricos desde la periferia* (pp. 35-50). Ca' Foscari-Digital Publishing.
- Lombroso, Cesare y William Ferrero (1898). *The female offender*. D. Appleton and Company.
- Lonzi, Carla (1970). *Escupamos sobre Hegel y otros escritos*. Traficantes de sueños.
- López, Oliva (2008). "La centralidad del útero y sus anexos en las representaciones técnicas del cuerpo femenino en la medicina del siglo XIX", en Julia Tuñón (Comp.), *Enjaular los cuerpos. Normativas decimonónicas y feminidad en México* (pp. 147-185). El Colegio de México A.C.
- Lugones, María (2008). Colonialidad y Género. *Tabula Rasa*, (9), 73-102. <https://www.revistatabularasa.org/numero-9/05lugones.pdf>
- Martin, Emily (1987). *The Woman in the body. A cultural analysis of reproduction*. Beacon Press.
- Makowski, Sara (2010). *Las flores del mal. Identidad y resistencia en cárceles de mujeres*. Universidad Autónoma Metropolitana.
- McClintock, Martha (1971). Menstrual Synchrony and Suppression. *Nature*. Vol 229, 244–245. <https://doi.org/10.1038/229244a0>
- Millet, Kate (1970). *Política sexual*. Garden City.
- Montoya, Verónica (2017). "Pasado y presente de la prisión para las mujeres" en Pablo Hoyos González, Maya Aguiluz Ibargüen y Cynthia Ortega Salgado (Coords.), *La penalidad femenina* (pp. 104-114). Facultad de Artes de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Naciones Unidas (2010). Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok). <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/bangkokrules.aspx>
- Owusu, Jo-Ann (2019, mayo). Menstruation and the Holocaust. *History Today*, Volume 69, Issue 5. <https://www.historytoday.com/archive/feature/menstruation-and-holocaust>
- Organización Mundial de la Salud (2018). *Tackling the taboo of menstrual hygiene in the European Region*. <https://www.euro.who.int/en/health-topics/environment-and-health/water-and-sanitation/news/news/2018/11/tackling-the-taboo-of-menstrual-hygiene-in-the-european-region>
- Patterson, Ashly S. (2013). "The Menstrual Body" [Tesis de Maestría, University of New Orleans] University of New Orleans Theses and Dissertations. <https://scholarworks.uno.edu/td/1659>
- Pérez, Berenice (2015). Prácticas en una cárcel femenina de México. Claves para analizar el giro punitivo en el neoliberalismo. *Debate público. Reflexión de trabajo social*, Año 5, No. 10,

- 169-178. http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2016/03/16_Perez-Ramirez.pdf
- Pérez, Patricia (2018). Mujer, cárcel y desigualdad: el caso chileno. *TrasHs*, n°3, pp. 63-80. <https://www.unilim.fr/trahs/788&file=1>
- Pisano, Margarita (2001). *El triunfo de la masculinidad*. Surada Ediciones.
- Ramírez, María del Rosario (2016). Del tabú a la sacralidad: la menstruación en la era del sagrado femenino. *Ciencias sociales y religion*, año 18, n.24, 134-152. [file:///Users/joel/Downloads/Del tabu a la sacralidad la menstruacion en la era.pdf](file:///Users/joel/Downloads/Del%20tabu%20a%20la%20sacralidad%20la%20menstruacion%20en%20la%20era.pdf)
- Rich, Adrienne (1980). "La heterosexualidad obligatoria y la existencia lesbiana", en Marysa Navarro y Catherine R. Stimpson (Comps.), *Sexualidad, género y roles sexuales* (pp. 159-212). Fondo de Cultura Económica.
- Rich, Adrienne (1986). ¿Qué necesita saber una mujer? en María Soledad Sánchez Gómez (Trad.), *Sangre, pan y poesía. Prosa escogida: 1979-1985* (pp. 23-30). Icaria.
- Rivera, María-Milagros (2005). *La diferencia sexual en la historia*. Publicacions de la Universitat de València.
- Rivera, María-Milagros (2018). Carla Lonzi y otras. Los manifiestos de Rivolta Femmiline. La revolución clitorica. Edición, prólogo, traducción y herramientas secundarias de María-Milagros Rivera Garretas. *Biblioteca virtual de investigación DUODA*, 1-39. <http://www.ub.edu/duoda/bvid/text.php?doc=Duoda:text:2019.04.0001>
- Rodriguez, Leah (20 de marzo de 2019). Maine Congressman claims free period products don't belong in jail because it's not a 'country club'. *Global Citizen*. <https://www.globalcitizen.org/en/content/pickett-maine-period-products-jail-country-club/>
- Rodríguez, Rosana Paula (29-30 de octubre de 2008). *Experiencia y corporalidad: Categorías útiles para el análisis feminista y la praxis política* [Resumen de presentación de la conferencia]. I Jornadas del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género, La Plata, Argentina. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.3888/ev.3888.pdf
- Salazar, María del Pilar (2014). *Vulnerabilidad social a la disminución del suministro hídrico en el Distrito Federal. El caso de los efectos en la salud y el ingreso de los hogares en Iztapalapa 1984-2030* [Tesis de maestría, Colegio de la frontera norte]. Repositorio Institucional – Colegio de la frontera norte.
- Salinas, Claudia (2014). Las cárceles de mujeres en México: espacios de opresión patriarcal. *Iberofórum Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, Año IX. No. 117, 1-27. https://ibero.mx/iberoforum/17/pdf/ESPANOL/1_CLAUDIA_SALINAS_NOTAS_PAR_A_ELDEBATE_NO17.pdf

- Salinas, Claudia (2016). “Que no nos olviden. Investigar desde las mujeres en prisión”, en Norma Blázquez y Martha Patricia Castañeda (Coords.), *Lecturas críticas en investigación feminista* (pp. 371-393). UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- Salinas, Claudia (2018). *Cuerpos cautivos: vida sexual de mujeres privadas de su libertad*. Trayectorias Humanas Trascontinentales, (3). <https://doi.org/10.25965/trahs.801>
- Sanyal, Mithu (2012). *Vulva. La revelación del sexo invisible*. Anagrama.
- Smith, Catrin (2009). A Period in Custody: Menstruation and the Imprisoned Body. *Internet Journal of Criminology*, 1–25. https://www.researchgate.net/publication/40670406_A_Period_in_Custody_Menstruation_and_the_Imprisoned_Body
- Sosa Sánchez, Itzel A., Susana Lerner & Joaquina Erviti (2014). Civilidad menstrual y género en mujeres mexicanas: un estudio de caso en el estado de Morelos. *Estudios Sociológicos*, XXXII(95), 355-383. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59840008005>
- Tarzibachi, Eugenia (2017). *Cosa de mujeres. Menstruación género y poder*. Sudamericana.
- Trebisacce, Catalina (2016). Una historia crítica del concepto de experiencia de la epistemología feminista. *Cinta de moebio*, (57), 285-295. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2016000300004>
- UNICEF (2019). Guidance on menstrual health and hygiene <https://www.unicef.org/media/91341/file/UNICEF-Guidance-menstrual-health-hygiene-2019.pdf>
- Valle, Candela (2020). La envidia de las mujeres: cómo entenderla y cómo sanarla. *DUODA. Estudis de la Diferència Sexual*, n°58, 74-90. <http://www.ub.edu/duoda/web/es/revista/67>
- Valls-Llobet, Carme (2006). La menstruación: de la invisibilidad a la abolición. *DUODA. Estudis de la diferència sexual*, n°31, 71-84. <https://raco.cat/index.php/DUODA/article/view/63189/91493>
- Valadez, Eva (2019). *Menstruartivismo: una herramienta para la agencia de las mujeres menstruantes*. Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
- Vergara, Karina (2015). "Sin heterosexualidad obligatoria no hay capitalismo". <https://es.scribd.com/document/281458771/Sin-Hetero-No-Hay-Capitalismo>
- Vetten, Lisa (2008). “The imprisonment of women in Africa”, en Jeremy Sarkin (Ed.), *Human rights in African prisons* (pp. 134-152). Sudáfrica HSRC Press.
- Violi, Patrizia (1991). *El Infinito Singular*. Cátedra Feminismos.

- Wahidin, Azrini (2019). Menstruation as a Weapon of War: The Politics of the Bleeding Body for Women on Political Protest at Armagh Prison, Northern Ireland. *The Prison Journal*, 99(1), 112–131. <https://doi.org/10.1177/0032885518814730>
- Walker, Alice E. (1997). *The Menstrual Cycle*. Routledge.
- Weiss-Wolf, Jennifer (2017). *Periods gone public. Taking a stand for menstrual equity*. Arcade Publishing.
- Weller, Aaron y Leonard Weller (1990). Menstrual synchrony in female couples. *Psychoneuroendocrinology*, Vol. 17, No. 2 /3, 171-177. DOI: [10.1016/0306-4530\(92\)90055-c](https://doi.org/10.1016/0306-4530(92)90055-c)
- Wittig, Monique (1981). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Egales.
- Young, Iris M. (2005). *On female body experience: “Throwing like a girl” and other essays*. Oxford University Press.